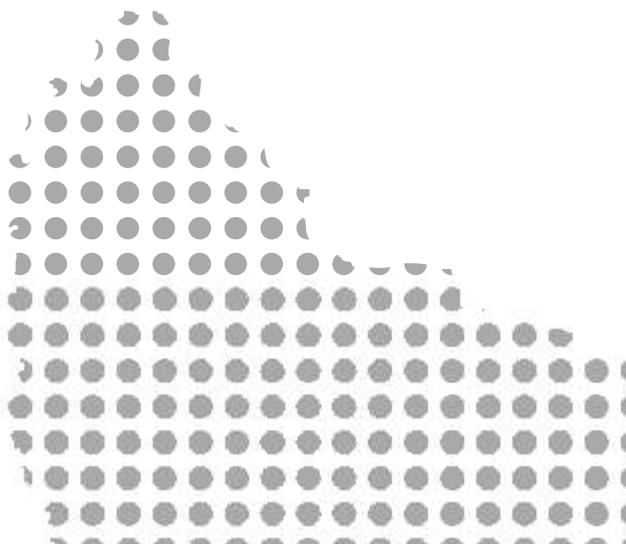






PROVINCIA DEL NEUQUEN

# PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008



## MENSAJE

operación	25	392.439	259.989.607
es	10	439.641.378	245.737.134
a Erog. Ctes.	7	392.705.497	197.462.214
bras Públicas	3	301.792.053	32.321.166
esup.	2	59.740.923	15.953.755
ENTES	1	31.172.521	14.252.47
		46.935.879	2.379.6
		1.450.307.641	685.291
		762.948.264	369.96
		67.841.844	30.43
		1.465.340.613	55.9
		712.086.909	

---

## Poder Ejecutivo

---

Neuquén, 03 de abril de 2008

NOTA Nº \_\_\_/ \_\_.-

### **Señor Presidente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a cada uno de los miembros de la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para vuestra consideración, tratamiento y posterior aprobación, el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2008.

Resulta imprescindible que desde el Poder Ejecutivo se instrumenten todas aquellas políticas de Gobierno que nos permitan poner en funcionamiento al Estado como generador de iniciativas para el desarrollo provincial.

Para ello, desde todas las áreas de gobierno se encuentran analizando diferentes propuestas de políticas y elaborando diversos proyectos de Ley, de manera de facilitar a la Administración de las herramientas necesarias para transformar esta coyuntura.

El nuevo Proyecto de Presupuesto General que por este intermedio hoy se eleva a esa Honorable Legislatura contempla esta situación y fue elaborado para lograr la mayor eficiencia en el manejo de los recursos públicos y mejorar la calidad del gasto público, de manera de afectar lo menos posible el nivel de inversiones públicas necesario para una adecuada prestación de servicios por parte del Estado.

### **I. Situación Fiscal del 2007.**

El ***ejercicio fiscal 2007*** cerró con un ***déficit fiscal*** de casi ***\$ 135 millones***, esto es, la diferencia entre los recursos corrientes y de capital recaudados durante el ejercicio y los gastos de funcionamiento e inversiones desarrolladas en el mismo período.

El financiamiento neto necesario para cubrir ese resultado negativo se conformó de la siguiente manera:

## Poder Ejecutivo

- Como fuentes financieras, se incorporaron remanentes de ejercicios anteriores por la suma de \$ 21,9 millones y excedentes financieros originados en la 1ra emisión de los bonos Ley 2505 en el año 2006 por la suma \$ 120,1 millones. Además, el endeudamiento del ejercicio creció en \$ 594,8 millones originado por el 2do tramo de la emisión de bonos Ley 2505 por \$ 397,5 millones y el incremento de la deuda flotante con proveedores y contratistas.
- Por el lado de las aplicaciones financieras, fue necesario erogar \$ 327,1 millones para honrar los compromisos financieros, de los cuales \$ 172,3 millones correspondieron a amortización de la deuda pública y \$ 154,8 millones a la cancelación de otros pasivos (proveedores y contratistas). Los fondos no utilizados al cierre del ejercicio correspondiente a la emisión de bonos fueron colocados en plazos fijos para preservar el valor del dinero y compensar los mayores costos de esas obras.

Ejercicio Financiero 2007

Cuenta AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO

en Millones de \$

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	3,716.8
II. GASTOS CORRIENTES	3,182.7
III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)	534.1
IV. INGRESOS DE CAPITAL	51.4
V. GASTOS DE CAPITAL	720.2
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	3,768.2
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	3,902.9
X. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-134.7
XI. FINANCIAMIENTO NETO:	134.7
XII. FUENTES FINANCIERAS	736.9
. Disminución de Activos Financieros	142.1
- Remanente Ejerc Anter. y Activos Diferidos	21.9
- Disminución de Inversiones	120.2
. Incremento de Pasivos	594.8
- Endeudamiento Público	397.5
- <b>Incremento de Deuda Flotante</b>	<b>197.3</b>
XIII. APLICACIONES FINANCIERAS	602.2
. Incremento de Activos Financieros	275.0
- <b>Incremento de Disponibilidades (Bonos Ley 2505)</b>	<b>273.0</b>
- Incremento de Otros Activos Financieros	2.1
. Disminución de Pasivos Financieros	327.1
- Amortización Deuda Pública	172.3
- Disminución de Otros Pasivos	154.8

---

## Poder Ejecutivo

---

Además es importante señalar que se produjeron importantes desvíos entre la ejecución y el proyecto de presupuesto

Los desvíos más importantes generados en la sobreejecución del gasto se distribuyen en las siguientes partidas:

- Personal: \$ 186 millones
- Bienes y Servicios: \$ 235 millones.
- Transferencias: \$ 133 millones
- Aporte de Capital y Préstamos: \$ 47 millones.

En gran parte fue financiado por el incremento de los recursos puesto que los mismos se incrementaron con respecto a lo que se había presupuestado.

Por otro lado, también se detectó una subejecución del Gasto en Capital, particularmente en la Partida Obra Pública, ya que sólo se ejecutaron \$372 millones de los \$ 765 millones que se había proyectado inicialmente.

### II. Presupuesto 2008: Los grandes números

La restricción presupuestaria para el año 2008, generada en el déficit del año 2007 obligará a redoblar los esfuerzos para lograr una mayor recaudación y un eficiente manejo de los recursos, como así también impulsar un mayor control del gasto y mejorar la calidad del mismo, dado que este último ha crecido constantemente y a un ritmo mayor que los recursos.

Los recursos totales estimados superan los \$ 4 mil millones y el total de gastos suman \$ 4.433 millones, generándose un **Resultado Financiero Primario** (neto de pago de intereses de la deuda) **deficitario de \$ 426 millones.**

Por tal motivo, y siguiendo un criterio de prudencia, la programación presupuestaria mensual del gasto se ajustará durante el ejercicio 2008 a los recursos que efectivamente se perciban, con el propósito de revertir el déficit del Tesoro Provincial.

#### II.1. Recursos

Para el corriente año se espera que los recursos totales provinciales asciendan a \$4.006,8 millones, lo que implica un crecimiento del orden del 6,3% respecto a la ejecución del año 2007.

## Poder Ejecutivo

RECURSOS	2007		2008		Crecimiento	
	Mill. de \$	%	Mill. de \$	%	Mill. de \$	%
<b>Recursos Corrientes</b>	<b>3.716,8</b>	<b>98,6%</b>	<b>3.943,7</b>	<b>98,4%</b>	<b>226,9</b>	<b>6,1%</b>
Ingresos Tributarios Provinciales	786,5	20,9%	889,3	22,2%	102,7	13,1%
Regalías	1.704,7	45,2%	1.681,2	42,0%	-23,5	-1,4%
Ingresos Tributarios Nacionales	946,7	25,1%	1.137,4	28,4%	190,7	20,1%
Otros	278,8	7,4%	235,8	5,9%	-43,1	-15,5%
<b>Recursos de Capital</b>	<b>51,4</b>	<b>1,4%</b>	<b>63,2</b>	<b>1,6%</b>	<b>11,8</b>	<b>22,9%</b>
<b>Recursos Totales</b>	<b>3.768,2</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.006,8</b>	<b>100,0%</b>	<b>238,6</b>	<b>6,3%</b>

Notas: 2007: Ejecución. 2008: Proyecto de Presupuesto Provincial.

Este comportamiento resulta de esperar un crecimiento del 6,1% en los montos a ingresar por recursos corrientes, explicado básicamente por los incrementos en Ingresos Tributarios Provinciales y Nacionales y una leve disminución en los recursos por regalías.

Los recursos que prevén una mayor dinámica son los tributarios nacionales; la tendencia observada hace prever que continúen con la senda expansiva que exhiben en los últimos años, creciendo en un 20,1%, explicados por un aumento del 19,1% en los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal y de una mejora del 25,1% en los recursos derivados de los regímenes especiales financiados con impuestos nacionales. Entre éstos el principal concepto lo constituye la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo, canalizando cerca de \$65 millones.

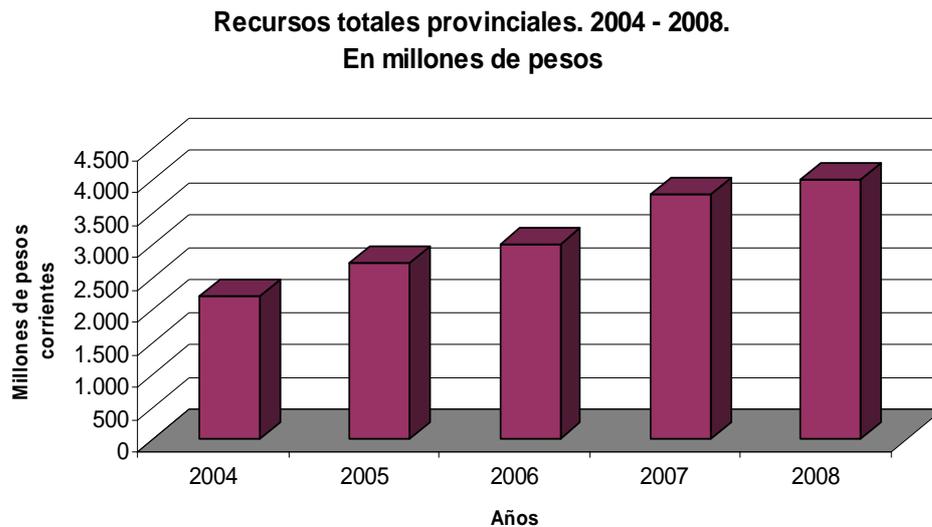
Por su parte, se espera que los tributarios provinciales continúen la tendencia observada en los últimos años creciendo en un 13,1%. En esta dinámica se destaca el crecimiento esperado en la recaudación de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, mientras que en Inmobiliario, continuará la mejora por el revalúo fiscal urbano y por la incorporación de mejoras no declaradas y detectadas a través del relevamiento catastral.

Asimismo, se espera una disminución muy pequeña de los ingresos en concepto de regalías, la cual está explicada por el hecho de que durante el año 2007 ingresaron a la provincia unos \$100 millones adicionales en concepto de reclamos por liquidaciones erróneas por parte de las empresas concesionarias correspondientes a la producción de años anteriores. Estos mayores ingresos durante el año pasado son en parte compensados por mayores precios de petróleo y gas estimados para el año 2008.

Dentro de los demás ingresos corrientes destaca el crecimiento que se espera en los recursos no tributarios –fundamentalmente por el incremento en el cánón que se cobra por las concesiones de las áreas hidrocarburíferas-.

## Poder Ejecutivo

En relación a los recursos de capital se espera un crecimiento del 22,9% respecto a la ejecución del año 2007, los cuales se corresponden con transferencias de capital que recibirá el Estado Provincial, derivadas de fondos nacionales con afectación específica a gastos de capital y el recupero de préstamos anteriormente otorgados a Municipios de la Provincia.



### ***Los Recursos en el Proyecto de Presupuesto de la Administración Provincial 2008. Hipótesis para su estimación.***

Como ya se adelantara, los recursos totales ascienden a \$4.006,8 millones y están compuestos en un 98,4% por ingresos corrientes y el restante 1,6% por ingresos de capital. En esta sección se explicitan las distintas hipótesis que subyacen a las estimaciones incluidas en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2008.

#### ***II.1.1. Recursos de Origen Nacional***

En la confección de las estimaciones relacionadas con los Recursos Tributarios de Origen Nacional que percibe la Provincia, se procedió en primer lugar a analizar las proyecciones de recaudación tributaria nacional incluidas en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2008, así como también los postulados básicos utilizados para la misma.

## Poder Ejecutivo

Las estimaciones elaboradas por el Gobierno Nacional consideran las siguientes proyecciones macroeconómicas para el período 2007 –2008.

Concepto	PBI	Consumo	Inversión	Exportaciones	Importaciones
<b>2007 - MM de \$ corrientes</b>	<b>783.062</b>	<b>558.245</b>	<b>184.902</b>	<b>186.222</b>	<b>149.889</b>
Variaciones reales %	7,3	7,2	10,9	6,9	17,1
Variaciones nominales %	19,7	19,4	21,0	14,9	19,1
Var (%) precios Implícitos	11,5	11,4	9,2	7,5	1,7
<b>2008 - MM de \$ corrientes</b>	<b>896.730</b>	<b>638.633</b>	<b>209.513</b>	<b>211.877</b>	<b>165.132</b>
Variaciones reales %	4,0	4,0	5,6	6,6	7,9
Variaciones nominales %	14,5	14,4	13,3	13,8	10,2
Var (%) precios Implícitos	10,2	10,1	7,4	6,7	2,1

Fuente: Proyecto de Presupuesto Nacional 2008.

Los supuestos utilizados por el Poder Ejecutivo Nacional para dicha estimación fueron los siguientes:

- Las proyecciones macroeconómicas para el año 2008 se elaboraron tomando como base la recuperación de la economía. Dentro de este marco, y considerando además las estimaciones para las variables internacionales se considera una pauta de crecimiento del PBI real del 4,0%, con un incremento de los precios implícitos del 10,2%.
- Se proyecta un crecimiento más equilibrado entre los componentes del PBI, en términos nominales, de entre el 13% y 14% lo cual considera una desaceleración respecto al comportamiento estimado para el 2007.
- Respecto a la evolución de los precios, la autoridad económica nacional estima una inflación (IPC) anual promedio de 7,7%.
- En materia cambiaria se continuaría con la política de defensa de un tipo de cambio libre con intervenciones, proyectando una paridad cambiaria promedio para el año 2008 de \$3,21 por dólar.
- Con relación al sector externo, se proyecta que la balanza comercial continúe siendo superavitaria pese al aumento de las importaciones. Para el 2008 se espera un incremento real de las exportaciones e importaciones del 6,6% y 7,9% respectivamente.

Bajo estos supuestos, el Gobierno Nacional proyecta que la recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones a la seguridad social alcanzará en el año

---

## Poder Ejecutivo

---

2008 los \$233.507,3 millones, por lo cual será 15,5% superior a la estimada para el año 2007.

Como ya se anticipó al inicio y en función a que en los últimos años las proyecciones macroeconómicas realizadas por el Gobierno Nacional resultaron sensiblemente inferiores a la realidad económica nacional, para la confección del proyecto de presupuesto provincial y en particular para el cálculo de recursos de origen nacional se revisaron los parámetros utilizados.

En función del análisis efectuado se estima un crecimiento real del PBI del orden del 7% y del 21% en términos nominales, considerando una inflación del orden del 12,5% y un tipo de cambio de 3,21\$/u\$s.

Considerando estos nuevos supuestos, se proyecta que la recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones a la seguridad social alcanzará en el año 2008 unos \$247.000 millones, por lo cual sería un 22% superior a la estimada para el año 2007.

Dicho crecimiento se fundamenta principalmente en los aumentos en la recaudación de los siguientes impuestos: IVA Neto (31%), Impuesto a las Ganancias (18%), Impuestos provenientes del Comercio Exterior (36%), Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios (15%) y Bienes Personales (17%); en tanto que las contribuciones a la seguridad social se incrementarán un 15%.

En razón de estos nuevos supuestos, la proyección de Recursos Tributarios de Origen Nacional a percibir por la Provincia del Neuquén durante el 2008 ascendería a unos \$ 1.143,1 millones. De dicho monto \$936,9 millones corresponden al Régimen de Coparticipación Federal, mientras que los \$206,2 millones restantes corresponden a Regímenes Especiales de distribución de recursos los cuales cuentan con asignación específica respecto al destino que se les debe dar. Vale remarcar que se incluye dentro de este concepto los fondos correspondientes a la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, en vigencia desde enero de 2006, cuyas detracciones de la coparticipación - en el año 2007 - operaron a partir del mes de junio.

De esta manera, el cálculo de estos recursos proyectado para el año 2008 resulta un 28,5% superior a la ejecución del año 2007.

A continuación se presentan las previsiones de recursos de origen nacional para el ejercicio financiero 2008, correspondiente a la Provincia del Neuquén:

## Poder Ejecutivo

*En millones de pesos.*

<b>Recursos de Origen Nacional</b>	<b>1.137,4</b>
<b>Régimen de Coparticipación Federal</b>	<b>936,9</b>
Distribución Secundaria Ley 23.548	802,8
Ley 24.621, ap.B, Excedente Conurbano Bonaerense	93,4
Ley 24.699, art.5, inc.c, Impuesto a las Ganancias	7,6
Ley 24.699, art.4, Bienes Personales	26,8
Ley 24.977, Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes	6,3
<b>Regímenes Especiales</b>	<b>200,5</b>
<b>Afectados a Erogaciones Corrientes</b>	<b>151,5</b>
Ley 26.075 Financiamiento Educativo	64,8
Ley 23.906 – Fondo Educativo	0,0
Ley 24.073, art.40, ap.3, Ganancias N.B.I.	39,2
Ley 24.049, Transferencia de Servicios.	17,4
Fondo de Desequilibrios Fiscales	30,0
<b>Afectados a Obras Públicas</b>	<b>49,0</b>
Ley 23.966, Obras de Infraestructura	3,1
Ley 23.966, Vialidad	9,0
FO.NA.VI.	36,9

**Fuente:** Provincia del Neuquén – Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.-

### ***II.1.2. Regalías. El contexto internacional y bases para la estimación.***

#### **Petróleo**

En primer lugar cabe mencionar que los recursos que ingresan al tesoro provincial por este concepto tienen como una de sus principales características un fuerte componente exógeno en su comportamiento como es el precio de referencia internacional (WTI), al cual le sigue la producción, la paridad cambiaria, los descuentos que están reglamentados en dólares estadounidenses y, por último, el efecto que sobre los precios en el mercado nacional, tienen las retenciones a las exportaciones.

De esta forma se adoptaron los siguientes valores:

- Precio de Referencia Internacional: En función de la situación previsible en la actualidad para el mercado mundial, se adopta para el West Texas Intermediate (WTI) un valor promedio ponderado para el corriente año de 90,14 U\$/bbl, en correspondencia con el análisis de valores históricos y de los pronósticos observados en publicaciones de especialistas internacionales dedicados a este tema.

---

## Poder Ejecutivo

---

- Efecto de las Retenciones a las Exportaciones de Petróleo: En base a la normativa vigente, que a partir de Marzo de 2002 incrementó paulatinamente los porcentajes de retenciones de acuerdo a los valores que ha tomado el precio de referencia internacional (WTI), la actividad petrolífera nacional está afectada por un alto porcentaje de retenciones a las exportaciones de crudo. Esta situación provoca un fuerte impacto sobre el precio de venta del crudo en el mercado interno siendo éste en consecuencia de un valor menor al que debería regir, si se tiene en cuenta el último párrafo del artículo 6º de ley 25.561. En los últimos meses, con el dictado de la Resolución Nº 394/07 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación se fijó un tope de 42 u\$s/Bbl para la liquidación de regalías. Posteriormente y a partir de gestiones realizadas por el Gobierno de la Provincia del Neuquén, en conjunto con el resto de las Provincias productoras de hidrocarburos, se logró el dictado de la Disposición Nº 1/08 de la Secretaría de Combustibles de la Nación a través de la cual se estableció que dicho valor (42 u\$s/Bbl) constituye un piso y que en función de la calidad del crudo producido por cada concesionario se deben realizar los ajustes en más a efectos de la liquidación de las regalías hidrocarburíferas. En función de ello, se pronostica que para el año 2008 el valor en boca de pozo promedio para el crudo Medanita será aproximadamente de 47,01 U\$/bbl, valor que se considera para el cálculo de las regalías petrolíferas.
- Descuentos por gastos de tratamiento y fletes: De acuerdo al contexto actual de los transportistas, se adopta por concepto de transporte y tratamiento un valor de 21 \$/m<sup>3</sup>.
- Producción Computable: Analizando los valores que correspondieron en períodos anteriores, se presupone que el promedio diario en el año será de 24.969 m<sup>3</sup>/día. Este valor configura alrededor de un 4% inferior a la producción ocurrida en el año 2007.
- Destino de la producción: En razón de lo acontecido durante los años 2006 y 2007 para el caso del crudo extraído de nuestra Provincia, se proyecta como destino para la totalidad de la producción neuquina al mercado interno.
- Paridad Cambiaria: A partir de la sanción de la Ley 25.561 que entró en vigencia el 06 de enero de 2002, se produjo la salida de régimen de convertibilidad con la consecuente devaluación de la moneda Argentina respecto al dólar estadounidense. Esta relación cambiaria ha tenido libre flotación desde el 11 de febrero de 2002. Se supone que dada la situación de la relación de paridad en el presente, se adopta como valor promedio de liquidación la cotización de \$3,21 por dólar.

---

## Poder Ejecutivo

---

De acuerdo a lo analizado hasta aquí, se estima que los ingresos en concepto de regalías petrolíferas para el año 2008, ascenderán a un total de **\$1.014,1** millones.

### Gas

En este caso se analizó el escenario posible, donde el mercado gasífero tiene una influencia regional e internacional (incluyendo países vecinos). Este supuesto contempla la aparición de competidores como es el caso de Bolivia.

- Producción Computable: En función de los registros de períodos anteriores, se proyecta una producción anual de 24,6 miles de millones de m<sup>3</sup>, distribuida mensualmente de acuerdo a la demanda por período invernal y estival, considerando la capacidad de transporte hacia los diferentes mercados, y el impacto que efectúa la misma sobre la vida útil de las reservas comprobadas.
- Precio: Se tomó un precio de venta promedio para el año 2008 de 157,92 \$/Mm<sup>3</sup> para el mercado interno, 656,45 \$/Mm<sup>3</sup> para el Proyecto MEGA y, respecto al mercado externo, se toma un valor de 595,07 \$/Mm<sup>3</sup>.
- Descuentos: Por flete, Gastos de Compresión y Tratamiento, de acuerdo a lo reglamentado, en virtud de los valores post-devaluación se proyecta 3,33 \$/Mm<sup>3</sup> promedio ponderado por cada uno de los mercados.
- Destino de la Producción: De acuerdo a los datos con que se cuenta en el seguimiento de esta variable, se establece como proyección que el 84,7% del gas entregado y producido en la Provincia del Neuquén se destinará al mercado interno, 8,3% al Proyecto MEGA y el restante 7% al mercado externo. Esto dependerá de la necesidad de este vital combustible en el mercado doméstico, en virtud de que en los últimos años se restringe la exportación para redireccionar esos volúmenes al mercado local, y fundamentalmente por la necesidad derivada por temperaturas muy bajas y atender así a usuarios residenciales, esto se traduce en disminución del precio de venta y por ende en las regalías, dado que la tarifa para esta clase de usuarios se encuentra todavía pesificada.
- Paridad Cambiaria: Sólo se tiene en cuenta para la liquidación de operaciones con el mercado externo y, al igual que para el caso del petróleo, se adopta una cotización de \$3,21 por dólar.

De acuerdo a estas hipótesis, se proyecta un total de **\$616,1** millones en concepto de regalías gasíferas para el año 2008.

---

## Poder Ejecutivo

---

### **Hidroelectricidad**

En función de lo acontecido en los últimos años respecto a este recurso, y de las proyecciones hídricas para el corriente año en conjunto con el crecimiento sostenido verificado tanto en la oferta de hidroelectricidad en nuestra Provincia como en la demanda de energía eléctrica por parte del Mercado Eléctrico Mayorista Nacional durante los últimos años, se proyectan para el año 2008 ingresos por regalías hidroeléctricas del orden de los **\$51,0** millones.

### **Total de Regalías Energéticas**

En función de las hipótesis adoptadas para los cálculos respectivos de las regalías provenientes de cada uno de los recursos energéticos con que cuenta la Provincia del Neuquén, se proyectan por tal concepto un total de **\$1.681,2** millones para el ejercicio 2008.

### ***II.1.3. Recursos Tributarios Provinciales.***

La tendencia de la recaudación en los últimos años ha sido creciente, el nivel de actividad económica ha mejorado paulatinamente y se estima que se continuará con la misma tendencia para el año 2008.

En el contexto del año 2007, el desempeño de la recaudación provincial evidencia una mejora sustancial con respecto al año anterior, superando la media nacional, ámbito en el que el incremento en el nivel de precios es considerado un factor relevante y para el caso de la provincia de Neuquén la tasa de crecimiento del nivel de actividad económica fue más que significativa.

Por ello, durante 2008 desde la Dirección Provincial de Rentas se pondrá especial énfasis en mejorar los controles de evasión de todos los impuestos que recauda, centrando sus esfuerzos en la implementación de acciones eficientes, a mayor escala; y orientadas a ratificar el espíritu fiscalizador del organismo alcanzando a un mayor número de contribuyentes, especialmente cuando las actividades que desarrollen sean conexas a la actividad hidrocarburífera y el turismo.

En el año 2008 se espera una reacción creciente de la recaudación total, impulsada por Ingresos Brutos, a partir de la continuidad de los planes de fiscalización que fueran implementados desde principios de 2006.

Respecto de la recaudación del Impuesto Inmobiliario la incorporación de mejoras no declaradas y la disminución del porcentaje de bonificación establecido para el

---

## Poder Ejecutivo

---

2008, para los inmuebles urbanos, tendrán un impacto positivo respecto de los valores estimados para el ejercicio anterior. También tendrá un impacto positivo la implementación del nuevo método valuatorio para los inmuebles rurales en caso de que se apruebe el proyecto de Ley elevado a la Legislatura.

### ***Bases para la estimación de Recursos Tributarios 2008.***

En el análisis de los impuestos administrados por la Dirección Provincial de Rentas, Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto de Sellos e Impuesto Inmobiliario; se detallarán las particularidades tenidas en cuenta para obtener las estimaciones en cada uno de ellos.

Para proyectar los valores de recaudación en general para el ejercicio 2008 se consideró:

1. La variación estacional de la curva de recaudación, tomando series históricas.
2. Un crecimiento real del PBI del 7%.
3. El tipo de cambio del dólar a valor constante en el período 2008 a 3,21 \$/u\$s.
4. El precio de venta para crudo Medanito es de 47,01 U\$/bbl, valor que se considera para el cálculo de las regalías petrolíferas.
5. Producción de petróleo: Se espera una merma leve del orden del 4% con relación a la producción para el año 2007.

Las acciones de administración que deberían mantenerse para lograr mejorar los niveles de recaudación podemos resumirlas en las siguientes:

1. Aplicación de medidas preventivas de evasión, tendientes al logro del cumplimiento voluntario del contribuyente, controles de facturación, "operativos rastrillos", etc.
2. Programas de intimaciones de deuda del Impuesto Ingresos Brutos e Inmobiliario a sectores de alta capacidad contributiva, con determinaciones de oficio y aplicación de multas.
3. Programas de control de pago por localidades y grupos de contribuyentes de mayor capacidad contributiva.
4. Ampliación del universo de agentes de Retención y Percepción. Incorporación masiva de contribuyentes al sistema de recaudación bancaria.
5. Operativos de fiscalización a empresas del sector hidrocarburífero.
6. Participación de actividades de fiscalización de la AFIP. Cruce de información de bases de datos de impuestos nacionales.
7. Acciones judiciales tendientes al cobro compulsivo para contribuyentes que no manifiesten voluntad de regularizar las deudas fiscales.

---

## **Poder Ejecutivo**

---

8. Modificación de alícuotas de Ingresos Brutos, con la aprobación del nuevo Código Fiscal Provincial.
9. Redefinir el universo de contribuyentes a partir de la aprobación del Código Fiscal.
10. Habilitación de nuevas bocas y medios de pago.
11. Implementar nuevas aperturas de delegaciones en Neuquén Capital en zonas de gran afluencia de público.

### **Estimación de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos**

El impuesto sobre los Ingresos Brutos representa el 81,0% del total de la recaudación promedio registrada entre los años 2002 - 2007; con la consecuente disminución de la participación del resto de los tributos.

Se estima que en el ejercicio 2008 ingresará un total de \$739,4 millones; correspondiendo 95% a recaudación corriente, y alrededor de 5% a recupero de deuda. Para calcular estas cifras se analizó la recaudación real percibida entre 2006 y 2007 y su tendencia teniendo en cuenta la variación de los volúmenes de producción estimados; el comportamiento estacional del tributo, especialmente en el último cuatrimestre del año; considerando un precio de venta del barril de petróleo de U\$S 47,01.-

#### ***Contribuyentes Directos***

El universo más grande de contribuyentes lo conforma el régimen de Contribuyentes Directos. En el último año, considerando el porcentaje recaudado, el régimen de Contribuyentes Directos ha demostrado un mayor crecimiento respecto a otros regímenes.

En este contexto, el desarrollo estimado para el año 2008 suma un total de \$83,70 millones para el total anual de este régimen.

#### ***Contribuyentes de Convenio Multilateral***

Convenio Multilateral contiene a los contribuyentes de mayor capacidad contributiva, categorizados como "Grandes Contribuyentes", entre los que se destacan las empresas que desarrollan actividades relacionadas a la explotación de hidrocarburos y generación de hidroelectricidad.

La actividad de este sector está ligada al precio de los hidrocarburos, variable determinada a nivel internacional. Esto produce una porción importante de recaudación por este tributo, lo cual pone en evidencia una fuerte dependencia del producido de la recaudación del impuesto a una variable exógena.

---

## **Poder Ejecutivo**

---

En el cálculo de la estimación de recaudación mensual para este régimen, se infiere que para el próximo año el precio promedio del barril de petróleo rondará los U\$S 47,01 sumando entonces un total de recaudación anual de \$653,70 millones para este conjunto de contribuyentes.

Se estima un crecimiento anual del 12% respecto a lo recaudado en el período fiscal 2007, incluyendo en la recaudación por este régimen de contribuyentes los regímenes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria.

### **Estimación de la recaudación del Impuesto de Sellos**

Las proyecciones de recaudación del Impuesto de Sellos para el año 2008, ascienden a \$105,80 millones; correspondiendo 97% a recaudación corriente y 3% a recupero de deuda. Para estos cálculos no se contemplan los pagos extraordinarios debido a su alto índice de aleatoriedad.

Para el cálculo de este impuesto se consideraron: series estadísticas de períodos fiscales anteriores, incremento del nivel de precios y crecimiento de la actividad económica en la Provincia.-

### **Estimación de la recaudación del Impuesto Inmobiliario**

Se estima recaudar un total de Impuesto Inmobiliario que ronda los \$44,06 millones. De este importe, 95% está previsto que ingresarán por recaudación corriente, y 5% por recupero de deuda. A continuación se explica someramente el análisis efectuado a este impuesto, y la metodología de cálculo aplicada.

Aunque la participación del Impuesto Inmobiliario sobre el total anual de recaudación sólo representa cerca del 5%; Inmobiliario es el tributo que tiene el mayor padrón de contribuyentes, demandando, por ello, una gran cantidad de recursos administrativos.

Cada año la Dirección Provincial de Rentas define el calendario fiscal del Impuesto Inmobiliario. Este tributo es determinado por esta Dirección, con las valuaciones de las parcelas informadas periódicamente por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial. En el proceso de estimación de la recaudación del impuesto se presta especial atención a las características particulares de la emisión del tributo y de las formas de pago, contado o cuotas, establecidas.

La emisión del impuesto se efectúa en dos tramos en el año. El primero de ellos, denominado "Anticipo del Impuesto", brinda dos opciones de pago: de contado y

---

## Poder Ejecutivo

---

en cuatro cuotas. El segundo tramo, denominado "Saldo del Impuesto" que generalmente incorpora los cambios en las valuaciones fiscales, se emite en el segundo semestre del año y también posibilita optar entre el pago de contado y las cuotas.

Además de estas dos modalidades, los contribuyentes realizan pagos "espontáneos", que en la estimación agrupamos en el rubro Otros Pagos y que contiene, entre otros componentes, los pagos de períodos fiscales anteriores y los pagos por escrituración.

En la estimación de la recaudación para 2008, se consideran los siguientes puntos:

- El comportamiento estacional del impuesto, y la tendencia de la recaudación.
- La incorporación de las nuevas valuaciones sobre la tierra libre de mejoras y la incorporación de mejoras no declaradas por los contribuyentes, producto del censo realizado por la Dirección Provincial de Catastro y que para este período fiscal no hay bonificaciones.-

Entre las medidas de administración que se deberían continuar para mejorar la recaudación de este impuesto tenemos:

1. Continuar con la actualización de datos, mejorando la base de datos de inmuebles y de contribuyentes, incorporando la información relevada por el Censo de Catastro.
2. Desarrollo de programas de cruce de información con distintos organismos públicos, como ser Turismo, Producción; a efectos de verificar el uso de la tierra informado y corregir desvíos que inciden en las valuaciones.
3. Intensificar controles de los planes de pago para evitar la caducidad de los mismos.
4. Intimaciones masivas a contribuyentes que no declaran las mejoras incorporadas a los inmuebles en tiempo y forma.

### ***II.1.4. Resto de los Recursos Provinciales.***

Si consideramos los tres conceptos hasta aquí analizados (Tributarios Nacionales, Provinciales y Regalías) se acumula el **92,5%** del total de recursos provinciales estimados para el año 2008, lo que nos da una pauta clara de la estructura de los ingresos provinciales.

---

## Poder Ejecutivo

---

El restante **7,5%** está conformado por los recursos no tributarios, los ingresos de operación, las rentas de la propiedad, las transferencias corrientes y los recursos de capital, los cuales presentan históricamente un comportamiento relativamente estático. Las estimaciones realizadas muestran este patrón ya que no se prevén modificaciones sustanciales en estos recursos salvo la ya mencionada por el incremento en el canon que se cobra a los concesionarios de áreas hidrocarburíferas en la composición de los recursos no tributarios.

Dentro de estos ingresos se destacan los recursos no tributarios, \$161,32 millones; las transferencias corrientes por \$59,9 millones; los recursos de capital, \$48,0 millones; los ingresos de operación, \$15,4 millones y las rentas de la propiedad por \$12,9 millones.

Es importante destacar que las estimaciones de transferencias por programas nacionales son a priori difíciles de precisar y muy probablemente se encuentren subestimadas en razón de que las mismas en general surgen por la firma de convenios entre organismos provinciales y nacionales. Esta situación no modifica en sí al presupuesto, debido a que estos recursos tienen asignación específica y cuando se produce el ingreso simultáneamente se incrementa la correspondiente partida de gasto.

### **II.2. Gastos.**

Los gastos provinciales totales previstos para el 2008 (Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Transferencia al Sector Público Municipal) se prevén en el orden de los \$4.433 millones, donde el 81% del mismo se concentra en las erogaciones corrientes (\$3.586 millones).

El 51% del gasto se centraliza en el gasto social (educación, salud, seguridad, protección y acción social en ese orden).

El gasto previsto para el 2008 resulta superior al ejecutado en el ejercicio fiscal 2007 (\$3.902,9 millones) en un 13,45%, equivalente a \$ 525 millones.

#### **II.2.1. Por objeto**

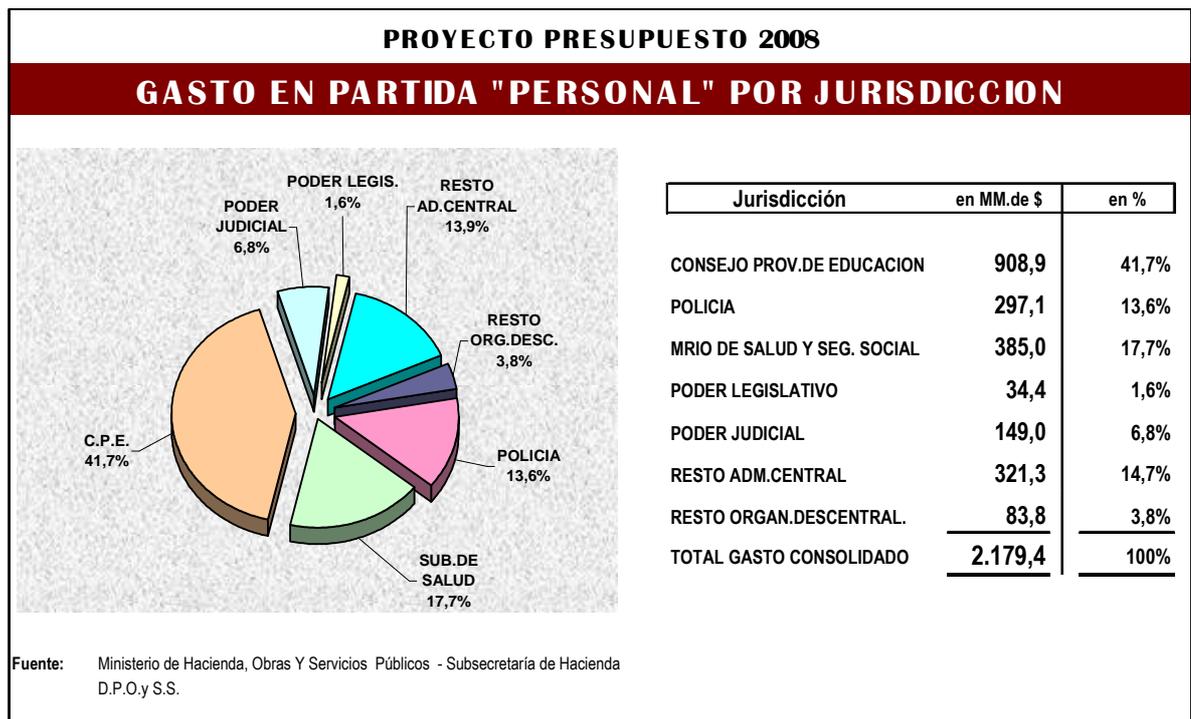
##### ***En Personal:***

El gasto de la partida personal proyectada para el año 2008 asciende a \$2.179,4 millones, de los cuales \$ 1.991,2 corresponden al Poder Ejecutivo, representando el 91,4%. El 73 % del mismo, que representa en términos absolutos \$ 1.590,9

## Poder Ejecutivo

millones, se concentra en los tres servicios esenciales que presta el Estado Provincial como lo son: Educación, Salud y Seguridad. Por su parte, el Poder Legislativo demandará un gasto en personal de \$ 34,4 millones y el Poder Judicial y el Consejo de la Magistratura, requerirán \$153,8 millones.

A continuación se presenta gráficamente la composición del gasto en personal clasificado por Jurisdicción.



Para la determinación de dicho gasto se ha tomado como base de cálculo la ejecución real del año 2007. Posteriormente se procedió a la anualización de todos los incrementos otorgados durante dicho año en Educación, Salud, Policía, Vialidad y Escalafón General, surgidos de los acuerdos celebrados entre el Poder Ejecutivo y los representantes gremiales. Se han considerado los incrementos otorgados a EPAS, Producción y Salud con vigencia a partir del año 2008, por aplicación de las leyes 2564, 2570 y 2562, respectivamente.

Se tuvo en cuenta el incremento del crecimiento vegetativo, contemplándose los conceptos relacionados con la antigüedad, permanencia en la categoría y actividad sanitaria, categorización vialidad y permanencia en obra, sin considerar futuras promociones.

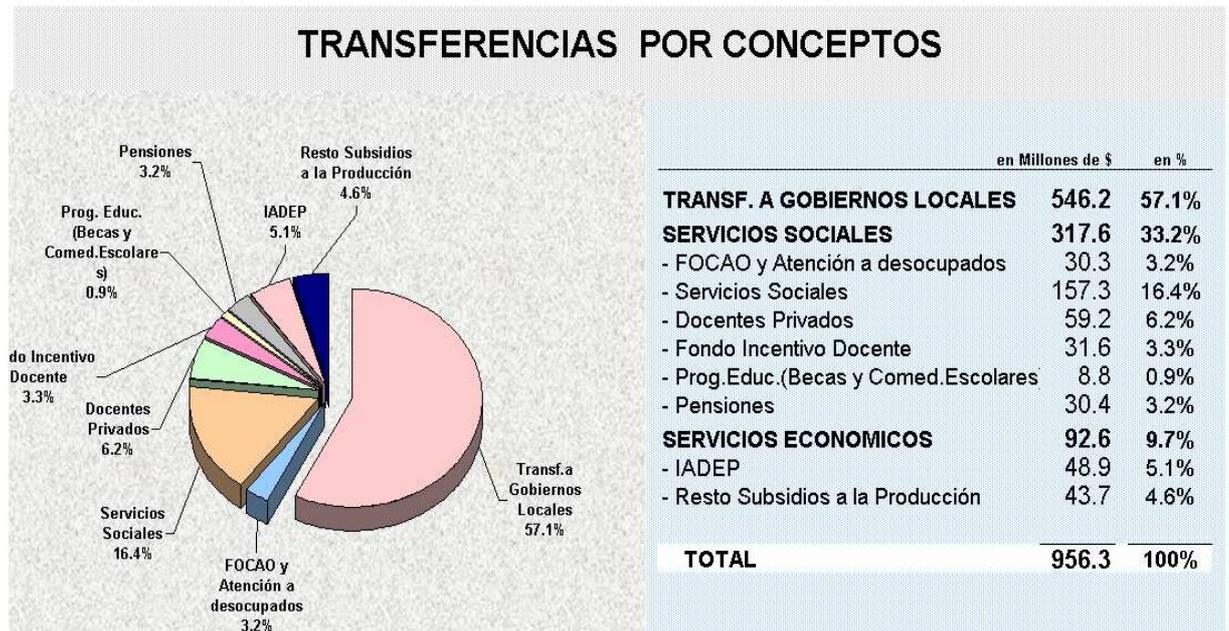
## Poder Ejecutivo

Se incorporaron los ascensos de policía y las vacantes requeridas por cada sector para la prestación de servicios esenciales en el año 2008.

### **En Transferencias:**

El gasto en transferencias al sector público (municipios y comisiones de fomento) y al sector privado (subsidios a personas e instituciones y subvenciones a empresas) constituye la redistribución directa de ingresos que realiza el Estado Provincial.

En el Ejercicio Financiero 2008, el gasto total en transferencias (para financiar erogaciones corrientes y de capital) asciende a la suma de \$ 956,3 Millones, alcanzado una participación del 22% en la estructura del Gasto Primario, esto es, el total del Gasto Provincial sin computar Intereses de la Deuda.



El área de servicios sociales constituye el sector más beneficiado, y los subsidios otorgados cumplen la función de equilibrar el ingreso disponible de los sectores de la población más postergados.

## Poder Ejecutivo

<b>PRINCIPALES SUBSIDIOS SOCIALES</b>	<b>IMPORTE</b>
ATENCION SOCIAL - P.O.SO.CO. (POLITICAS SOCIALES COMUNITARIAS)	35,445,000
COMEDORES COMUNITARIOS - PROSONU Y/O PRONUCO	11,659,051
HOGARES TUTELARES, DE ANCIANOS Y ATENCION SECTORES CON N.B.I.	7,804,144
ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y OTROS ENTES COMUNALES	3,990,000
ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES	3,708,640
ASISTENCIA A LAS COMUNIDADES MAPUCHES	2,943,922
FONDO DE ATENCION DIRECTA A LA POBLACION	2,790,000
REFUERZO COMEDORES ESCOLARES	2,569,285
FAMILIAS TRANSITORIAS Y SUSTITUTAS	2,500,000
ATENCION A PERSONAS FISICAS	2,401,251
ASISTENCIA PARA TRATAMIENTOS DE REHABILITACION EN INSTITUCIONES	1,815,000
U.A.F. DESCENTRALIZADAS	1,600,000
OPERATIVO LEÑA Y ASISTENCIA FORRAJERA	1,500,000
ATENCION A ASOCIACIONES INTERMEDIAS CON PERSONERIA JURIDICA	1,432,144
ASISTENCIA PROGRAMA MADRES CUIDADORAS	1,398,000
ASISTENCIA A ADOLESCENTES EN RIESGO SOCIAL	1,300,000
ASISTENCIA SOCIAL A LA COMUNIDAD	1,200,000

Asimismo, en el área de Producción se prevé el otorgamiento de subvenciones a productores, para compensar los desequilibrios de las ventajas competitivas. Se destacan lo siguientes aportes no reintegrables:

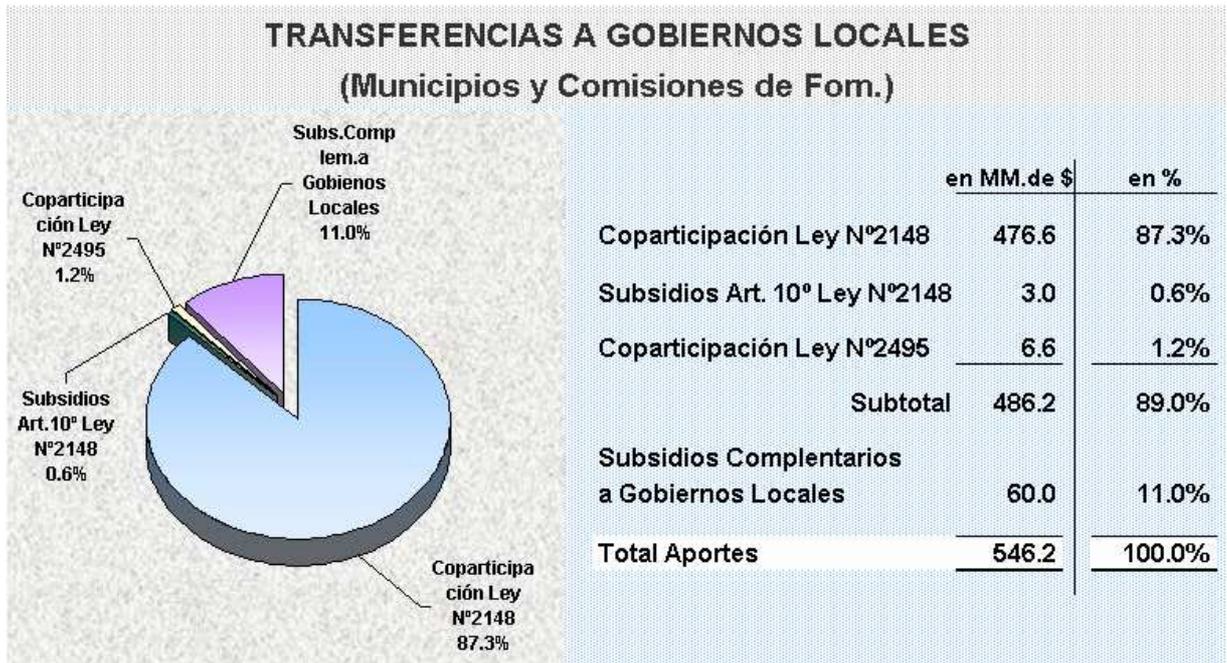
<b>FOMENTO Y APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	<b>IMPORTE</b>
APORTE AL I.A.D.E.P.	48,905,629
CONVENIO ESTABILIDAD SUMINISTRO GAS OIL COMPENSACION TARIFARIA	4,200,000
SANIDAD VEGETAL	2,850,000
LEY 2442- ESTIMULO LUCHA CONTRA LA CARPOCAPSA	2,790,000
PROTECCION FORESTAL Y MANEJO DEL FUEGO	1,040,000
FONDO COMPENSADOR PARA DAÑOS POR GRANIZO	1,000,000
REACTIVACION FRUTICOLA	755,000
ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES	500,000

### Transferencias a Gobiernos Locales.

El Gobierno de la Provincia, prevé para el ejercicio financiero 2008 un total de transferencias a los gobiernos locales (36 municipios y 21 comisiones de fomento) de \$ 546,2 millones.

## Poder Ejecutivo

De la relación entre el total del gasto en transferencias a los distintos gobiernos locales y la cantidad de habitantes de la provincia según datos estimados por el INDEC para el 2008 ( 547 mil hab.) se tiene que la transferencia por habitante rondaría los \$ 1000.



Tal como se observa en el gráfico precedente, la Asistencia Financiera al Sector Público Municipal se conforma de la siguiente manera:

- el 89% comprende la aplicación del 15% sobre Coparticipación Federal, Regalías Hidrocarburíferas e Impuestos Provinciales, régimen enmarcado en la Ley N° 2.148 (art. 4° y art. 10°) y el 15% adicional de la recaudación del Impuesto Inmobiliario por aplicación de la Ley N° 2.495 (art. 6°).

El Régimen de Coparticipación de la Ley N° 2.148 y complementarias (Ley N° 2.495, art. 6°) debe ser considerado un verdadero activo institucional provincial, que permitió canalizar la relación entre los niveles de Gobierno Provincial y Municipal de manera armónica por más de 12 años. La automaticidad de estas transferencias y su relativa simplicidad y transparencia constituyen un verdadero reaseguro de una autonomía municipal efectiva, generando condiciones propicias para la cooperación entre niveles de gobierno.

---

## Poder Ejecutivo

---

- El 11% restante corresponde a subsidios complementarios destinados a financiar erogaciones corrientes y de capital en los distintos niveles de gobiernos locales.

Del análisis realizado en el ejercicio 2007, se puede inferir que dichos subsidios se destinan, principalmente, a la asistencia financiera de desequilibrios económicos que en materia de costo salarial y gastos del normal funcionamiento, se suscitan en las arcas de los gobiernos locales.

Esta asistencia adicional del Gobierno Provincial debería tener una correlación financiera y fiscal con el esquema de recursos y gastos planificado por cada una de las administraciones locales.

### ***Las Transferencias a Gobiernos Locales en perspectiva***

El diseño de la Ley Nº 2.148 permitió que las transferencias a los Municipios dentro del régimen de coparticipación pasaran de \$183 millones en 2002 a más de \$486 millones para el 2008, es decir se incrementó en 2,6 veces, lo que equivale a decir que el incremento fue del 166%.

El incremento en la coparticipación provincial compensó y hasta superó en gran medida la pérdida de poder adquisitivo de los municipios por efectos de la inflación, lográndose de esta forma un crecimiento real de los recursos con que cuentan los gobiernos locales, superando, ampliamente, el incremento de la recaudación de sus propios tributos (tasas y contribuciones).-

Por el lado de los subsidios complementarios, el incremento medido desde el 2002 al 2008 fue del 15% y en promedio los recursos transferidos bajo esta denominación ascienden a más de \$40 millones, de los cuales el 47% se envía a las Comisiones de Fomento para financiar básica y esencialmente erogaciones corrientes, resultando ser la principal fuente de recursos que poseen estas administraciones locales, ya que representan, en promedio, más del 96% de sus recursos locales.

### ***En Inversión.***

En cuanto a los objetivos que persigue la gestión de la inversión pública, uno de los más significativos es el aporte a la tasa de crecimiento provincial, que depende entre otros factores, de una buena asignación de la inversión pública. Esta no sólo debe asignarse con base en su aporte al crecimiento económico, sino que debe considerar el concepto más amplio de progreso social, la reducción de las

---

## Poder Ejecutivo

---

desigualdades (socio-económicas, de género, étnicas, etc.) y el manejo sustentable del medio ambiente.

Si se desea alcanzar un mayor crecimiento económico, un paso necesario es el mejoramiento de la programación y administración de las inversiones del sector público.

Los criterios utilizados, en consecuencia, para la elegibilidad de la obra pública, responden en primer lugar a la terminación de obras que se encuentran actualmente en ejecución, puesto que una parte del costo de la inversión ya se encuentra incurrida (costo hundido) y, por lo tanto, es más rentable su conclusión.

Es importante conceptualizar 2 categorías de proyectos: **Proyectos de reposición** destinados a reconstruir la capacidad productiva vencida sin ampliar sustancialmente el volumen de las prestaciones, ni introducir cambios tecnológicos de gran impacto y los **proyectos de ampliación** que pueden incluir la construcción de unidades productivas nuevas, o que mejoran sustancialmente las existentes, tanto en volumen como de calidad técnica. En esta subclasificación se debe tener en cuenta la inversión en equipamiento, que comprende las adquisiciones para mantener la capacidad de operación funcionamiento del organismo, a fin de asegurar el funcionamiento administrativo y de gestión.

Asimismo, además de evaluar su contribución a objetivos de políticas públicas, se ha considerado el estado de avance, su evaluación económica y social, la generación de empleo y el desarrollo de red de proveedores, lo cual se manifiesta en la etapa de construcción como de operación. Su efecto diferencial tendrá mayor impacto, cuando la operación representa un monto significativo de la inversión.

Las eventuales insuficiencias de capacidad heredadas del pasado y la proyección de requerimientos en el actual contexto requieren continuar gestionando la demanda de inversión pública sobre la base de la siguiente clasificación:

- a) Identificar sectores –y eventualmente proyectos– que resulten particularmente prioritarios a fin de asegurar la sostenibilidad de la senda de crecimiento emprendida.
- b) Formular adecuadamente los proyectos de inversión asegurando su viabilidad técnica, económica y de gestión.
- c) Generar un marco de incentivos para mejorar los niveles de ejecución de la inversión evitando que una mala formulación derive en una ejecución deficiente.

## Poder Ejecutivo

Sobre esta base, se ha establecido como objetivo otorgar preeminencia a los proyectos en ejecución, tanto a los que reponen como a los que amplían el stock de capital.

En términos de la Inversión Real Directa se destinarán \$ 647,7 millones, compuesta por Obras Públicas (86%), bienes de capital (11,4%) y Terrenos y expropiaciones (2,6%), en total los recursos destinados por el Sector Público Provincial para el ejercicio 2008, representarán el 14,6% del total de las erogaciones.

En el siguiente cuadro se detalla la composición de la Inversión Pública por finalidad y fuente de financiamiento. Se destaca la participación de las obras financiadas por los Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial (TIDEPRO), Bonos Ley 2505 y su modificatoria Ley 2552, representando el 56% del total. El resto de las fuentes de financiamiento se componen por los fondos provinciales el 35%, fondos nacionales el 7% y financiamiento externo el 3%.

INVERSION EN OBRAS PÚBLICAS POR FINALIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
FINALIDAD	%	PPTO. 2008	FONDOS PROVINCIALES		FONDOS NACIONALES	USO DEL CREDITO	
			Tesoro Provincial	Propios Org Descent		Bonos Ley 2505	B.I.D. / B.I.R.F.
SERVICIOS ECONOMICOS	38%	211,7	18,1	0,0	14,2	171,8	7,6
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	20%	113,4	21,0	0,0	0,0	85,3	7,1
CULTURA Y EDUCACIÓN	10%	57,4	39,6	0,0	8,1	9,7	0,0
SALUD	8%	47,0	29,9	0,0	0,0	17,1	0,0
VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS SOCIALES	4%	22,7	3,8	3,7	15,2	0,0	0,0
SEGURIDAD	1%	7,5	7,5	0,0	0,0	0,0	0,0
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	17%	97,5	6,1	62,3	0,0	29,1	0,0
<b>TOTAL</b>		<b>557,2</b>	<b>126,0</b>	<b>65,9</b>	<b>37,6</b>	<b>313,0</b>	<b>14,7</b>
<b>Estructura % de Financiamiento:</b>			23%	12%	7%	56%	3%

El Gobierno Provincial ejecutará las obras públicas teniendo como intención de base para un proceso de crecimiento y desarrollo económico sostenido cuyo fin último es la reconversión de la matriz productiva provincial como forma de disminuir la fuerte dependencia en los recursos no renovables.

---

## Poder Ejecutivo

---

Los \$557 millones de pesos destinados a la ejecución de obras de infraestructura económica y social pretenden situarse dentro de tales conceptos. Cabe destacar que de esta suma, el 56%, es decir \$313,0 millones de pesos, corresponden a las obras que serán financiadas con el Título de Deuda para el Desarrollo Provincial – Ley 2505, que incluye la infraestructura vial como eslabón necesario de la cadena de valor en las vías de transporte terrestre utilizado para la producción y el acceso a los principales centros turísticos.

### **Principales Obras a Ejecutar**

Del conjunto de obras destinadas a dar impulso al desarrollo de la economía y reconvertir la matriz productiva de la Provincia, se continuaran en el Ejercicio 2008, con las obras del acueducto para riego de la región Cutral Có – Plaza Huinul – Challacó, cuyo monto de inversión se estima para el 2008 en \$64,0 millones y la obra multipropósito del Canal Mari Menuco para suministro de agua para consumo y riego cuya inversión se estima en \$79,3 millones. Este emprendimiento de magnitud tiene como objetivo solucionar el abastecimiento de agua potable para la zona de la Confluencia, beneficiando a una población final de un millón de habitantes.

Asimismo, se propone generar actividad productiva sustentable en el sector agrícola, mediante el suministro de infraestructura de riego para una cantidad aproximada de 30.000 has. de tierra apta para cultivo y otras actividades industriales vinculadas. Por lo tanto, este proyecto rescata la zona árida de la meseta, para sumarla a las tierras fértiles comprendidas en los valles de los ríos Limay y Neuquén.

Además, como actividades complementarias del desarrollo de la economía se realizarán importantes obras de pavimentación de rutas y caminos, previéndose entre ellas, la Autovía de Circunvalación Neuquén – Plottier, por un monto de inversión de \$46,1 millones, las obras sobre la Ruta Provincial Nº 43, por \$46,5 millones, la Ruta Provincial Nº 45, por \$14,2 millones y la Ruta Nacional Nº 242 por un monto de \$11,5 millones, financiada esta última con fondos Nacionales. En total se destinará, una inversión en la red vial de comunicaciones, incluyendo otras inversiones complementarias, un monto de \$146,9 millones.

Por su parte, el nuevo plan social prevé para el ejercicio 2008 un conjunto de inversiones, que tienen como premisa el desarrollo integral de la familia, priorizando las inversiones en el sector de saneamiento ambiental con importantes obras de mantenimiento e incorporación de nueva infraestructura en el sector de agua y saneamiento. Es importante mencionar el impacto de la obra multipropósito del Canal Mari Menuco, que tiene por objetivo solucionar el

---

## Poder Ejecutivo

---

abastecimiento de agua potable para una población de 1.000.000 de habitantes, como ya se menciona en los párrafos iniciales. Además, se destinarán \$28 millones, para obras de agua potable y alcantarillado, incluyendo las obras destinadas a solucionar la emergencia hídrica.

En cuanto a las funciones básicas del Estado, como la Salud, la Educación y la Seguridad, se ha previsto un monto de inversión pública de \$111,9 millones.

En materia de Seguridad se continuará con los programas ya iniciados en los ejercicios anteriores, intensificando los esfuerzos en el mantenimiento del orden público, atendiendo la reclusión y corrección de la población privada de su libertad, destacándose las obras del complejo penitenciario Senillosa con un monto previsto para su culminación de \$3,4 millones y la culminación del edificio inteligente del SISPAE por un monto de \$3 millones .

En cuanto al área de Salud, constituye un objetivo primordial, continuar asegurando uno de los mejores servicios públicos a nivel país. Para ello, resulta necesario contar con la construcción, ampliación y refacción de centros hospitalarios de primer nivel y centros de salud. Entre las principales obras se destacan los Hospitales de Neuquén (Dr. Castro Rendón), con un monto de inversión de \$8,5 millones, San Patricio del Chañar \$6 millones, Loncopue \$1,4 millones, Buta Ranquil \$7 millones, Villa La Angostura \$12,7 millones, Piedra del Águila \$5,8 millones, y Las Lajas \$240 mil pesos, siendo una inversión total en Hospitales Provinciales de \$45,4 millones permitiendo no sólo mejorar la calidad de atención de los pacientes sino también ampliar la capacidad de cobertura, disminuyendo los costos incurridos en derivaciones.

En materia de Educación se previó una inversión en ampliación, construcción y mantenimiento de establecimientos escolares de \$44,4 millones. Continuándose con las obras del Complejo Urbano Educativo Neuquén, por un monto de \$6,7 millones, destinándose \$21,6 millones a las escuelas primarias de la provincia, y \$13,7 millones a los establecimientos de nivel medio.

Por último cabe destacar las obras destinadas a mejorar la capacidad administrativa provincial, mencionando las obras del Centro Administrativo Ministerial de la Provincia de Neuquén por un monto de \$34 millones, que dará lugar a una fuerte disminución de los costos de los servicios de alquiler y como así también los costos de comunicación al concentrar la estructura administrativa en dicho lugar. Por otro lado, las obras del Poder Judicial representarán \$60 millones, entre las cuales debemos mencionar el edificio tribunales por un monto de \$43 millones previstos para el presupuesto 2008.

## Poder Ejecutivo

### II.2.2. Por Finalidad

La composición del gasto provincial por Finalidad, muestra la fuerte orientación del Presupuesto de la Provincia hacia el Gasto Social, que es el que engloba las funciones básicas del Estado: Educación, Seguridad, Salud, Vivienda, Trabajo, Agua Potable y Alcantarillado y Promoción Social.

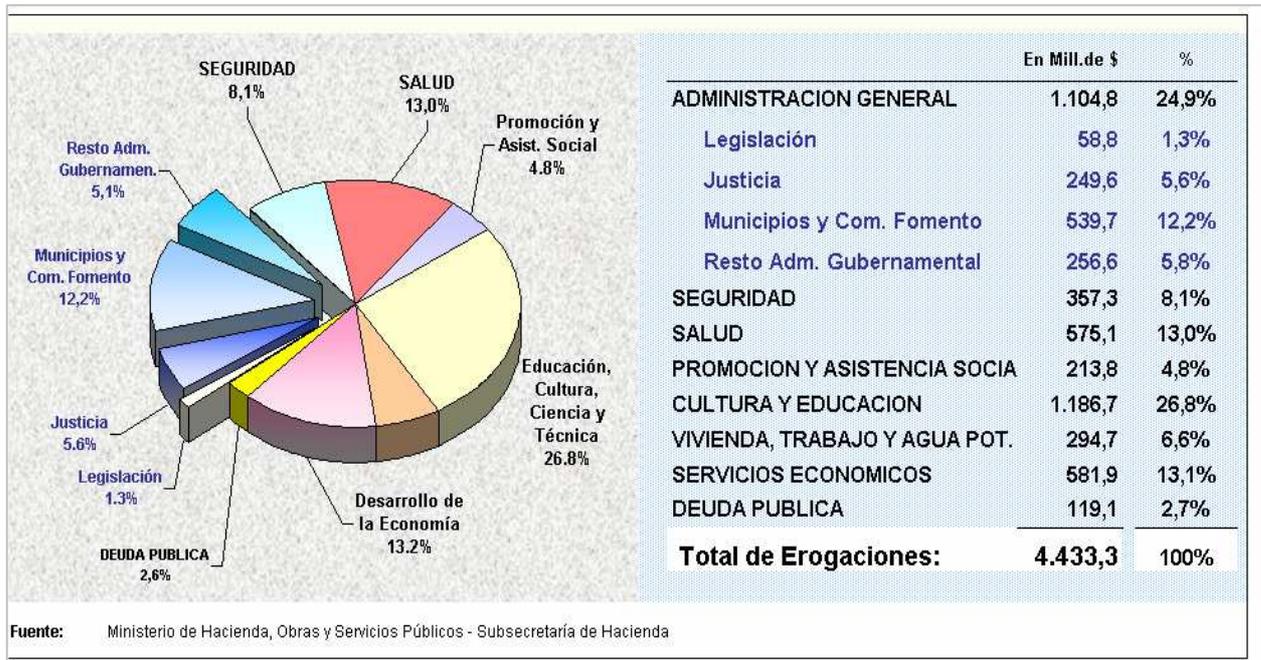
En el Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2008 se advierte que estos gastos involucran más del 51 % de las erogaciones previstas.

Asimismo, se prevén acciones tendientes a dotar de infraestructura económica para un desarrollo armónico de todos los sectores productivos y aquellas inversiones que tienen como propósito modernizar la gestión del Estado.

A continuación se presenta la asignación del gasto por finalidades de gobierno y su comparación el gasto ejecutado en el ejercicio anterior.

EL GASTO POR FINALIDAD	2007		2008				Impacto del Financ. - Ley 2505	
	Mill. de \$	Part. %	TOTAL		Sin Bonos - Ley 2505		Mill. de \$	Part. %
			Mill. de \$	Part. %	Mill. de \$	Part. %		
ADMINIST. GUBERNAMENTAL	942,1	24,1%	1.104,8	24,9%	1.075,7	26,4%	-29,1	8,1%
- Municipios y Comisiones de Fomento	526,6	13,5%	539,7	12,2%	539,7	13,2%	0,0	0,0%
- Legislación	83,7	2,1%	58,8	1,3%	58,8	1,4%	0,0	0,0%
- Justicia	149,8	3,8%	249,6	5,6%	249,6	6,1%	0,0	0,0%
- Resto de Adm. Gubernamental	181,9	4,7%	256,6	5,8%	227,6	5,6%	-29,1	8,1%
SEGURIDAD	348,7	8,9%	357,3	8,1%	357,3	8,8%	0,0	0,0%
SERVICIOS SOCIALES	1.951,8	50,0%	2.270,2	51,2%	2.164,1	53,1%	-106,1	29,5%
- Salud	444,7	11,4%	575,1	13,0%	558,0	13,7%	-17,1	4,8%
- Promoción y Asistencia Social	181,0	4,6%	181,8	4,1%	181,8	4,5%	0,0	0,0%
- Seguridad Social	23,3	0,6%	32,0	0,7%	32,0	0,8%	0,0	0,0%
- Educación y Cultura	1.082,8	27,7%	1.186,7	26,8%	1.177,0	28,9%	-9,7	2,7%
- Trabajo	47,8	1,2%	43,9	1,0%	43,9	1,1%	0,0	0,0%
- Vivienda y Urbanismo	86,1	2,2%	87,9	2,0%	87,9	2,2%	0,0	0,0%
- Agua Potable y Alcantarillado	86,1	2,2%	162,8	3,7%	83,5	2,1%	-79,3	22,0%
SERVICIOS ECONOMICOS	558,1	14,3%	581,9	13,1%	357,5	8,8%	-224,5	62,4%
DEUDA PUBLICA	102,2	2,6%	119,1	2,7%	119,1	2,9%	0,0	0,0%
<b>Gasto Total</b>	<b>3.902,9</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.433,3</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.073,6</b>	<b>100,0%</b>	<b>-359,7</b>	<b>100,0%</b>
<b>Gasto Social</b>								
Millones de Pesos	1.951,8		2.270,2		2.164,1			
Gasto Social / Gasto Total	50,0%		51,2%		53,1%			
2007: ejecución estimada - 2008: Proyecto de Presupuesto								

## Poder Ejecutivo



### ***En Educación:***

#### ***Presupuesto 2008 y cumplimiento del mandato constitucional.***

El Gasto en Educación en la Provincia del Neuquén para el 2008, estimativamente rondaría los \$ 1.137,6 millones lo que implica una inversión por alumno superior a los \$ 5.983, representando el 25,5% del Gasto Total y el 38,6% de las Rentas General de la Provincia.

En los últimos tres años los presupuestos ejecutados en este servicio esencial básico fueron: para el 2005 alcanzó la suma de \$ 622 millones, en el 2006, se incrementó en un 25%, pasando a una cifra total de \$ 776 millones y para el 2007, la inversión alcanzó la suma de \$1.017,4 millones.

También cabe señalar que si bien la matrícula ha crecido en un 20% en los últimos 9 años, el gasto en personal docente lo hizo a un mayor ritmo, en más del 240%, al igual que la planta de personal. Esto es una señal de alerta, puesto que la planta docente ha crecido en mayor proporción que la matrícula, por lo que la planta orgánica funcional estaría sobredimensionada.

Comparando con otras jurisdicciones provinciales, en algunos casos la inversión que realiza Neuquén por alumno casi las duplica. La gran tarea pendiente que

## Poder Ejecutivo

queda aún es mejorar sustancialmente la calidad de la inversión entre todos los actores del sistema educativo (gobierno, familias, educadores y gremio).

### ***Educación y la Constitución Provincial***

El artículo 114º de la Constitución Provincial establece que el gasto educativo deberá dar cuenta de *"el treinta por ciento (30%) como mínimo de las rentas generales de la Provincia"*.

<b>NEUQUEN: Presupuesto 2008 en Educación, Ciencia y Técnica</b>			
<b>En pesos corrientes</b>			
<b>EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNICA.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>Fondos Provinciales</b>	<b>Fondos Nacionales</b>
EDUCACION INICIAL	72.289.613	72.289.613	
EDUCACION PRIMARIA	335.242.513	331.319.456	3.923.057
EDUCACION ESPECIAL	46.630.044	46.630.044	
EDUCACION MEDIA Y TECNICA	346.040.390	327.548.847	18.491.543
EDUCACION ARTISTICA	15.656.543	15.656.543	
EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA	38.823.127	38.329.254	493.873
EDUCACION NO FORMAL	83.670.963	83.670.963	
ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	198.025.087	160.471.755	37.553.332
<b>EDUCACION</b>	<b>1.136.378.280</b>	<b>1.075.916.475</b>	<b>60.461.805</b>
<b>CIENCIA Y TECNICA</b>	<b>1.247.936</b>		
INVESTIGACION Y DESARROLLO	196.402	120.000	76.402
PROMOCION DE ACTIVIDADES CIENTIFICO-TECNOLOGICAS	1.051.534		1.051.534
<b>TOTAL GASTO EN EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA</b>	<b>1.137.626.216</b>	<b>1.075.916.475</b>	<b>60.461.805</b>
<b>TOTAL GASTO PROVINCIAL</b>	<b>4.433.303.832</b>	<b>4.215.704.235</b>	<b>217.599.597</b>
<b>Participación del Gasto Educativo s/ Gasto Provincial</b>	<b>25,7%</b>		
<b>Recursos de Rentas Generales.</b>	<b>2.950.618.141</b>		
<b>Gasto en Educación / Recursos de Rentas Generales</b>	<b>38,6%</b>		

En función de la estructura presupuestaria por fuente de financiamiento y finalidad según nivel educativo se tiene que para el 2008, el presupuesto global para asignar a Educación, Ciencia y Técnica asciende a los \$1.137,6, que representa el 38,6% de las Rentas Generales de la Provincia (\$ 2.950,6 millones).

Del total de \$3.790,4. millones que conforman los recursos provinciales, se debe detraer los correspondientes a recursos propios de organismos provinciales (\$56,4 millones) –básicamente el cobro de servicios públicos prestados por empresas públicas provinciales-, los recursos afectados por leyes provinciales (\$783,4 millones) –los más importantes son los recursos del régimen provincial de coparticipación, más los recursos derivados automáticamente al financiamiento de los Poderes Judicial y Legislativo y al IADEP- y los recursos recibidos como Transferencias con Afectación Específica –básicamente transferencias nacionales

---

## Poder Ejecutivo

---

basadas en impuestos, como el Fondo Vial, los Fondos Eléctricos, el FONAVI, etc.-. Efectuados estos ajustes se obtiene el total de recursos de rentas generales que ascienden a \$2.950,6 millones.

El Gasto Educativo se obtiene sustrayendo a la finalidad Cultura \$11,9 millones y se agrega la finalidad Ciencia y Técnica. Así se llega a los \$1.137,6 millones que conforman el gasto educativo previsto para el año 2008.

El proyecto de presupuesto excede en casi cinco puntos porcentuales al mínimo fijado constitucionalmente.

### **Educación y la política salarial:**

El Gobierno Provincial a efectos de mantener una política de ingresos que procure recuperar el nivel de ingreso real de los trabajadores activos del sistema educativo provincial en un marco de estabilidad y una recuperación económica sostenida ha implementado sendos incrementos salariales desde Febrero de 2003 hasta Noviembre de 2007, que en algunos cargos ha significado una mejora salarial del 143% (caso maestro de grado con 10 años de antigüedad) hasta un 187% (caso del Director de Media con 10 años de antigüedad)

### ***En Salud***

El Gasto en Salud en la Provincia del Neuquén para el 2008 ascendería a \$575,1 millones, lo que implica un gasto per capita cercano a los \$ 1000. La participación en el presupuesto total asciende al 13%.

El 90% de este gasto se concentra en el gasto corriente y el 88% de la partida se asigna a la atención primaria de la salud.

La Provincia se encuentra en una posición privilegiada frente a las otras. Invirtió en el 2007 por habitante algo más de \$600, mientras en Río Negro la inversión per capita es de \$ 450, Mendoza \$ 160 Córdoba \$ 180 y Buenos Aires \$130.

Otro indicador tradicional que se usa para medir la calidad en la prestación del servicio, como así también la eficiencia es la Tasa de Mortalidad Infantil, cuando menor sea la misma significa que todas aquellas políticas de salud dirigida a la embarazada y niños tiene óptimos resultados. En Neuquén, la mortalidad infantil en menores de un año cayó abruptamente entre el 2004 y el 2005. Hoy la tasa es de 1 dígito. Nuestra provincia comparte esta posición de privilegio en el concierto

---

## **Poder Ejecutivo**

---

del País con Capital Federal y Tierra del Fuego. Son las tres jurisdicciones que registran las tasas más bajas.

Bajo la órbita del Ministerio de Salud y Seguridad Social se llevan a cabo las acciones comprendidas en materia de política pública sanitaria que se aplicará en toda la Provincia, tanto en lo que respecta a la atención médica integral de las personas como en cuanto a su medio ambiente, a fin de lograr el mayor bienestar físico, mental y social de la población.

El objetivo de la política de salud consistirá en optimizar el desempeño de la red escalonada y referenciada de efectores del sistema de servicio, con base en la estrategia de Atención Primaria de la Salud, mediante su reformulación administrativa y gerencial, para lograr acciones eficaces y eficientes a fin de garantizar el acceso equitativo de la población a servicios integrales de salud.

El área de Salud cuenta con importantes programas como 'Gestión y Control de la Atención Integral de la Salud'; 'Recursos Humanos y Organización de Establecimientos Hospitalarios' , el 'Programa de Contingencia Sanitaria y Catástrofes Naturales' y el programa 'Salud Sexual y Reproductiva'.

### **Salud y la política salarial:**

Desde el 2003, el Gobierno de la Provincia viene implementado diversas medidas a efectos de mantener una política de ingresos que procure recuperar el nivel de ingreso real de los trabajadores activos del sistema de salud provincial en un marco de estabilidad y una recuperación económica sostenida.

En función de ello y considerando cargos testigos para con 2 años de antigüedad, los incrementos alcanzados a partir del 31 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2007 fueron: Auxiliar enfermería: 121%, Enfermería: 151%, Profesionales sin dedicación exclusiva: 115% y Profesionales con dedicación exclusiva: 150%.

Asimismo, la Ley 2563 establece la realización de paritarias para el personal de la Subsecretaría de Salud a partir del 1º de marzo del corriente año. A partir de esa fecha regirá un incremento del 10 % sobre los haberes básicos para el escalafón salud.

### ***En Seguridad***

El área de Seguridad tiene la finalidad de resguardar y proteger los bienes y las personas en todo el ámbito de la Provincia, razón por la cual el Gobierno de la

---

## Poder Ejecutivo

---

Provincia del Neuquén le asigna un presupuesto para el presente ejercicio fiscal de \$ 357,3 millones. Ello representa el 8,1% del Gasto Provincial y la erogación por habitante ascendería a una cifra cercana a los \$ 652, cuando en otras jurisdicciones no superan los \$ 500. En el caso de Río Negro el gasto fue de \$ 318 en Mendoza de \$ 370.

Si se compara con la asignación realizada durante el año 2007 de \$ 348,7 millones , para el 2008 se prevé un incremento superior al 2,5%.

**Seguridad y la política salarial:** el Gobierno de la Provincia a efectos de mantener una política de ingresos que procure recuperar el nivel de ingreso real de los trabajadores activos del sistema de seguridad provincial en un marco de estabilidad y una recuperación económica sostenida ha otorgado varios incrementos a partir de Febrero de 2003 hasta Noviembre de 2007, de forma tal que un Agente recibió de incremento en total el sueldo bruto de 208%, un cabo: 165%, un oficial inspector: 121% y un Comisario Inspector: 130%

### ***En Desarrollo Social***

La política pública en materia social tiene como propósito promover la salud y la protección de la familia, asistiendo los estados de necesidad individuales y colectivos, desarrollando los servicios sociales preventivos y asistenciales, afirmando la seguridad y fortaleciendo la Acción Comunitaria por medio de sus asociaciones y organizaciones con el fin de desarrollar actitudes solidarias en las bases de la sociedad actual.

Estos objetivos se realizan a través de Programas Provinciales que en algunos casos se ven fortalecidos por Programas Nacionales los cuales buscan solucionar necesidades de los grupos sociales más vulnerables.

Los recursos de este Ministerio se destinan a priorizar estas líneas de acción, evitando la superposición de las actividades, a través del trabajo coordinado con distintos entes del Estado, con el fin de generar un accionar eficiente, eficaz y coherente con los tiempos sociales y económicos que transcurren, procurando la "Equidad Social".

El Presupuesto 2008 contempla un crédito anual para el área de Promoción y Asistencia Social de \$181,8 millones, a la cual debe adicionarse las partidas destinadas a Seguridad Social de \$32 millones que incluyen el pago de pensiones graciables, especiales y la inversión de \$ 1,6 millones destinadas a la obras de la Delegación del ISSN en la localidad de Villa La Angostura.

## Poder Ejecutivo

Se continúa con la ejecución de algunos planes tales como: 'Plan Provincial de Seguridad Alimentaria Comer y Aprender' puesto que los mismos poseen un alto impacto en la comunidad.

Asimismo, la cartera Desarrollo Social en razón de las competencias otorgadas por la Ley 2571 de Organización Ministerial, abarca las funciones de Promoción del Empleo y Capacitación con una asignación presupuestaria de \$ 42,8 millones y Deportes y Recreación con \$34,1 millones.

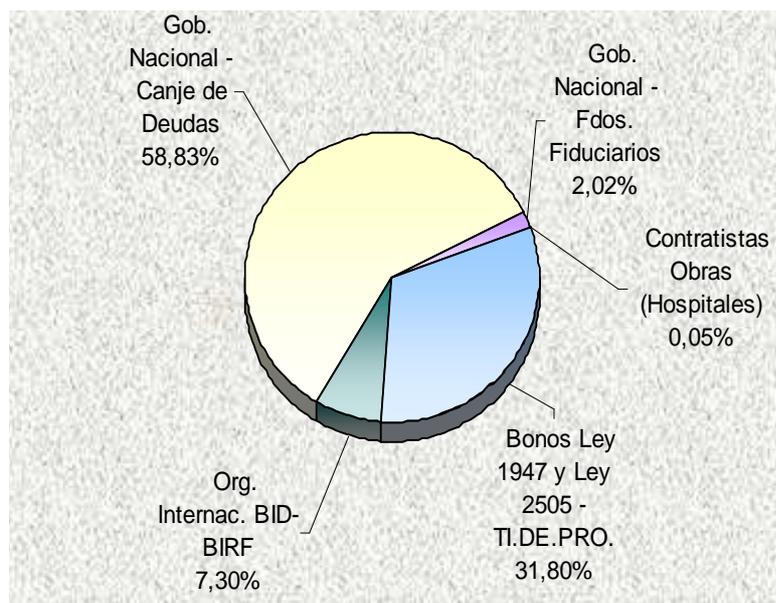
### II.3. La Deuda Pública Provincial

#### II.3.1. Perfil de la Deuda Pública Actual

Analizando el stock de la Deuda Pública Provincial Pesificado al 31 de diciembre del año 2007 (Cierre "A"), que asciende aproximadamente a \$ 2.490 millones, **se observa que el principal acreedor de la Provincia** continúa siendo el **gobierno nacional** con una participación en la deuda total del 60,85 %, de los cuales la deuda de la Provincia con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial originada en el Canje de Deuda en Bonos Garantizados-BOGAR- representa el 58,83 % y el 2,02 % restante corresponde a la deuda con la Tesorería General de la Nación en virtud del Convenio de Cancelación de Deudas 2002-2003; con el Fondo Fiduciario para la transformación del Sector Público Provincial y con el ENOHSA por los préstamos PROMES

El segundo acreedor en orden de importancia son los **tenedores de los Títulos Públicos Provinciales** (TI.DE.PRO y Ley 1947) con una participación del 31,80%

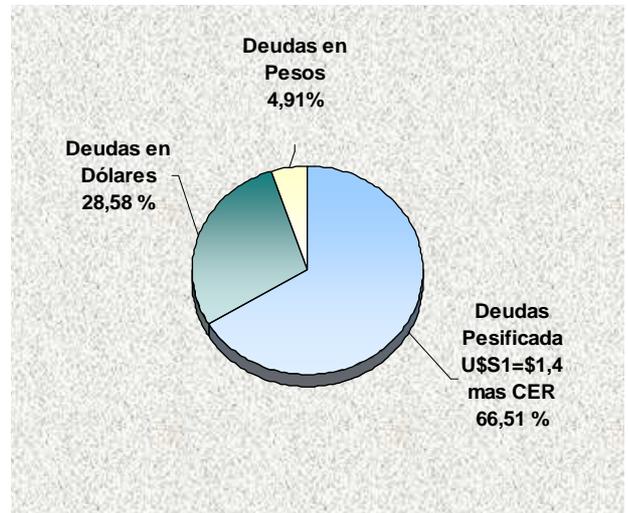
En tercer lugar, están los **Organismos Multilaterales de Crédito (BID-BIRF)** con una participación del 7,30 %, y finalmente los contratistas de Obras por la construcción de Hospitales con un 0,05%



## Poder Ejecutivo

En cuanto a la composición del Stock de la Deuda Pública **en Moneda de Origen**, encontramos tres grandes grupos:

**1) Deudas denominadas en pesos y ajustadas por CER**, las cuales representan el 66,51 % del total de las obligaciones. Dentro de este subconjunto se encuentran la casi totalidad de la deuda con el gobierno nacional proveniente de la conversión de deuda pesificada a U\$S 1 = \$1,40 + CER; los pagarés emitidos para cancelar las obras de los Hospitales y los Bonos Ley 1947, ambos emitidos originariamente en dólares estadounidenses y luego pesificados a \$1,40 + CER.



**2) Deudas denominadas en moneda extranjera**, las cuales incluyen deudas contraídas en dólares estadounidenses, que en conjunto ascienden al 28,58 % del total de la deuda provincial. Forman parte de este subconjunto la emisión de los nuevos Bonos TIDEPRO y las deudas con los Organismos Multilaterales de crédito BID-BIRF.

**3) Deudas denominadas en pesos**, las cuales participan en un 4,91 % en el stock provincial de deuda, conformadas por los siguientes rubros: Bonos Ley 1947 emitidos originariamente en pesos; los fondos desembolsados por el gobierno nacional a través del Fondo para la Transformación del Sector Público Provincial, los préstamos PROMES otorgados por el ENHOSA y la deuda con el Tesoro General de la Nación proveniente del último convenio suscripto mediante el cual se cancelan las deudas de los préstamos BID-BIRF por las cuotas vencidas del período 2002-2003.

### II.3.2. Pagos del Servicio de la Deuda Pública.

El Servicio de la Deuda Pública que se ha proyectado cancelar en el ejercicio 2008 asciende a la suma de aproximadamente \$365 millones, de los cuales \$119 millones (el 32,67 % del total del servicio), se destinarán al pago de intereses y comisiones y los restantes \$ 245 millones (67,33% del total) a cancelar parte del capital adeudado.

## Poder Ejecutivo

### SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 2008

En millones de pesos

CONCEPTOS	2008	
	Presup. en \$	%
<b>GOBIERNO NACIONAL</b>	<b>144,04</b>	<b>39,53%</b>
Interés	33,50	
Capital	110,54	
<b>TITULOS PUBLICOS Ley 1947 y 2505</b>	<b>165,96</b>	<b>45,54%</b>
Interés	74,36	
Capital	91,60	
<b>ORG. INTERNACIONALES BID - BIRF</b>	<b>53,96</b>	<b>14,80%</b>
Interés	11,05	
Capital	42,91	
<b>CONTRATISTAS OBRAS (Hospitales)</b>	<b>0,47</b>	<b>0,13%</b>
Interés	0,15	
Capital	0,32	
<b>TOTAL:</b>	<b>364,43</b>	<b>100,00%</b>
Interés	119,06	<b>32,67%</b>
Capital	245,37	<b>67,33%</b>

Del análisis efectuado por tipo de acreedor en el cuadro que antecede, se desprende lo siguiente:

**Gobierno Nacional:** los pagos previstos ascienden a \$144,04 millones, que representan el 39,53% del total de los servicios, destinados a cancelar los vencimientos de los BOGAR correspondiente al Canje de la Deudas Provinciales y Municipales; a la Tesorería General de la Nación por el Convenio de Cancelación de Deudas 2002 – 2003; al Fondo para la Transformación del Sector Público, y los préstamos PROMES otorgados por el ENOHSa.

**Organismos Multilaterales BID - BIRF:** los pagos proyectados a estos organismos suman \$53,96 millones y representan el 14,80% del total del servicio de la deuda.

**Tenedores de Títulos:** la suma de \$ 165,96 millones equivalente al 45,54% de los servicios se destinará a cancelar intereses y amortizaciones de los Bonos Ley 1947, los Bonos TIDEPRO cuya primera cuota de amortización vence en abril del 2008 y los Títulos TI.PRO.DEU destinados a cancelar deudas con proveedores y contratistas.

**Otros conceptos:** el 0,13% restante se emplearán para cancelar los pagarés pesificados de los Hospitales.

---

## Poder Ejecutivo

---

### III. El Financiamiento para 2008

El **Uso del Crédito** previsto en el Presupuesto 2008 asciende a \$ 413,4 millones, de los cuales \$ 1 millón corresponde a desembolsos de préstamos preexistentes, es decir cuyo endeudamiento fue autorizado en ejercicios anteriores y los restantes \$ 412,44 millones se obtendrán de los nuevos Programas de endeudamiento gestionados por los Organismos Descentralizados EPAS y la UEFE, por la participación del Gobierno Provincial en el Programa de Asistencia Financiera (PAF) 2008 y mediante la emisión de los Títulos Provinciales de Cancelación de Deuda – TI.PRO.DEU.

Ante la falta de financiamiento suficiente para atender los compromisos asumidos en la gestión anterior, la Provincia ha decidido solicitar al gobierno nacional su inclusión en el Programa de Asistencia Financiera (PAF) 2008, el cual se instrumenta a través de acuerdos bilaterales, y tiene como destino afrontar el Servicio de la Deuda Pública cuyos vencimientos operen en el transcurso del año en curso.

Las condiciones del financiamiento de este Programa son muy beneficiosas ya que, será cancelado por la Provincia en 96 cuotas mensuales y consecutivas, incluyendo un año de gracia para el capital, venciendo la primera cuota de amortización a partir del mes de enero de 2010. Devengará una tasa de interés del 6% nominal anual a partir de cada desembolso, los que se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2008 y serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento en el mes de enero de 2009, sin aplicación del CER.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de cancelación del préstamo y sus intereses, la Provincia debe ceder "pro solvendo" irrevocablemente al Estado Nacional, sus derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Asimismo, para afrontar los compromisos de corto plazo que conforman el Stock de Deuda de la Tesorería Provincial, se ha decidido emitir los denominados Títulos Provinciales para Cancelación de Deuda -TI.PRO.DEU-, destinado a cancelar las obligaciones a favor de los acreedores del Estado Provincial, con garantía soberana de la Provincia.

Los nuevos préstamos para el EPAS son otorgados por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHS- y se destinarán a la realización de inversiones en materia de saneamiento básico de pequeña y mediana envergadura, mediante la construcción, ampliación, optimización y/o rehabilitación

---

## Poder Ejecutivo

---

de sistemas de provisión de agua potable y de recolección de tratamiento de desagües cloacales.

En esta oportunidad las localidades que se verán beneficiadas por estos préstamos son las ciudades de Zapala y de Villa La Angostura mediante la realización de las respectivas obras: "Desagües Cloacales de la Localidad de Zapala" y "Sistema de Bombeo y Potabilización Correntoso – Villa La Angostura"

La UEFE recibirá desembolsos provenientes de tres nuevos programas de préstamos: Programa de Infraestructura Vial Provincial - PINVIP BIRF 7301/AR ; el Programa de Servicios Básicos Municipales – PSBM BIRF 7385/AR y el Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal –PMG BIRF 7352/AR. Los dos primeros préstamos están destinados a complementar servicios y obras ejecutados en años anteriores mediante líneas de préstamos autorizadas oportunamente.

En efecto, el primero de los préstamos citados, denominado PINVIP permitirá la obtención de asistencia financiera proveniente de recursos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF 7301/AR, destinado a complementar los logros alcanzados a través de otros Programas Viales financiados también por el BIRF, como los Programas de Caminos Provinciales (PCP), tendiente a lograr un mejoramiento continuo de la red vial provincial, a través de incrementar la eficiencia en la transitabilidad de las redes viales y facilitar el transporte de bienes en corredores productivos.

El préstamo BIRF 7385/AR destinado a financiar el Programa de Servicios Básicos Municipales, como su nombre lo indica, tiene como propósito mejorar las condiciones de vida de la población y la competitividad de las ciudades de la Provincia, a través del desarrollo de las dotaciones y la provisión de los servicios de infraestructura básica en las áreas de agua, cloacas, drenaje urbano, mejoramiento vial y otras inversiones de carácter municipal, en un contexto de planificación territorial regional y local. Esta operatoria está destinada a complementar los logros alcanzados a través de otros Programas de Desarrollo Municipal financiados por el BIRF otorgados oportunamente a la Provincia bajo la denominación de PDM I (Préstamo BIRF 2920-AR) y PDM II (Préstamo BIRF 3860-AR).

El tercero de los préstamos BIRF 7352/AR, está orientado a fortalecer la administración fiscal creando las condiciones adecuadas para una mayor responsabilidad y transparencia, y que los ciudadanos reciban mejores servicios en las áreas seleccionadas, tales como Catastro; Rentas; Oficina de Tecnología Informática (OTI), como asimismo para el fortalecimiento institucional de varios Municipios.

## Poder Ejecutivo

### IV. Neuquén en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

El Estado Nacional promovió mediante la sanción de la Ley 25917, el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, al cual la Provincia del Neuquén adhirió en el año 2006 a través de la Ley 2514.

Dicho régimen prevé el monitoreo de los niveles de gastos y resultados presupuestarios para todas las jurisdicciones de los distintos niveles de gobierno en forma trimestral, mediante una serie de reglas macro-fiscales e indicadores que verifican las condiciones de solvencia de las cuentas públicas.

A continuación, se demostrará el cumplimiento de lo establecido en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, para el Presupuesto General del Ejercicio Fiscal 2008 y que posteriormente será evaluado por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal conforme lo dispone el artículo 31, de la Ley N°2 5.917.

#### **Indicador de endeudamiento – Artículo 21°**

El indicador de endeudamiento establecido por el artículo 21°, relaciona los servicios de la deuda pública con los recursos corrientes netos de coparticipación a municipios, estableciendo que debe tenderse en el largo plazo al 15%, pero que superar dicho nivel implica una restricción a la hora de evaluar la evolución del gasto de capital.

El resultados para la proyección presentada en el Presupuesto General del ejercicio 2008 se presentan en el cuadro siguiente:

	en Millones de \$			
Concepto / período	2008	2007	2006	2005
<b>INDICADOR ENDEUDAMIENTO (i/ii)</b>	<b>10.5%</b>	<b>8.3%</b>	<b>8.4%</b>	<b>6.2%</b>
<b>i. Servicios de la Deuda</b>	<b>364.4</b>	<b>271.0</b>	<b>225.6</b>	<b>147.3</b>
1. Intereses y comisiones	119.1	98.7	68.5	46.2
2. Amortizaciones	245.4	172.3	157.1	101.1
<b>ii. Recursos Corrientes Netos</b>	<b>3,457.4</b>	<b>3,261.4</b>	<b>2,673.1</b>	<b>2,374.8</b>
1. Recursos Corrientes	3,943.7	3,716.8	3,061.9	2,698.5
2. Coparticipación a Municipios	486.2	455.4	388.8	323.8

## Poder Ejecutivo

### **Evolución del Gasto – Artículo 10º**

**Gasto Corriente Primario:** Cabe señalar que en lo referido al artículo 10º, la normativa establece como pauta la limitación del crecimiento del gasto corriente primario presupuestado de la Administración Pública No Financiera, en un nivel que no supere el crecimiento proyectado del PIB en las pautas macrofiscales presentadas conjuntamente con el Presupuesto General para la Administración Nacional.

Determinación del Límite Presupuestario del Gasto Corriente Primario  
(Art. 10º Ley 25917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal) en Millones de \$

Concepto	TOTAL	FONDOS PROVINCIALES	FONDOS NACIONALES	USO DEL CREDITO
Créditos Definitivos				
Total Gasto Corriente al 31-Dic-2007	3,224.1	3,092.8	125.0	6.3
menos:				
Intereses de la Deuda	99.6	99.6	0.0	0.0
Gasto Corriente Primario computable:	3,124.5	2,993.3	125.0	6.3
Variación Nominal PBI 2008: 14,52%		434.6		
<b>LIMITE PRESUPUESTARIO PROYECTADO:</b>		<b>3,427.9</b>		
				
<b>GASTO PRIMARIO - PROY. PPTO 2008</b>	<b>3,469.5</b>	<b>3,327.8</b>	<b>139.1</b>	<b>2.6</b>
Personal	2,179.4	2,102.7	76.8	
Bienes de Consumo	156.0	148.2	7.8	0.0
Servicios	312.8	301.1	9.2	2.5
Transferencias p/finac Erog. Ctes.	821.2	775.8	45.4	
Gasto Primario al 31/12/2007	3,124.5	2,993.3	125.0	6.3
Gasto Primario - Proy. Ppto. 2008	3,469.5	3,327.8	139.1	2.6
Variación 2007 / 2008		11.18%		

Como criterio metodológico se debe tomar el crédito definitivo vigente al cierre del ejercicio 2007 del gasto corriente, detrayendo los intereses de la deuda y sin considerar las transferencias de fondos nacionales y aquellos gastos financiados por organismos internacionales de crédito. Sobre esa base del gasto corriente primario computable se aplica la tasa de variación nominal anual del PBI (que en el marco macro-fiscal del Presupuesto Nacional 2008 es del 14,52%), determinando un gasto proyectado anual a diciembre 2008.

## Poder Ejecutivo

### **Gasto de Capital:**

La Ley 25917, establece que en aquellas jurisdicciones que exceden el límite del 15% del ratio de endeudamiento (artículo 21º), opera una restricción adicional sobre los gastos de capital, no pudiendo el mismo expandirse más allá del incremento del PIB nominal proyectado en la Ley de Presupuesto Nacional. Esto es así excepto que presenten tasas de incremento nominal de recursos (corrientes y de capital) que superen la tasa nominal de aumento del PIB a precios de mercado. Asimismo si las jurisdicciones obtienen crédito de Organismos Internacionales y de Programas con Financiamiento Nacional pueden superar el crecimiento del PIB nominal. En el caso de jurisdicciones que presenten indicadores de endeudamiento inferior al 15%, el gasto de capital no encuentra restricciones para exceder dicho incremento. Neuquén según los cálculos obtiene un indicador de endeudamiento inferior al 15%, por lo cual el gasto de capital previsto en el Presupuesto 2008 no posee ningún tipo de restricción.

### **Equilibrio presupuestario – Artículo 19º.**

El artículo de referencia establece que las Jurisdicciones adheridas deberán ejecutar sus presupuestos preservando el equilibrio financiero, en los términos definidos en la normativa. Consecuentemente, la previsión presupuestaria 2008 de la provincia se ajusta a dicho comportamiento, puesto que el Resultado Primario (Rentas Generales) asciende a \$119,9 millones que luego del pago de intereses de la deuda genera un Resultado Financiero positivo de \$ 1,0 millones.

<b>EQUILIBRIO FINANCIERO</b>						
Metodología Fiscal para su determinación						
Artículo 19º Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal						
- en Millones de \$ -						
Concepto	TOTAL	Rentas Generales	Fondos Nacionales	Otras Fuentes	Uso del Crédito	
					BID / BIRF	Bonos
I- Ingreso Total	4,006.8	2,950.6	216.2	839.8	0.2	
II- Gasto Primario	4,315.9	2,838.7	217.6	881.7	18.3	359.7
<b>III- Resultado Primario</b>	<b>-309.1</b>	<b>111.9</b>	<b>-1.4</b>	<b>-41.9</b>	<b>-18.1</b>	<b>-359.7</b>
IV- Intereses	117.4	116.2		1.2		
Devoluc. Rec Legisaltura		9.6		-9.6		
<b>V- Resultado Financiero</b>	<b>-426.5</b>	<b>5.4</b>	<b>-1.4</b>	<b>-52.7</b>	<b>-18.1</b>	<b>-359.7</b>

  
**Posición financiera**

---

## Poder Ejecutivo

---

### **VI. Indicadores de Gestión Fiscal.**

En el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal – Ley 25917-, el artículo 8º dispone que “Los Gobiernos Provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gobierno Nacional, tomarán las medidas necesarias para calcular parámetros e indicadores homogéneos de gestión pública que midan la eficiencia y eficacia en materia de recaudación y eficiencia en materia de gasto público” a los efectos que permitan realizar comparaciones interjurisdiccionales, de acuerdo a metodologías propuestas por el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina.

En base a ello, el Gobierno de la Provincia del Neuquén -en cumplimiento de la Ley 2514 por la cual adhiere a la norma legal nacional-, ha elaborado una serie de indicadores de gestión para los años 2004, 2005, 2006. En cuanto a los valores del año 2007, los mismos estarán a disposición una vez elaborada la Cuenta General del Ejercicio.

Estos indicadores compilan variables financieras y físicas. La participación de la Dirección de Estadística y Censos permitirá incorporar el aporte metodológico en la definición de las unidades de medida estadísticas junto con el resto de las variables sociodemográficas que resulten de utilidad para elaborar un estado de situación de las demandas sociales.

El conjunto de estos indicadores que se encuentran normatizados para todas las jurisdicciones provinciales comprende 3 grupos de análisis:

- Indicadores Agregados fiscales
- Indicadores Sectoriales del Gasto
- Indicadores de Administración Tributaria

Los indicadores sectoriales del gasto se encuentran referenciados a la clasificación del gasto público por finalidad y funciones del gobierno para la prestación servicios colectivos (la seguridad, educación, salud y el resto de los servicios sociales) y la medición de los servicios de administración gubernamental (funciones de justicia, legislativa, y de dirección ejecutiva). Dicha información está siendo actualizada para ponerla a disposición de los usuarios en la página web del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

---

## **Poder Ejecutivo**

---

Por todo lo precedentemente expuesto, es que solicitamos a la Señora Presidente de la Honorable Legislatura Provincial le asigne un tratamiento preferencial al proyecto presentado, a los efectos de contar con la indispensable herramienta de política fiscal que constituye la Ley de Presupuesto, en la convicción que ha sido elaborado con el objeto de asignar bajo estrictos criterios de eficiencia y equidad los recursos provinciales estimados para el ejercicio 2008.

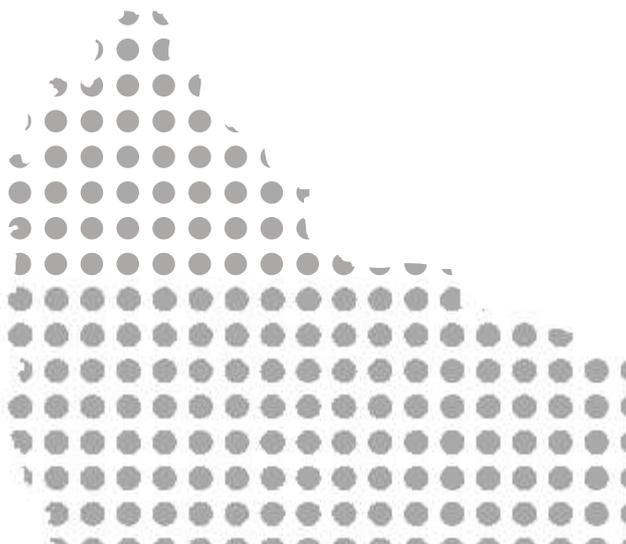
Sin otro particular saludamos a Usted y por su intermedio a los señores legisladores con la más distinguida de las consideraciones.

**A la Señora Presidente  
de la Honorable Legislatura Provincial  
Dra. Ana Pechen  
S            /            D**



PROVINCIA DEL NEUQUEN

# PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008



## PROYECTO DE LEY

operación	259.989.607	439.641.378	259.989.607
es	245.737.134	392.705.497	245.737.134
a Erog. Ctes.	197.462.214	301.792.053	197.462.214
bras Públicas	32.321.166	59.740.923	32.321.166
esup.	15.953.755	31.172.521	15.953.755
ENTES	14.252.47	46.935.879	14.252.47
	2.379.6		2.379.6
	685.291	1.450.307.641	685.291
	369.96	762.948.264	369.96
	30.43	67.841.844	30.43
	55.9		55.9

---

## **Poder Ejecutivo**

---

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:**

**TITULO I**

**DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1º:** Fíjase en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS ONCE (\$3.283.170.211) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Ejecutivo Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados); en la suma de PESOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (\$60.647.519) el Total de Erogaciones del Presupuesto de la Honorable Legislatura Provincial; en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$243.266.638) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Judicial; en la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$6.369.893) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Consejo de la Magistratura y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$480.188.897) la Coparticipación a Municipios Ley 2148 y Ley 2495, resultando el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2008 en la suma de PESOS CUATRO MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$4.073.643.158) con destino a las finalidades que se indican a continuación y analíticamente en las planillas N° 1, 2A, 2B, 3, 4, 5A, 5B, 8A y 8B del Anexo I que forma parte de la presente ley:

# Poder Ejecutivo

## PODER EJECUTIVO

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES	
		CORRIENTES	DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	287.041.075	258.952.903	28.088.172
2 - Servicios de Seguridad	357.310.771	334.916.855	22.393.916
3 - Servicios Sociales	2.156.296.546	1.932.461.213	223.835.333
4 - Servicios Económicos	363.467.801	222.358.657	141.109.144
5 - Deuda Pública	119.054.018	119.054.018	0
Total de Erogaciones:	3.283.170.211	2.867.743.646	415.426.565

## PODER LEGISLATIVO

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES	
		CORRIENTES	DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	58.822.519	55.086.519	3.736.000
3 - Servicios Sociales	1.825.000	1.730.000	95.000
Total de Erogaciones:	60.647.519	56.816.519	3.831.000

## PODER JUDICIAL

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES	
		CORRIENTES	DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	243.266.638	176.167.653	67.098.985

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES	
		CORRIENTES	DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	6.369.893	6.069.893	300.000

## COPARTICIPACIÓN MUNICIPIOS LEY 2148 Y LEY 2495

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES	
		CORRIENTES	DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	480.188.897	480.188.897	

<b>ADMINISTRACION</b>	<b>TOTAL</b>	<b>EROGACIONES</b>
-----------------------	--------------	--------------------

## Poder Ejecutivo

PROVINCIAL	CORRIENTES	DE CAPITAL
Total de Erogaciones:	<b>4.073.643.158</b>	<b>3.586.986.608</b>
		<b>486.656.550</b>

**Artículo 2º:** Fíjase en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$359.660.674) al Total de Erogaciones previsto en la presente Ley, con el objeto de financiar con el excedente no utilizado proveniente de ejercicios anteriores correspondiente a la emisión del Título de Deuda para el Desarrollo Provincial, con destino a las finalidades que se indican a continuación y analíticamente en las planillas N° 1, 2A, 2B, 3, 4, 5B, 8A y 8B del Anexo I que forma parte de la presente ley.

El Poder Ejecutivo asignará a cada una de las obras los fondos provenientes de las suscripciones de los Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial, de acuerdo a las previsiones establecidas en las Leyes 2505 y 2552.-

### EROGACIONES FINANCIADAS CON BONOS LEY 2505

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES	
		CORRIENTES	DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	29.069.814		29.069.814
3 - Servicios Sociales	112.112.400		112.112.400
5 - Servicios Económicos	218.478.460		218.478.460
Total de Erogaciones:	359.660.674		359.660.674

**Artículo 3º:** Estímase en la suma de PESOS CUATRO MIL SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$4.006.848.952) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas N° 11 y 12 del Anexo I que forma parte de la presente ley.

CONCEPTO	PODER EJECUTIVO	PODER LEGISLATIVO	PODER JUDICIAL	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	SECTOR MUNICIPAL
Recursos Corrientes	3.205.763.010	70.288.532	181.350.353	6.069.893	480.188.897
Recursos de Capital	62.527.267		361.000	300.000	
Total de	3.268.290.277	70.288.532	181.711.353	6.369.893	480.188.897

## Poder Ejecutivo

Recursos:

**TOTAL DE RECURSOS DEL EJERCICIO:**

**4.006.848.952**

**Artículo 4º:** Fíjase en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245.373.645) el importe correspondiente para atender Amortización de la Deuda y PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO (\$164.186.088) el importe para atender Otras Aplicaciones Financieras, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas N° 16A y 16B del Anexo I que forma parte de la presente ley. Ambos conceptos totalizan la suma de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (\$409.559.733).-

**Artículo 5º:** Estímase en la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS TRECE (\$836.014.613) el Financiamiento total de la Administración Provincial, conforme el detalle que figura en la planilla N° 17 del Anexo I que forma parte de la presente ley.-

**Artículo 6º:** Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, estímase el Balance Financiero Preventivo y el Financiamiento Neto, cuyos detalles figuran en las planillas N° 15A, 15B y 18 del Anexo I que forma parte de la presente ley, conforme al siguiente resumen:

Concepto	TOTAL	Del Tesoro Provincial	Recursos Afectados	Bonos Ley 2505
- Erogaciones (Art. 1º)	4.433.303.832	2.954.899.485	1.118.743.673	359.660.674
- Recursos (Art. 3º)	4.006.848.952	2.950.618.141	1.056.230.811	
- Rtado Fciero previo:	-426.454.880	-4.281.344	-62.512.862	-359.660.674
Convenio Coop. técnica con el Poder Legislativo		9.641.013	-9.641.013	
- Resultado Financiero:	-426.454.880	<b>5.359.669</b>	-72.153.875	-359.660.674
Financiamiento Neto:	426.454.880	-5.359.669	72.153.875	359.660.674
Fuentes Financieras	836.014.613	395.373.646	80.980.293	359.660.674

## Poder Ejecutivo

(Artículo 5º)				
- Financiamiento del Ejercicio	413.436.701	395.373.646	18.063.055	
- Remanentes Ejercicios Anteriores	422.577.912		62.917.238	359.660.674
Aplicaciones Financieras (Artículo 4º)	409.559.733	400.733.315	8.826.418	0
- Amortiz. de la Deuda	245.373.645	237.072.227	8.301.418	
- Otras Aplicaciones	164.186.088	163.661.088	525.000	
Variación de Disponibilidades	0	0	0	0

**Artículo 7º:** Los importes en concepto de "Contribuciones" que se incluyen en las planillas N° 14A y 14B del Anexo I que forma parte de la presente ley, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para el Poder Judicial, Poder Legislativo y Organismos Descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos.-

### CAPITULO II PLANTA DE PERSONAL

**Artículo 8º:** Fíjase la Planta Permanente y Temporaria en CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (41.649) el número de cargos y en CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (102.446) el número de horas-cátedra de acuerdo al siguiente detalle:

**a) CARGOS**

	<b>TOTAL PLANTA</b>	<b>PERMANENTE</b>	<b>TEMPORARIA</b>
Partida Ppal. Personal	38.345	26.010	12.335
Partida Ppal. Transf.Ctes.	980	335	645
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>39.325</b>	<b>26.345</b>	<b>12.980</b>
PODER LEGISLATIVO	534	341	193

## Poder Ejecutivo

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	23		23
PODER JUDICIAL	1.767	1.754	13
<b>PLANTA DE PERSONAL TOTAL</b>	<b>41.649</b>	<b>28.440</b>	<b>13.209</b>

### b) HORAS-CATEDRA

- Partida Ppal. Personal	94.065	17.000	77.065
- Partida Ppal. Transf. Ctes	8.381	700	7.681

**TOTALES HORAS-CATEDRA 102.446 17.700 84.746**

La partida principal Transferencias Corrientes contempla los cargos y horas-cátedra autorizados a incluir en la base de cálculo del subsidio a la Enseñanza Privada, Ley N° 695.

El número de cargos de planta temporaria y horas-cátedra de planta temporaria no incluye al personal docente suplente, los cuales serán designados - o, en su caso, incluidos en la base de cálculo para el subsidio a la Enseñanza Privada, Ley N° 695 - de acuerdo a las normas específicas vigentes establecidas por el estatuto respectivo.

Los cargos fijados para el Poder Legislativo podrán ser transferidos por el Presidente de la Honorable Legislatura Provincial, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados anteriormente, pudiendo modificarse la calidad de los mismos.

El Poder Ejecutivo podrá, sobre la planta que de él dependa, correspondiente a Organismos Centralizados, Descentralizados, el Ente Provincial de Energía del Neuquén, el Instituto de Seguridad Social y la Dirección General de Lotería y Quiniela, modificar la calidad de los cargos. El Poder Ejecutivo podrá efectuar transferencias de cargos, por sí o por quien él determine, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados en el presente artículo.

Los cargos vacantes serán administrados y controlados por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y podrán ser cubiertos en la medida que se destinen al nombramiento o reemplazos de personal docente de establecimientos educativos, del personal policial, del que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y del personal que presta servicios esenciales.-

---

## Poder Ejecutivo

---

### CAPITULO III DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS Y GASTOS

**Artículo 9º:** Facúltase al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos instruya a todas las jurisdicciones y organismos comprendidos en la presente Ley sobre los alcances y modalidades de la programación presupuestaria, por los períodos y momentos que éste determine a fin de garantizar una correcta ejecución del Presupuesto y compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.-

**Artículo 10º:** Los organismos sólo podrán excederse en los límites de créditos y compromisos fijados en las resoluciones de programación presupuestaria emitidas por el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, cuando puedan compensar tales excesos con ahorros que en el mismo período se registren en otras partidas o en partidas de otras jurisdicciones u organismos. Una vez verificados los ahorros mencionados, el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos podrá dictar la respectiva norma de excepción.

Facúltase al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicas a través de la Subsecretaría de Hacienda a disponer de los recursos que conforman los regímenes especiales de coparticipación de impuestos nacionales en virtud de la legislación vigente.-

**Artículo 11º:** La distribución programática de los montos detallados en los artículos 1º y 2º será establecida por el Poder Ejecutivo a los efectos de desagregar los niveles de crédito y de programación, como así también incluir el plan de trabajos públicos para los distintos Organismos, en un todo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13º de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control.

El Poder Legislativo y el Poder Judicial, en sus respectivas jurisdicciones, efectuarán las modificaciones y reestructuraciones sobre las categorías programáticas de acuerdo a la forma que reglamentariamente corresponda, pudiendo crear suprimir y/o fusionar categorías, debiendo contar con la intervención previa de la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda.-

---

## Poder Ejecutivo

---

**Artículo 12º:** El Poder Ejecutivo podrá autorizar un incremento o efectuar una disminución del presupuesto de gastos en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos, o cuando existan elementos objetivos que permitan su reestimación fehaciente.-

**Artículo 13º:** El Poder Ejecutivo podrá disponer modificaciones y reestructuraciones de las erogaciones fijadas en los artículos 1º, 2º y 4º de la presente ley, en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo 15º de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control.-

**Artículo 14º:** En el caso de que existan mayores ingresos que los calculados en rubros en los que corresponda legalmente asignar participación, autorízase a dar por ejecución los importes que excedan los originariamente previstos en "Contribuciones y Transferencias" para cubrir dichas participaciones o compensaciones.-

**Artículo 15º:** Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.-

**Artículo 16º:** Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial y hasta los montos que como aporte de recursos ellos prevean. Los resultados positivos, una vez compensados los resultados negativos, podrán ser incorporados por el Poder Ejecutivo como recursos del ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan.-

**Artículo 17º:** El Poder Ejecutivo comunicará a la Honorable Legislatura las reestructuraciones y modificaciones efectuadas en el Presupuesto por aplicación de las atribuciones conferidas en la presente ley.-

**Artículo 18º:** La clasificación de los recursos y erogaciones se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Clasificador que se agrega como Anexo III que forma parte de la presente ley, facultándose al Poder Ejecutivo para su modificación.-

---

## Poder Ejecutivo

---

**Artículo 19º:** Las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo para reestructurar y modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial y los Presupuestos Operativos, cuando no signifiquen incrementos de los mismos, serán ejercidas por el Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, quien resolverá en forma conjunta con el o los Ministros de las áreas en las que se modifiquen partidas; con excepción de las reestructuras de las partidas de personal por reubicaciones, que serán realizadas en forma conjunta únicamente por los Ministros del área de origen y destino del agente, con sujeción a lo establecido en el Artículo 34º Inc.7 de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control.-

### **CAPITULO IV DEL USO DEL CREDITO**

**Artículo 20º:** Fíjase en PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UNO (\$ 413.436.701) el monto autorizado del Uso del Crédito. A tales efectos el Poder Ejecutivo podrá realizar las operaciones de Crédito Público previstas en el Artículo 36º de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, determinando la oportunidad y modalidad de dicho endeudamiento.-

**Artículo 21º:** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la Deuda Pública y/o cancelar la Deuda del Tesoro, mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales.-

**Artículo 22º:** Autorízase al Poder Ejecutivo a compensar, reestructurar y/o cancelar las deudas que la Provincia mantiene con el Estado Nacional en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, Ley 25.917 y en el Régimen de Saneamiento Definitivo, Decreto Nº 1382/05 del Poder Ejecutivo Nacional, así como, las previstas en el Artículo 21º de la Ley Nacional Nº 26.198.-

**Artículo 23º:** Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el Gobierno Nacional los Convenios que deban celebrarse a fin de acordar las compensaciones, reestructuraciones y/o cancelaciones referidas en el artículo precedente, y para obtener el financiamiento necesario para atender las deudas que pudieran resultar de las mismas.-

---

## Poder Ejecutivo

---

**Artículo 24º:** A efectos de garantizar las operaciones de crédito público autorizadas en el presente capítulo, se faculta al Poder Ejecutivo a afectar en garantía o ceder en pago los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley Nº 25.570, o el régimen que en el futuro lo reemplace, y/o las Regalías de Petróleo y Gas.- Las operaciones de crédito acordadas en base a lo dispuesto en el presente capítulo se encuentran exentas del pago de todo tributo provincial.-

### **TITULO II PRESUPUESTOS OPERATIVOS**

**Artículo 25º:** Fíjase en la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENOS (\$84.168.500) el Presupuesto Operativo de Erogaciones de la Dirección General de Lotería y Quiniela para el ejercicio financiero 2008. El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias al presupuesto que se aprueba por el presente artículo.-

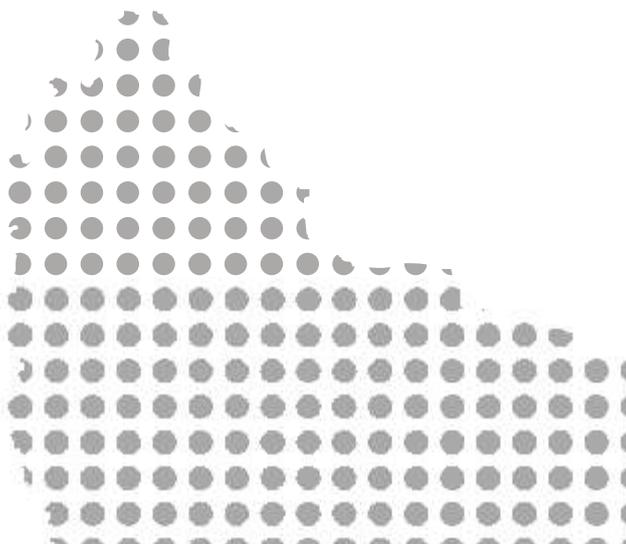
**Artículo 26º:** Fíjase en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$242.443.128) el Presupuesto de la Cuenta Especial del Ente Provincial de Energía del Neuquén para el ejercicio financiero 2008. El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias al presupuesto que se aprueba por el presente artículo.-

**Artículo 27º:** Fíjase en la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE (\$936.752.029) el Presupuesto Operativo de Erogaciones del Instituto de Seguridad Social del Neuquén para el ejercicio financiero 2008. El Poder Ejecutivo aprobará la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y podrá disponer con posterioridad las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el ejercicio.-



PROVINCIA DEL NEUQUEN

# PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008



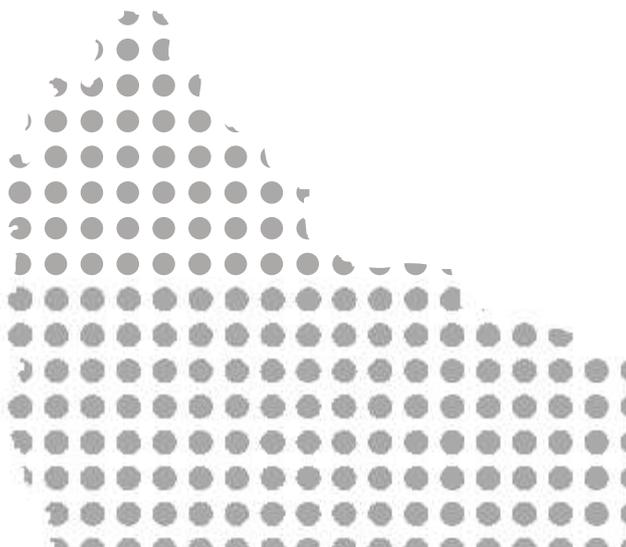
## Cuadros Complementarios

operación	25	892.439	259.989.607
es	10	439.641.378	245.737.134
a Erog. Ctes.	7	392.705.497	197.462.214
bras Públicas	3	301.792.053	32.321.166
esup.	2	59.740.923	15.953.755
ENTES	1	31.172.521	14.252.47
		46.935.879	2.379.6
		1.450.307.641	685.291
		762.948.264	369.96
		67.841.844	30.43
			55.9



PROVINCIA DEL NEUQUEN

# PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008



## EROGACIONES

operación	25	392.439	259.989.607
es	10	439.641.378	245.737.134
a Erog. Ctes.	7	392.705.497	197.462.214
bras Públicas	3	301.792.053	32.321.166
esup.	2	59.740.923	15.953.755
ENTES	1	31.172.521	14.252.47
		46.935.879	2.379.6
		1.450.307.641	685.291
		762.948.264	369.96
		67.841.844	30.43
		1.465.340.613	55.9
		712.086.909	

**TOTAL EROGACIONES**  
**ADMINISTRACION CENTRAL - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIAD-FUNCION-SUBFUNCION Y CARACTER ECONOMICO**

Concepto	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital
<b>Total del Presupuesto</b>	<b>4.433.303.832</b>	<b>3.586.986.608</b>	<b>846.317.224</b>
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.104.758.836	976.465.865	128.292.971
1 LEGISLATIVA	58.822.519	55.086.519	3.736.000
2 JUDICIAL	249.636.531	182.237.546	67.398.985
3 ADMINISTRACION GENERAL	162.403.753	123.646.883	38.756.870
1 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	84.029.525	47.517.551	36.511.974
2 SERVICIOS GENERALES	78.374.228	76.129.332	2.244.896
5 RELACIONES INTERIORES (MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO)	539.667.827	526.265.249	13.402.578
6 ADMINISTRACION FISCAL	77.387.142	73.884.342	3.502.800
7 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	13.898.518	12.473.780	1.424.738
8 INFORMACION Y ESTADISTICAS BASICAS	2.942.546	2.871.546	71.000
2 SERVICIOS DE SEGURIDAD	357.310.771	334.916.855	22.393.916
1 SEGURIDAD INTERIOR	315.648.635	297.814.435	17.834.200
2 SISTEMA PENAL	34.140.150	29.700.434	4.439.716
3 ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD	7.521.986	7.401.986	120.000
3 SERVICIOS SOCIALES	2.270.233.946	1.934.191.213	336.042.733
1 SALUD	575.127.963	516.576.643	58.551.320
1 MEDICINA PREVENTIVA	1.454.910	1.137.416	317.494
2 MEDICINA ASISTENCIAL	505.113.664	447.182.968	57.930.696
3 SANEAMIENTO AMBIENTAL	4.957.590	4.878.590	79.000
4 ADMINISTRACION DE LA SALUD	63.601.799	63.377.669	224.130
2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	181.792.826	175.363.721	6.429.105
3 SEGURIDAD SOCIAL	31.966.927	30.389.872	1.577.055
4 EDUCACION Y CULTURA	1.185.425.649	1.111.616.888	73.808.761
1 EDUCACION INICIAL	72.289.613	71.970.636	318.977
2 EDUCACION PRIMARIA	335.242.513	315.808.899	19.433.614
3 EDUCACION ESPECIAL	46.630.044	33.900.049	12.729.995
4 EDUCACION MEDIA Y TECNICA	346.040.390	332.983.232	13.057.158
5 EDUCACION ARTISTICA	15.656.543	15.649.543	7.000
6 EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA	38.823.127	38.019.591	803.536
7 EDUCACION NO FORMAL	83.670.963	83.547.963	123.000

**TOTAL EROGACIONES**  
**ADMINISTRACION CENTRAL - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIAD-FUNCION-SUBFUNCION Y CARACTER ECONOMICO**

Concepto	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital
8 ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	198.025.087	189.391.027	8.634.060
9 CULTURA (INCLUYE CULTO)	11.928.886	9.241.360	2.687.526
10 DEPORTES Y RECREACION	37.118.483	21.104.588	16.013.895
5 CIENCIA Y TECNICA	1.247.936	381.924	866.012
1 INVESTIGACION Y DESARROLLO	196.402	168.817	27.585
2 PROMOCION DE ACTIVIDADES CIENTIFICO-TECNOLOGICAS	1.051.534	213.107	838.427
6 TRABAJO	43.938.071	43.782.559	155.512
1 PROMOCION DEL EMPLEO Y LA CAPACITACION	42.786.471	42.737.959	48.512
2 FISCALIZACION LABORAL	1.151.600	1.044.600	107.000
7 VIVIENDA Y URBANISMO	87.903.730	9.919.921	77.983.809
1 VIVIENDA Y PROMOCION HABITACIONAL	70.306.825	9.919.921	60.386.904
2 URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA BASICA	17.596.905		17.596.905
8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	162.830.844	46.159.685	116.671.159
4 SERVICIOS ECONOMICOS	581.946.261	222.358.657	359.587.604
1 ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA	55.468.583	24.851.613	30.616.970
1 GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	43.724.061	13.930.475	29.793.586
2 EXTRACCION E INDUSTRIALIZACION DE MINERALES E HIDROCARBUROS	2.238.728	2.227.228	11.500
3 PROMOCION, CONTROL Y FISCALIZACION	9.505.794	8.693.910	811.884
2 COMUNICACIONES	14.076.818	11.764.056	2.312.762
3 TRANSPORTE	260.252.529	71.418.133	188.834.396
1 RUTAS Y CAMINOS	223.544.916	70.729.936	152.814.980
2 FERROVIARIO	31.853.460	175.000	31.678.460
3 AEREO	4.854.153	513.197	4.340.956
4 ECOLOGIA	11.445.288	10.972.288	473.000
5 AGRICULTURA, GANADERIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	142.632.645	57.697.063	84.935.582
6 INDUSTRIA	3.710.546	3.519.146	191.400
7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	12.968.330	11.084.230	1.884.100
1 COMERCIO, ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO	1.662.824	857.824	805.000
3 TURISMO	11.305.506	10.226.406	1.079.100
8 SEGUROS Y FINANZAS	54.905.629	6.000.000	48.905.629
9 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS ECONOMICOS	26.485.893	25.052.128	1.433.765

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS  
EJERCICIO: 2008

PLANILLA N° 1 - (ANEXA ART. 1)

**TOTAL EROGACIONES**  
**ADMINISTRACION CENTRAL - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIAD-FUNCION-SUBFUNCION Y CARACTER ECONOMICO**

<b>Concepto</b>	<b>Total</b>	<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>Erogaciones de Capital</b>
5 DEUDA PUBLICA	119.054.018	119.054.018	
1 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA (INTERESES Y GASTOS)	119.054.018	119.054.018	

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PLANILLA Nº 2A - (ANEXA ART. 1)

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

**EROGACIONES - CONSOLIDADO**

EJERCICIO: 2008

**COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION-SUBFUNCION, CARACTER ECONOMICO Y OBJETO**

**EROGACIONES CORRIENTES**

Concepto	Total de Erog.	Total Erog. Ctes.	OPERACION			Intereses de la Deuda	Transfe-rencias
			Total	Personal	Bienes, Servicios y Gts s/discr.		
<b>Total</b>	<b>4.433.303.832</b>	<b>3.586.986.608</b>	<b>2.648.409.963</b>	<b>2.179.583.067</b>	<b>468.826.896</b>	<b>117.354.870</b>	<b>821.221.775</b>
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.104.758.836	976.465.865	449.524.625	331.270.631	118.253.994		526.941.240
1 LEGISLATIVA	58.822.519	55.086.519	55.006.519	39.511.282	15.495.237		80.000
2 JUDICIAL	249.636.531	182.237.546	182.237.546	153.797.765	28.439.781		
3 ADMINISTRACION GENERAL	162.403.753	123.646.883	123.626.883	80.098.667	43.528.216		20.000
1 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	84.029.525	47.517.551	47.497.551	29.995.816	17.501.735		20.000
2 SERVICIOS GENERALES	78.374.228	76.129.332	76.129.332	50.102.851	26.026.481		
5 RELACIONES INTERIORES (MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO)	539.667.827	526.265.249	253.987	238.987	15.000		526.011.262
6 ADMINISTRACION FISCAL	77.387.142	73.884.342	73.054.364	45.554.425	27.499.939		829.978
7 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	13.898.518	12.473.780	12.473.780	10.512.114	1.961.666		
8 INFORMACION Y ESTADISTICAS BASICAS	2.942.546	2.871.546	2.871.546	1.557.391	1.314.155		
2 SERVICIOS DE SEGURIDAD	357.310.771	334.916.855	333.790.664	302.004.191	31.786.473		1.126.191
1 SEGURIDAD INTERIOR	315.648.635	297.814.435	296.938.101	275.916.975	21.021.126		876.334
2 SISTEMA PENAL	34.140.150	29.700.434	29.450.577	23.716.899	5.733.678		249.857
3 ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD	7.521.986	7.401.986	7.401.986	2.370.317	5.031.669		
3 SERVICIOS SOCIALES	2.270.233.946	1.934.191.213	1.673.330.170	1.437.141.808	236.188.362		260.861.043
1 SALUD	575.127.963	516.576.643	516.326.643	400.156.695	116.169.948		250.000
1 MEDICINA PREVENTIVA	1.454.910	1.137.416	1.137.416		1.137.416		
2 MEDICINA ASISTENCIAL	505.113.664	447.182.968	446.992.968	339.183.588	107.809.380		190.000
3 SANEAMIENTO AMBIENTAL	4.957.590	4.878.590	4.878.590	3.556.590	1.322.000		
4 ADMINISTRACION DE LA SALUD	63.601.799	63.377.669	63.317.669	57.416.517	5.901.152		60.000
2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	181.792.826	175.363.721	82.454.358	60.043.583	22.410.775		92.909.363
3 SEGURIDAD SOCIAL	31.966.927	30.389.872					30.389.872
4 EDUCACION Y CULTURA	1.185.425.649	1.111.616.888	1.004.915.041	931.114.124	73.800.917		106.701.847
1 EDUCACION INICIAL	72.289.613	71.970.636	71.970.636	71.230.149	740.487		
2 EDUCACION PRIMARIA	335.242.513	315.808.899	315.808.899	310.881.158	4.927.741		
3 EDUCACION ESPECIAL	46.630.044	33.900.049	33.900.049	32.926.547	973.502		
4 EDUCACION MEDIA Y TECNICA	346.040.390	332.983.232	332.908.160	328.126.158	4.782.002		75.072
5 EDUCACION ARTISTICA	15.656.543	15.649.543	15.649.543	15.469.925	179.618		
6 EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA	38.823.127	38.019.591	36.870.579	36.485.317	385.262		1.149.012
7 EDUCACION NO FORMAL	83.670.963	83.547.963	83.547.963	80.397.143	3.150.820		
8 ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	198.025.087	189.391.027	88.239.614	45.426.198	42.813.416		101.151.413
9 CULTURA (INCLUYE CULTO)	11.928.886	9.241.360	8.461.317	4.403.811	4.057.506		780.043

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PLANILLA Nº 2A - (ANEXA ART. 1)

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

**EROGACIONES - CONSOLIDADO**

EJERCICIO: 2008

COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION-SUBFUNCION, CARACTER ECONOMICO Y OBJETO

**EROGACIONES CORRIENTES**

Concepto	Total de Erog.	Total Erog. Ctes.	OPERACION			Intereses de la Deuda	Transfe-rencias
			Total	Personal	Bienes, Servicios y Gts s/discr.		
10 DEPORTES Y RECREACION	37.118.483	21.104.588	17.558.281	5.767.718	11.790.563		3.546.307
5 CIENCIA Y TECNICA	1.247.936	381.924	56.017		56.017		325.907
1 INVESTIGACION Y DESARROLLO	196.402	168.817	48.817		48.817		120.000
2 PROMOCION DE ACTIVIDADES CIENTIFICO-TECNOLOGICAS	1.051.534	213.107	7.200		7.200		205.907
6 TRABAJO	43.938.071	43.782.559	13.498.505	10.112.422	3.386.083		30.284.054
1 PROMOCION DEL EMPLEO Y LA CAPACITACION	42.786.471	42.737.959	12.453.905	10.112.422	2.341.483		30.284.054
2 FISCALIZACION LABORAL	1.151.600	1.044.600	1.044.600		1.044.600		
7 VIVIENDA Y URBANISMO	87.903.730	9.919.921	9.919.921	6.054.116	3.865.805		
1 VIVIENDA Y PROMOCION HABITACIONAL	70.306.825	9.919.921	9.919.921	6.054.116	3.865.805		
2 URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA BASICA	17.596.905						
8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	162.830.844	46.159.685	46.159.685	29.660.868	16.498.817		
4 SERVICIOS ECONOMICOS	581.946.261	222.358.657	190.065.356	109.166.437	80.898.919		32.293.301
1 ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA	55.468.583	24.851.613	14.232.885	7.102.119	7.130.766		10.618.728
1 GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	43.724.061	13.930.475	7.511.747	5.761.919	1.749.828		6.418.728
2 EXTRACCION E INDUSTRIALIZACION DE MINERALES E HIDROCARBUROS	2.238.728	2.227.228	2.227.228		2.227.228		
3 PROMOCION, CONTROL Y FISCALIZACION	9.505.794	8.693.910	4.493.910	1.340.200	3.153.710		4.200.000
2 COMUNICACIONES	14.076.818	11.764.056	11.764.056	6.446.244	5.317.812		
3 TRANSPORTE	260.252.529	71.418.133	70.893.133	34.299.929	36.593.204		525.000
1 RUTAS Y CAMINOS	223.544.916	70.729.936	70.729.936	34.299.929	36.430.007		
2 FERROVIARIO	31.853.460	175.000	10.000		10.000		165.000
3 AEREO	4.854.153	513.197	153.197		153.197		360.000
4 ECOLOGIA	11.445.288	10.972.288	9.737.288	7.222.901	2.514.387		1.235.000
5 AGRICULTURA, GANADERIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	142.632.645	57.697.063	47.859.826	35.692.796	12.167.030		9.837.237
6 INDUSTRIA	3.710.546	3.519.146	3.118.030	1.296.214	1.821.816		401.116
7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	12.968.330	11.084.230	7.772.230	3.043.991	4.728.239		3.312.000
1 COMERCIO, ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO	1.662.824	857.824	257.824	179.700	78.124		600.000
3 TURISMO	11.305.506	10.226.406	7.514.406	2.864.291	4.650.115		2.712.000
8 SEGUROS Y FINANZAS	54.905.629	6.000.000					6.000.000
9 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS ECONOMICOS	26.485.893	25.052.128	24.687.908	14.062.243	10.625.665		364.220
5 DEUDA PUBLICA	119.054.018	119.054.018	1.699.148		1.699.148	117.354.870	
1 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA (INTERESES Y GASTOS)	119.054.018	119.054.018	1.699.148		1.699.148	117.354.870	

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PLANILLA Nº 2B - (ANEXA ART. 1)

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

**EROGACIONES - CONSOLIDADO**

EJERCICIO: 2008

**COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION-SUBFUNCION, CARACTER ECONOMICO Y OBJETO**

**EROGACIONES DE CAPITAL**

Concepto	Total Erog. de Capital	INVERSION REAL				Transfe-rencias	Inversión Financiera
		Total	Bienes de Capital	Trabajos Públicos	Bienes Pre-existentes		
<b>Total</b>	<b>846.317.224</b>	<b>647.679.336</b>	<b>73.766.250</b>	<b>557.173.086</b>	<b>16.740.000</b>	<b>135.095.323</b>	<b>63.542.565</b>
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	128.292.971	114.890.393	16.439.784	97.450.609	1.000.000	8.902.578	4.500.000
1 LEGISLATIVA	3.736.000	3.736.000	3.036.000	700.000			
2 JUDICIAL	67.398.985	67.398.985	5.743.700	61.655.285			
3 ADMINISTRACION GENERAL	38.756.870	38.756.870	3.661.546	35.095.324			
1 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	36.511.974	36.511.974	1.416.650	35.095.324			
2 SERVICIOS GENERALES	2.244.896	2.244.896	2.244.896				
4 RELACIONES EXTERIORES							
5 RELACIONES INTERIORES (MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO)	13.402.578					8.902.578	4.500.000
6 ADMINISTRACION FISCAL	3.502.800	3.502.800	3.502.800				
7 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	1.424.738	1.424.738	424.738		1.000.000		
8 INFORMACION Y ESTADISTICAS BASICAS	71.000	71.000	71.000				
2 SERVICIOS DE SEGURIDAD	22.393.916	22.278.496	14.770.800	7.507.696		115.420	
1 SEGURIDAD INTERIOR	17.834.200	17.718.780	14.470.800	3.247.980		115.420	
2 SISTEMA PENAL	4.439.716	4.439.716	180.000	4.259.716			
3 ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD	120.000	120.000	120.000				
3 SERVICIOS SOCIALES	336.042.733	267.802.320	27.035.415	240.486.905	280.000	65.801.986	2.438.427
1 SALUD	58.551.320	58.551.320	11.557.100	46.994.220			
1 MEDICINA PREVENTIVA	317.494	317.494	317.494				
2 MEDICINA ASISTENCIAL	57.930.696	57.930.696	10.936.476	46.994.220			
3 SANEAMIENTO AMBIENTAL	79.000	79.000	79.000				
4 ADMINISTRACION DE LA SALUD	224.130	224.130	224.130				
2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	6.429.105	1.353.479	616.170	737.309		4.575.626	500.000
3 SEGURIDAD SOCIAL	1.577.055	1.577.055		1.577.055			
4 EDUCACION Y CULTURA	73.808.761	68.408.607	10.993.101	57.415.506		4.200.154	1.200.000
1 EDUCACION INICIAL	318.977	318.977	309.000	9.977			
2 EDUCACION PRIMARIA	19.433.614	19.433.614	1.301.881	18.131.733			
3 EDUCACION ESPECIAL	12.729.995	12.729.995	209.000	12.520.995			
4 EDUCACION MEDIA Y TECNICA	13.057.158	12.567.158	5.364.387	7.202.771		490.000	
5 EDUCACION ARTISTICA	7.000	7.000	7.000				
6 EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA	803.536	583.536	8.000	575.536		220.000	
7 EDUCACION NO FORMAL	123.000	123.000	123.000				
8 ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	8.634.060	8.534.060	2.552.544	5.981.516		100.000	
9 CULTURA (INCLUYE CULTO)	2.687.526	159.273	159.273			2.528.253	

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PLANILLA Nº 2B - (ANEXA ART. 1)

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

**EROGACIONES - CONSOLIDADO**

EJERCICIO: 2008

COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION-SUBFUNCION, CARACTER ECONOMICO Y OBJETO

**EROGACIONES DE CAPITAL**

Concepto	Total Erog. de Capital	INVERSION REAL				Transfe-rencias	Inversión Financiera
		Total	Bienes de Capital	Trabajos Públicos	Bienes Pre-existentes		
10 DEPORTES Y RECREACION	16.013.895	13.951.994	959.016	12.992.978		861.901	1.200.000
5 CIENCIA Y TECNICA	866.012	27.585	27.585			100.000	738.427
1 INVESTIGACION Y DESARROLLO	27.585	27.585	27.585				
2 PROMOCION DE ACTIVIDADES CIENTIFICO-TECNOLOGICAS	838.427					100.000	738.427
6 TRABAJO	155.512	155.512	155.512				
1 PROMOCION DEL EMPLEO Y LA CAPACITACION	48.512	48.512	48.512				
2 FISCALIZACION LABORAL	107.000	107.000	107.000				
7 VIVIENDA Y URBANISMO	77.983.809	21.057.603	390.000	20.387.603	280.000	56.926.206	
1 VIVIENDA Y PROMOCION HABITACIONAL	60.386.904	3.460.698	390.000	3.070.698		56.926.206	
2 URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA BASICA	17.596.905	17.596.905		17.316.905	280.000		
8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	116.671.159	116.671.159	3.295.947	113.375.212			
4 SERVICIOS ECONOMICOS	359.587.604	242.708.127	15.520.251	211.727.876	15.460.000	60.275.339	56.604.138
1 ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA	30.616.970	1.678.884	1.203.988	474.896		9.957.408	18.980.678
1 GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	29.793.586	855.500	855.500			9.957.408	18.980.678
2 EXTRACCION E INDUSTRIALIZACION DE MINERALES E HIDROCARBUROS	11.500	11.500	11.500				
3 PROMOCION, CONTROL Y FISCALIZACION	811.884	811.884	336.988	474.896			
2 COMUNICACIONES	2.312.762	2.312.762	2.312.762				
3 TRANSPORTE	188.834.396	157.155.936	10.143.956	146.911.980	100.000		31.678.460
1 RUTAS Y CAMINOS	152.814.980	152.814.980	6.603.000	146.111.980	100.000		
2 FERROVIARIO	31.678.460						31.678.460
3 AEREO	4.340.956	4.340.956	3.540.956	800.000			
4 ECOLOGIA	473.000	473.000	473.000				
5 AGRICULTURA, GANADERIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	84.935.582	80.103.280	417.280	64.326.000	15.360.000	622.302	4.210.000
6 INDUSTRIA	191.400	191.400	191.400				
7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	1.884.100	109.100	94.100	15.000		40.000	1.735.000
1 COMERCIO, ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO	805.000	5.000	5.000				800.000
3 TURISMO	1.079.100	104.100	89.100	15.000		40.000	935.000
8 SEGUROS Y FINANZAS	48.905.629					48.905.629	
9 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS ECONOMICOS	1.433.765	683.765	683.765			750.000	
5 DEUDA PUBLICA							
1 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA (INTERESES Y GASTOS)							

## EROGACIONES - CONSOLIDADO

### COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION-SUBFUNCION Y CARACTER INSTITUCIONAL

Concepto	Total	Administración Central	Organismos Descentralizados
<b>Total del Presupuesto</b>	<b>4.433.303.832</b>	<b>2.568.772.643</b>	<b>1.864.531.189</b>
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.104.758.836	792.809.971	311.948.865
1 LEGISLATIVA	58.822.519		58.822.519
2 JUDICIAL	249.636.531		249.636.531
3 ADMINISTRACION GENERAL	162.403.753	161.195.847	1.207.906
1 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	84.029.525	84.009.007	20.518
2 SERVICIOS GENERALES	78.374.228	77.186.840	1.187.388
5 RELACIONES INTERIORES (MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO)	539.667.827	539.667.827	
6 ADMINISTRACION FISCAL	77.387.142	75.105.233	2.281.909
7 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	13.898.518	13.898.518	
8 INFORMACION Y ESTADISTICAS BASICAS	2.942.546	2.942.546	
2 SERVICIOS DE SEGURIDAD	357.310.771	357.244.351	66.420
1 SEGURIDAD INTERIOR	315.648.635	315.582.215	66.420
2 SISTEMA PENAL	34.140.150	34.140.150	
3 ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD	7.521.986	7.521.986	
3 SERVICIOS SOCIALES	2.270.233.946	972.933.421	1.297.300.525
1 SALUD	575.127.963	557.569.765	17.558.198
1 MEDICINA PREVENTIVA	1.454.910	1.454.910	
2 MEDICINA ASISTENCIAL	505.113.664	496.424.817	8.688.847
3 SANEAMIENTO AMBIENTAL	4.957.590	4.957.590	
4 ADMINISTRACION DE LA SALUD	63.601.799	54.732.448	8.869.351
2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	181.792.826	169.735.826	12.057.000
3 SEGURIDAD SOCIAL	31.966.927	30.946.927	1.020.000
4 EDUCACION Y CULTURA	1.185.425.649	148.864.896	1.036.560.753
1 EDUCACION INICIAL	72.289.613	9.977	72.279.636
2 EDUCACION PRIMARIA	335.242.513	18.355.483	316.887.030
3 EDUCACION ESPECIAL	46.630.044	12.520.995	34.109.049
4 EDUCACION MEDIA Y TECNICA	346.040.390	10.450.494	335.589.896
5 EDUCACION ARTISTICA	15.656.543		15.656.543
6 EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA	38.823.127	1.865.548	36.957.579
7 EDUCACION NO FORMAL	83.670.963		83.670.963
8 ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	198.025.087	56.615.030	141.410.057
9 CULTURA (INCLUYE CULTO)	11.928.886	11.928.886	
10 DEPORTES Y RECREACION	37.118.483	37.118.483	

## EROGACIONES - CONSOLIDADO

### COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION-SUBFUNCION Y CARACTER INSTITUCIONAL

Concepto	Total	Administración Central	Organismos Descentralizados
5 CIENCIA Y TECNICA	1.247.936	1.247.936	
1 INVESTIGACION Y DESARROLLO	196.402	196.402	
2 PROMOCION DE ACTIVIDADES CIENTIFICO-TECNOLOGICAS	1.051.534	1.051.534	
6 TRABAJO	43.938.071	43.938.071	
1 PROMOCION DEL EMPLEO Y LA CAPACITACION	42.786.471	42.786.471	
2 FISCALIZACION LABORAL	1.151.600	1.151.600	
7 VIVIENDA Y URBANISMO	87.903.730	20.630.000	67.273.730
1 VIVIENDA Y PROMOCION HABITACIONAL	70.306.825	20.350.000	49.956.825
2 URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA BASICA	17.596.905	280.000	17.316.905
8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	162.830.844		162.830.844
4 SERVICIOS ECONOMICOS	581.946.261	338.283.686	243.662.575
1 ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA	55.468.583	53.950.235	1.518.348
1 GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	43.724.061	42.712.667	1.011.394
2 EXTRACCION E INDUSTRIALIZACION DE MINERALES E HIDROCARBUROS	2.238.728	2.238.728	
3 PROMOCION, CONTROL Y FISCALIZACION	9.505.794	8.998.840	506.954
2 COMUNICACIONES	14.076.818	14.076.818	
3 TRANSPORTE	260.252.529	38.507.825	221.744.704
1 RUTAS Y CAMINOS	223.544.916	2.600.212	220.944.704
2 FERROVIARIO	31.853.460	31.853.460	
3 AEREO	4.854.153	4.054.153	800.000
4 ECOLOGIA	11.445.288	11.445.288	
5 AGRICULTURA, GANADERIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	142.632.645	125.996.755	16.635.890
6 INDUSTRIA	3.710.546	744.925	2.965.621
7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	12.968.330	12.968.330	
1 COMERCIO, ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO	1.662.824	1.662.824	
3 TURISMO	11.305.506	11.305.506	
8 SEGUROS Y FINANZAS	54.905.629	54.905.629	
9 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS ECONOMICOS	26.485.893	25.687.881	798.012
5 DEUDA PUBLICA	119.054.018	107.501.214	11.552.804
1 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA (INTERESES Y GASTOS)	119.054.018	107.501.214	11.552.804

**EROGACIONES - CONSOLIDADO**  
**CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO E INSTITUCIONAL**

En Pesos

<b>Concepto</b>	<b>TOTAL</b>	<b>Administración Central</b>	<b>Organismos Descentralizados</b>
<b>TOTAL DEL GASTO ECONOMICO:</b>	<b>4.433.303.832</b>	<b>2.568.772.643</b>	<b>1.864.531.189</b>
GASTOS CORRIENTES	3.586.986.608	2.146.745.172	1.440.241.436
- GASTO EN PERSONAL	2.179.583.067	993.632.769	1.185.950.298
. Planta Permanente	1.346.602.151	740.871.558	605.730.593
. Planta Temporaria	743.548.672	179.316.507	564.232.165
. Personal Mensualizado de Obra o Mantenimiento	41.865.800	32.813.674	9.052.126
. Personal por Ley de Contrato de Trabajo Ley 20744	1.005.811		1.005.811
. Planta Política	38.401.260	32.913.781	5.487.479
. Prácticas Rentadas	2.562.744	2.120.620	442.124
. Residencias Médicas	5.596.629	5.596.629	
- BIENES DE CONSUMO	156.014.414	113.772.582	42.241.832
- SERVICIOS NO PERSONALES	312.812.482	204.873.617	107.938.865
- INTERESES DE LA DEUDA	117.354.870	106.512.006	10.842.864
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	821.221.775	727.954.198	93.267.577
. Al Sector Privado	266.167.790	173.065.013	93.102.777
. A Instituciones Oficiales Nacionales	290.884	190.084	100.800
. A Universidades	1.829.978	1.829.978	
. A Organismos Provinciales	15.993.728	15.993.728	
. Al Sector Público Municipal	536.939.395	536.875.395	64.000
2 - DE CAPITAL	846.317.224	422.027.471	424.289.753
- INVERSION REAL DIRECTA	647.679.336	261.482.009	386.197.327
. Bienes Preexistentes	16.740.000	1.640.000	15.100.000
. Construcciones	557.173.086	213.102.444	344.070.642
. Maquinaria y Equipamiento	73.766.250	46.739.565	27.026.685
- TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	135.095.323	97.002.897	38.092.426
. Al Sector Privado	9.492.300	9.370.880	121.420
. A Instituciones Oficiales Nacionales	149.000	129.000	20.000
. A Universidades	220.000	220.000	
. A Organismos Provinciales (incluye IADEP)	116.001.445	78.070.439	37.931.006
. Al Sector Público Municipal	9.232.578	9.212.578	20.000
- INVERSION FINANCIERA	63.542.565	63.542.565	
. Compra de Acciones y Participaciones de Capital	47.713.460	47.713.460	
. Concesión de Préstamos	15.829.105	15.829.105	

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION-SUBFUNCION, CARACTER ECONOMICO Y OBJETO  
EROGACIONES CORRIENTES**

Concepto	Total de Erog.	Total Erog. Ctes.	OPERACION			Intereses de la Deuda	Transfe-rencias
			Total	Personal	Bienes, Servicios y Gts s/discr.		
<b>Total</b>	<b>2.568.772.643</b>	<b>2.146.745.172</b>	<b>1.312.278.968</b>	<b>993.632.769</b>	<b>318.646.199</b>	<b>106.512.006</b>	<b>727.954.198</b>
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	792.809.971	735.666.985	208.805.745	136.939.535	71.866.210		526.861.240
3 ADMINISTRACION GENERAL	161.195.847	122.453.977	122.433.977	79.076.618	43.357.359		20.000
1 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	84.009.007	47.497.033	47.477.033	29.995.816	17.481.217		20.000
2 SERVICIOS GENERALES	77.186.840	74.956.944	74.956.944	49.080.802	25.876.142		
5 RELACIONES INTERIORES (MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO)	539.667.827	526.265.249	253.987	238.987	15.000		526.011.262
6 ADMINISTRACION FISCAL	75.105.233	71.602.433	70.772.455	45.554.425	25.218.030		829.978
7 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	13.898.518	12.473.780	12.473.780	10.512.114	1.961.666		
8 INFORMACION Y ESTADISTICAS BASICAS	2.942.546	2.871.546	2.871.546	1.557.391	1.314.155		
2 SERVICIOS DE SEGURIDAD	357.244.351	334.916.855	333.790.664	302.004.191	31.786.473		1.126.191
1 SEGURIDAD INTERIOR	315.582.215	297.814.435	296.938.101	275.916.975	21.021.126		876.334
2 SISTEMA PENAL	34.140.150	29.700.434	29.450.577	23.716.899	5.733.678		249.857
3 ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD	7.521.986	7.401.986	7.401.986	2.370.317	5.031.669		
3 SERVICIOS SOCIALES	972.933.421	819.591.670	651.517.088	478.526.206	172.990.882		168.074.582
1 SALUD	557.569.765	499.536.075	499.286.075	386.135.003	113.151.072		250.000
1 MEDICINA PREVENTIVA	1.454.910	1.137.416	1.137.416		1.137.416		
2 MEDICINA ASISTENCIAL	496.424.817	438.880.121	438.690.121	332.114.081	106.576.040		190.000
3 SANEAMIENTO AMBIENTAL	4.957.590	4.878.590	4.878.590	3.556.590	1.322.000		
4 ADMINISTRACION DE LA SALUD	54.732.448	54.639.948	54.579.948	50.464.332	4.115.616		60.000
2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	169.735.826	163.401.721	71.404.358	60.043.583	11.360.775		91.997.363
3 SEGURIDAD SOCIAL	30.946.927	29.369.872					29.369.872
4 EDUCACION Y CULTURA	148.864.896	82.819.519	66.972.133	22.235.198	44.736.935		15.847.386
1 EDUCACION INICIAL	9.977						
2 EDUCACION PRIMARIA	18.355.483	152.200	152.200		152.200		
3 EDUCACION ESPECIAL	12.520.995						
4 EDUCACION MEDIA Y TECNICA	10.450.494	1.526.389	1.451.317		1.451.317		75.072
6 EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA	1.865.548	1.070.012					1.070.012
8 ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	56.615.030	49.724.970	39.349.018	12.063.669	27.285.349		10.375.952
9 CULTURA (INCLUYE CULTO)	11.928.886	9.241.360	8.461.317	4.403.811	4.057.506		780.043
10 DEPORTES Y RECREACION	37.118.483	21.104.588	17.558.281	5.767.718	11.790.563		3.546.307
5 CIENCIA Y TECNICA	1.247.936	381.924	56.017		56.017		325.907
1 INVESTIGACION Y DESARROLLO	196.402	168.817	48.817		48.817		120.000

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PLANILLA N° 5A - (ANEXA ART. 1)

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

**ADMINISTRACION CENTRAL**

EJERCICIO: 2008

**COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION-SUBFUNCION, CARACTER ECONOMICO Y OBJETO  
EROGACIONES CORRIENTES**

Concepto	Total de Erog.	Total Erog. Ctes.	OPERACION			Intereses de la Deuda	Transfe-rencias
			Total	Personal	Bienes, Servicios y Gts s/discr.		
2 PROMOCION DE ACTIVIDADES CIENTIFICO-TECNOLOGICAS	1.051.534	213.107	7.200		7.200		205.907
6 TRABAJO	43.938.071	43.782.559	13.498.505	10.112.422	3.386.083		30.284.054
1 PROMOCION DEL EMPLEO Y LA CAPACITACION	42.786.471	42.737.959	12.453.905	10.112.422	2.341.483		30.284.054
2 FISCALIZACION LABORAL	1.151.600	1.044.600	1.044.600		1.044.600		
7 VIVIENDA Y URBANISMO	20.630.000	300.000	300.000		300.000		
1 VIVIENDA Y PROMOCION HABITACIONAL	20.350.000	300.000	300.000		300.000		
2 URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA BASICA	280.000						
4 SERVICIOS ECONOMICOS	338.283.686	149.068.448	117.176.263	76.162.837	41.013.426		31.892.185
1 ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA	53.950.235	24.812.961	14.194.233	7.102.119	7.092.114		10.618.728
1 GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	42.712.667	13.923.881	7.505.153	5.761.919	1.743.234		6.418.728
2 EXTRACCION E INDUSTRIALIZACION DE MINERALES E HIDROCARBUROS	2.238.728	2.227.228	2.227.228		2.227.228		
3 PROMOCION, CONTROL Y FISCALIZACION	8.998.840	8.661.852	4.461.852	1.340.200	3.121.652		4.200.000
2 COMUNICACIONES	14.076.818	11.764.056	11.764.056	6.446.244	5.317.812		
3 TRANSPORTE	38.507.825	3.238.409	2.713.409	2.302.140	411.269		525.000
1 RUTAS Y CAMINOS	2.600.212	2.550.212	2.550.212	2.302.140	248.072		
2 FERROVIARIO	31.853.460	175.000	10.000		10.000		165.000
3 AEREO	4.054.153	513.197	153.197		153.197		360.000
4 ECOLOGIA	11.445.288	10.972.288	9.737.288	7.222.901	2.514.387		1.235.000
5 AGRICULTURA, GANADERIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	125.996.755	56.121.173	46.283.936	35.692.796	10.591.140		9.837.237
6 INDUSTRIA	744.925	742.925	742.925	724.725	18.200		
7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	12.968.330	11.084.230	7.772.230	3.043.991	4.728.239		3.312.000
1 COMERCIO, ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO	1.662.824	857.824	257.824	179.700	78.124		600.000
3 TURISMO	11.305.506	10.226.406	7.514.406	2.864.291	4.650.115		2.712.000
8 SEGUROS Y FINANZAS	54.905.629	6.000.000					6.000.000
9 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS ECONOMICOS	25.687.881	24.332.406	23.968.186	13.627.921	10.340.265		364.220
5 DEUDA PUBLICA	107.501.214	107.501.214	989.208		989.208	106.512.006	
1 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA (INTERESES Y GASTOS)	107.501.214	107.501.214	989.208		989.208	106.512.006	

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PLANILLA N° 5B - (ANEXA ART. 1)

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

**ADMINISTRACION CENTRAL**

EJERCICIO: 2008

**COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION-SUBFUNCION, CARACTER ECONOMICO Y OBJETO  
EROGACIONES DE CAPITAL**

Concepto	Total Erog. de Capital	INVERSION REAL				Transfe- rencias	Inversión Financiera
		Total	Bienes de Capital	Trabajos Públicos	Bienes Pre- existentes		
<b>Total</b>	<b>422.027.471</b>	<b>261.482.009</b>	<b>46.739.565</b>	<b>213.102.444</b>	<b>1.640.000</b>	<b>97.002.897</b>	<b>63.542.565</b>
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	57.142.986	43.740.408	7.645.084	35.095.324	1.000.000	8.902.578	4.500.000
3 ADMINISTRACION GENERAL	38.741.870	38.741.870	3.646.546	35.095.324			
1 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	36.511.974	36.511.974	1.416.650	35.095.324			
2 SERVICIOS GENERALES	2.229.896	2.229.896	2.229.896				
5 RELACIONES INTERIORES (MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO)	13.402.578					8.902.578	4.500.000
6 ADMINISTRACION FISCAL	3.502.800	3.502.800	3.502.800				
7 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	1.424.738	1.424.738	424.738		1.000.000		
8 INFORMACION Y ESTADISTICAS BASICAS	71.000	71.000	71.000				
2 SERVICIOS DE SEGURIDAD	22.327.496	22.278.496	14.770.800	7.507.696		49.000	
1 SEGURIDAD INTERIOR	17.767.780	17.718.780	14.470.800	3.247.980		49.000	
2 SISTEMA PENAL	4.439.716	4.439.716	180.000	4.259.716			
3 ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD	120.000	120.000	120.000				
3 SERVICIOS SOCIALES	153.341.751	122.122.544	15.684.120	106.158.424	280.000	28.780.780	2.438.427
1 SALUD	58.033.690	58.033.690	11.336.470	46.697.220			
1 MEDICINA PREVENTIVA	317.494	317.494	317.494				
2 MEDICINA ASISTENCIAL	57.544.696	57.544.696	10.847.476	46.697.220			
3 SANEAMIENTO AMBIENTAL	79.000	79.000	79.000				
4 ADMINISTRACION DE LA SALUD	92.500	92.500	92.500				
2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	6.334.105	1.353.479	616.170	737.309		4.480.626	500.000
3 SEGURIDAD SOCIAL	1.577.055	1.577.055		1.577.055			
4 EDUCACION Y CULTURA	66.045.377	60.645.223	3.498.383	57.146.840		4.200.154	1.200.000
1 EDUCACION INICIAL	9.977	9.977		9.977			
2 EDUCACION PRIMARIA	18.203.283	18.203.283	71.550	18.131.733			
3 EDUCACION ESPECIAL	12.520.995	12.520.995		12.520.995			
4 EDUCACION MEDIA Y TECNICA	8.924.105	8.434.105	1.500.000	6.934.105		490.000	
6 EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA	795.536	575.536		575.536		220.000	
8 ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	6.890.060	6.790.060	808.544	5.981.516		100.000	
9 CULTURA (INCLUYE CULTO)	2.687.526	159.273	159.273			2.528.253	
10 DEPORTES Y RECREACION	16.013.895	13.951.994	959.016	12.992.978		861.901	1.200.000
5 CIENCIA Y TECNICA	866.012	27.585	27.585			100.000	738.427

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PLANILLA N° 5B - (ANEXA ART. 1)

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

**ADMINISTRACION CENTRAL**

EJERCICIO: 2008

**COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION-SUBFUNCION, CARACTER ECONOMICO Y OBJETO  
EROGACIONES DE CAPITAL**

Concepto	Total Erog. de Capital	INVERSION REAL				Transfe- rencias	Inversión Financiera
		Total	Bienes de Capital	Trabajos Públicos	Bienes Pre- existentes		
1 INVESTIGACION Y DESARROLLO	27.585	27.585	27.585				
2 PROMOCION DE ACTIVIDADES CIENTIFICO-TECNOLOGICAS	838.427					100.000	738.427
6 TRABAJO	155.512	155.512	155.512				
1 PROMOCION DEL EMPLEO Y LA CAPACITACION	48.512	48.512	48.512				
2 FISCALIZACION LABORAL	107.000	107.000	107.000				
7 VIVIENDA Y URBANISMO	20.330.000	330.000	50.000		280.000	20.000.000	
1 VIVIENDA Y PROMOCION HABITACIONAL	20.050.000	50.000	50.000			20.000.000	
2 URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA BASICA	280.000	280.000			280.000		
4 SERVICIOS ECONOMICOS	189.215.238	73.340.561	8.639.561	64.341.000	360.000	59.270.539	56.604.138
1 ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA	29.137.274	1.203.988	1.203.988			8.952.608	18.980.678
1 GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	28.788.786	855.500	855.500			8.952.608	18.980.678
2 EXTRACCION E INDUSTRIALIZACION DE MINERALES E HIDROCARBUROS	11.500	11.500	11.500				
3 PROMOCION, CONTROL Y FISCALIZACION	336.988	336.988	336.988				
2 COMUNICACIONES	2.312.762	2.312.762	2.312.762				
3 TRANSPORTE	35.269.416	3.590.956	3.590.956				31.678.460
1 RUTAS Y CAMINOS	50.000	50.000	50.000				
2 FERROVIARIO	31.678.460						31.678.460
3 AEREO	3.540.956	3.540.956	3.540.956				
4 ECOLOGIA	473.000	473.000	473.000				
5 AGRICULTURA, GANADERIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	69.875.582	65.043.280	357.280	64.326.000	360.000	622.302	4.210.000
6 INDUSTRIA	2.000	2.000	2.000				
7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	1.884.100	109.100	94.100	15.000		40.000	1.735.000
1 COMERCIO, ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO	805.000	5.000	5.000				800.000
3 TURISMO	1.079.100	104.100	89.100	15.000		40.000	935.000
8 SEGUROS Y FINANZAS	48.905.629					48.905.629	
9 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS ECONOMICOS	1.355.475	605.475	605.475			750.000	

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

EJERCICIO: 2008

PLANILLA N° 8A - (ANEXA ART. 1)

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION, ECONOMICA Y POR OBJETO**  
**EROGACIONES CORRIENTES**

Concepto	Total de Erog.	Total Erog. Ctes.	OPERACION			Intereses de la Deuda	Transfe-rencias
			Total	Personal	Bienes, Servicios y Gts s/discr.		
<b>Total</b>	<b>1.864.531.189</b>	<b>1.440.241.436</b>	<b>1.336.130.995</b>	<b>1.185.950.298</b>	<b>150.180.697</b>	<b>10.842.864</b>	<b>93.267.577</b>
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	311.948.865	240.798.880	240.718.880	194.331.096	46.387.784		80.000
1 LEGISLATIVA	58.822.519	55.086.519	55.006.519	39.511.282	15.495.237		80.000
2 JUDICIAL	249.636.531	182.237.546	182.237.546	153.797.765	28.439.781		
3 ADMINISTRACION GENERAL	1.207.906	1.192.906	1.192.906	1.022.049	170.857		
1 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	20.518	20.518	20.518		20.518		
2 SERVICIOS GENERALES	1.187.388	1.172.388	1.172.388	1.022.049	150.339		
6 ADMINISTRACION FISCAL	2.281.909	2.281.909	2.281.909		2.281.909		
2 SERVICIOS DE SEGURIDAD	66.420						
1 SEGURIDAD INTERIOR	66.420						
3 SERVICIOS SOCIALES	1.297.300.525	1.114.599.543	1.021.813.082	958.615.602	63.197.480		92.786.461
1 SALUD	17.558.198	17.040.568	17.040.568	14.021.692	3.018.876		
2 MEDICINA ASISTENCIAL	8.688.847	8.302.847	8.302.847	7.069.507	1.233.340		
4 ADMINISTRACION DE LA SALUD	8.869.351	8.737.721	8.737.721	6.952.185	1.785.536		
2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	12.057.000	11.962.000	11.050.000		11.050.000		912.000
3 SEGURIDAD SOCIAL	1.020.000	1.020.000					1.020.000
4 EDUCACION Y CULTURA	1.036.560.753	1.028.797.369	937.942.908	908.878.926	29.063.982		90.854.461
1 EDUCACION INICIAL	72.279.636	71.970.636	71.970.636	71.230.149	740.487		
2 EDUCACION PRIMARIA	316.887.030	315.656.699	315.656.699	310.881.158	4.775.541		
3 EDUCACION ESPECIAL	34.109.049	33.900.049	33.900.049	32.926.547	973.502		
4 EDUCACION MEDIA Y TECNICA	335.589.896	331.456.843	331.456.843	328.126.158	3.330.685		
5 EDUCACION ARTISTICA	15.656.543	15.649.543	15.649.543	15.469.925	179.618		
6 EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA	36.957.579	36.949.579	36.870.579	36.485.317	385.262		79.000
7 EDUCACION NO FORMAL	83.670.963	83.547.963	83.547.963	80.397.143	3.150.820		
8 ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	141.410.057	139.666.057	48.890.596	33.362.529	15.528.067		90.775.461
7 VIVIENDA Y URBANISMO	67.273.730	9.619.921	9.619.921	6.054.116	3.565.805		
1 VIVIENDA Y PROMOCION HABITACIONAL	49.956.825	9.619.921	9.619.921	6.054.116	3.565.805		
2 URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA BASICA	17.316.905						
8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	162.830.844	46.159.685	46.159.685	29.660.868	16.498.817		
4 SERVICIOS ECONOMICOS	243.662.575	73.290.209	72.889.093	33.003.600	39.885.493		401.116
1 ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA	1.518.348	38.652	38.652		38.652		
1 GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	1.011.394	6.594	6.594		6.594		
3 PROMOCION, CONTROL Y FISCALIZACION	506.954	32.058	32.058		32.058		

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION, ECONOMICA Y POR OBJETO**  
**EROGACIONES CORRIENTES**

Concepto	Total de Erog.	Total Erog. Ctes.	OPERACION			Intereses de la Deuda	Transfe-rencias
			Total	Personal	Bienes, Servicios y Gts s/discr.		
3 TRANSPORTE	221.744.704	68.179.724	68.179.724	31.997.789	36.181.935		
1 RUTAS Y CAMINOS	220.944.704	68.179.724	68.179.724	31.997.789	36.181.935		
3 AEREO	800.000						
5 AGRICULTURA, GANADERIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	16.635.890	1.575.890	1.575.890		1.575.890		
6 INDUSTRIA	2.965.621	2.776.221	2.375.105	571.489	1.803.616		401.116
9 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS ECONOMICOS	798.012	719.722	719.722	434.322	285.400		
5 DEUDA PUBLICA	11.552.804	11.552.804	709.940		709.940	10.842.864	
1 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA (INTERESES Y GASTOS)	11.552.804	11.552.804	709.940		709.940	10.842.864	

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

EJERCICIO: 2008

PLANILLA N° 8B - (ANEXA ART. 1)

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION, SUBFUNCION ECONOMICA Y POR OBJETO**  
**EROGACIONES DE CAPITAL**

Concepto	Total Erog. de Capital	INVERSION REAL				Transfe- rencias	Inversión Financiera
		Total	Bienes de Capital	Trabajos Públicos	Bienes Pre- existentes		
<b>Total</b>	<b>424.289.753</b>	<b>386.197.327</b>	<b>27.026.685</b>	<b>344.070.642</b>	<b>15.100.000</b>	<b>38.092.426</b>	
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	71.149.985	71.149.985	8.794.700	62.355.285			
1 LEGISLATIVA	3.736.000	3.736.000	3.036.000	700.000			
2 JUDICIAL	67.398.985	67.398.985	5.743.700	61.655.285			
3 ADMINISTRACION GENERAL	15.000	15.000	15.000				
2 SERVICIOS GENERALES	15.000	15.000	15.000				15.000
2 SERVICIOS DE SEGURIDAD	66.420					66.420	
1 SEGURIDAD INTERIOR	66.420					66.420	
3 SERVICIOS SOCIALES	182.700.982	145.679.776	11.351.295	134.328.481		37.021.206	
1 SALUD	517.630	517.630	220.630	297.000			
2 MEDICINA ASISTENCIAL	386.000	386.000	89.000	297.000			386.000
4 ADMINISTRACION DE LA SALUD	131.630	131.630	131.630				131.630
2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	95.000					95.000	
4 EDUCACION Y CULTURA	7.763.384	7.763.384	7.494.718	268.666			
1 EDUCACION INICIAL	309.000	309.000	309.000				309.000
2 EDUCACION PRIMARIA	1.230.331	1.230.331	1.230.331				1.230.331
3 EDUCACION ESPECIAL	209.000	209.000	209.000				209.000
4 EDUCACION MEDIA Y TECNICA	4.133.053	4.133.053	3.864.387	268.666			4.133.053
5 EDUCACION ARTISTICA	7.000	7.000	7.000				7.000
6 EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA	8.000	8.000	8.000				8.000
7 EDUCACION NO FORMAL	123.000	123.000	123.000				123.000
8 ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	1.744.000	1.744.000	1.744.000				1.744.000
7 VIVIENDA Y URBANISMO	57.653.809	20.727.603	340.000	20.387.603		36.926.206	
1 VIVIENDA Y PROMOCION HABITACIONAL	40.336.904	3.410.698	340.000	3.070.698		36.926.206	3.410.698
2 URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA BASICA	17.316.905	17.316.905		17.316.905			17.316.905
8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	116.671.159	116.671.159	3.295.947	113.375.212			
4 SERVICIOS ECONOMICOS	170.372.366	169.367.566	6.880.690	147.386.876	15.100.000	1.004.800	
1 ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA	1.479.696	474.896		474.896		1.004.800	

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS  
 EJERCICIO: 2008

PLANILLA N° 8B - (ANEXA ART. 1)

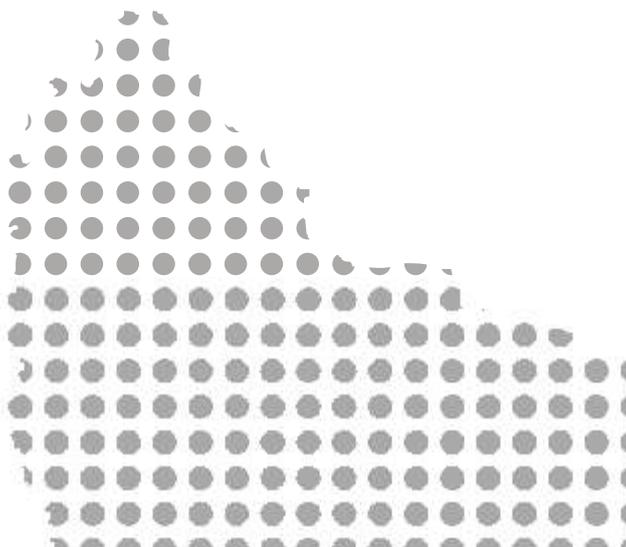
**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION, SUBFUNCION ECONOMICA Y POR OBJETO**  
**EROGACIONES DE CAPITAL**

Concepto	Total Erog. de Capital	INVERSION REAL				Transfe- rencias	Inversión Financiera
		Total	Bienes de Capital	Trabajos Públicos	Bienes Pre- existentes		
1 GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	1.004.800					1.004.800	
3 PROMOCION, CONTROL Y FISCALIZACION	474.896	474.896		474.896			474.896
3 TRANSPORTE	153.564.980	153.564.980	6.553.000	146.911.980	100.000		
1 RUTAS Y CAMINOS	152.764.980	152.764.980	6.553.000	146.111.980	100.000		152.764.980
3 AEREO	800.000	800.000		800.000			800.000
5 AGRICULTURA, GANADERIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	15.060.000	15.060.000	60.000		15.000.000		
6 INDUSTRIA	189.400	189.400	189.400				
9 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS ECONOMICOS	78.290	78.290	78.290				



PROVINCIA DEL NEUQUEN

# PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008



## RECURSOS

operación	25	392.439	259.989.607
es	10	439.641.378	245.737.134
a Erog. Ctes.	7	392.705.497	197.462.214
bras Públicas	3	301.792.053	32.321.166
esup.	2	59.740.923	15.953.755
ENTES	1	31.172.521	14.252.47
		46.935.879	2.379.6
		1.450.307.641	685.291
		762.948.264	369.96
		67.841.844	30.43
		1.465.340.613	55.9
		712.086.909	

## RECURSOS - CONSOLIDADO

### CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL

Concepto	Total	Administración Central	Organismos Descentralizados
<b>Total</b>	<b>4.006.848.952</b>	<b>3.764.626.447</b>	<b>242.222.505</b>
1 INGRESOS CORRIENTES	3.943.660.685	3.739.894.255	203.766.430
1 INGRESOS TRIBUTARIOS	2.026.689.194	1.902.001.687	124.687.507
1 IMPUESTOS DIRECTOS PROVINCIALES	783.439.528	783.439.528	
1 SOBRE LOS INGRESOS	739.375.835	739.375.835	
1 INGRESOS BRUTOS	739.375.835	739.375.835	
2 SOBRE EL PATRIMONIO	44.063.693	44.063.693	
1 INMOBILIARIO	44.063.693	44.063.693	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS PROVINCIALES	105.838.907	105.838.907	
1 SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	105.838.907	105.838.907	
1 SELLOS	105.838.907	105.838.907	
3 IMPUESTOS NACIONALES	1.137.410.759	1.012.723.252	124.687.507
1 REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL	936.913.760	936.913.760	
1 LEY 23548 DISTRIBUCION SECUNDARIA	802.817.084	802.817.084	
2 LEY 24.621 AP. B EXCED. CONOURBANO BONAERENSE	93.440.012	93.440.012	
3 LEY 24.699 ART. 5 INC. C) IMP. GANANCIAS	7.556.400	7.556.400	
4 LEY 24.699 AP. 4 BIENES PERSONALES	26.784.504	26.784.504	
5 LEY 24.977 - REGIMEN SIMPLIFICADO PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	6.315.760	6.315.760	
2 REGIMENES ESPECIALES AFECTADOS A PROGRAMAS	151.500.702	72.754.726	78.745.976
1 LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N° 26075	64.845.976		64.845.976
2 LEY 23906 - FONDO EDUCATIVO	10.000	10.000	
4 LEY 24049 - TRANSF. SERVICIOS EDUCATIVOS	13.900.000		13.900.000
5 LEY 24049 - PRO.SO.NU.	1.900.000	1.900.000	
6 LEY 24049 - PO.SO.CO.	1.600.000	1.600.000	
7 LEY 24073 - NBI GANANCIAS - OBRAS INFRAESTRUC. B.SOCIAL	39.244.726	39.244.726	
11 FONDO COMPENSADOR DESEQUILIBRIOS FISCALES	30.000.000	30.000.000	
3 REGIMENES ESPECIALES AFECTADOS A OBRAS PUBLICAS	48.996.297	3.054.766	45.941.531
1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - LEY 23966	3.054.766	3.054.766	
2 COPARTICIPACION VIAL - LEY 23966	9.015.325		9.015.325
4 FO.NA.VI. - LEY 23966 Y 24464	36.926.206		36.926.206
3 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.803.153.330	1.772.073.754	31.079.576
1 TASAS	23.558.666	11.452.790	12.105.876
1 SOBRE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL, JUSTICIA Y SEGURIDAD	13.313.430	1.269.790	12.043.640
1 LEY 1971 ART. 3RO INC. D	2.493.640	1.200.000	1.293.640
2 TASA DE JUSTICIA - REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	262.000	12.000	250.000

## RECURSOS - CONSOLIDADO

### CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL

Concepto	Total	Administración Central	Organismos Descentralizados
3 TASA DE JUSTICIA - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	6.000.000		6.000.000
4 TASAS DE JUSTICIA - JUZGADOS	4.500.000		4.500.000
5 TASA LEY 2254 - ARANCEL CELEBRACION DE MATRIMONIOS	57.790	57.790	
2 SOBRE ADMINISTRACION DE SERVICIOS SOCIALES	9.477.236	9.415.000	62.236
1 FONDO PROVINCIAL DE SALUD - ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO LEY 1352	7.890.000	7.890.000	
2 FONDO PROVINCIAL DE SALUD - HABILITACIONES BROMATOLOGICAS LEY 1352	205.000	205.000	
4 FONDO PROVINCIAL DE ACCION CULTURAL - LEY 1917	120.000	120.000	
5 FONDO PROVINCIAL DE TRABAJO - ARANCELAMIENTO TASA LEY 2044	1.200.000	1.200.000	
6 INGRESOS ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO - PODER JUDICIAL	62.236		62.236
9 TASAS SOBRE OTROS SERVICIOS	768.000	768.000	
1 CAZA Y PESCA DEPORTIVA	768.000	768.000	
2 DERECHOS	62.999.824	62.999.824	
3 SOBRE LA PRODUCCION	62.999.824	62.999.824	
1 CANON MINERO	440.502	440.502	
2 CANON DE TRANSPORTE URBANO EN COLECTIVOS	418.600	418.600	
3 CANON DE AREAS PROVINCIALES	55.970.722	55.970.722	
4 SERVIDUMBRES GASIFERAS LEY 2183 - FONDO CONSERVACION Y RECUPERACION MEDIO AMBIENTE	3.400.000	3.400.000	
5 CANON USO Y APROVECHAMIENTO AGUAS PUBLICAS CON FINES INDUSTRIALES	1.500.000	1.500.000	
6 CANON DE RIEGO	90.000	90.000	
7 FONDO FORESTAL PROVINCIAL LEY 1890 - DERECHOS Y AFOROS	500.000	500.000	
8 FONDO GANADERO PROVINCIAL LEY 2397- DERECHOS Y AFOROS	670.000	670.000	
9 EXPLOTACION AEROPUERTO DEL NEUQUEN	10.000	10.000	
4 REGALIAS	1.681.209.499	1.681.209.499	
1 PETROLERAS	1.014.120.568	1.014.120.568	
1 PETROLERAS - DE LIBRE DISPONIBILIDAD	836.142.408	836.142.408	
2 PETROLERAS - AFECTACIONES	177.978.160	177.978.160	
2 GASIFERAS	616.067.057	616.067.057	
1 GASIFERAS - DE LIBRE DISPONIBILIDAD	507.947.288	507.947.288	
2 GASIFERAS - AFECTACIONES	108.119.769	108.119.769	

## RECURSOS - CONSOLIDADO

### CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL

Concepto	Total	Administración Central	Organismos Descentralizados
3 HIDROELECTRICAS	51.021.874	51.021.874	
1 HIDROELECTRICAS - DE LIBRE DISPONIBILIDAD	51.021.874	51.021.874	
5 ALQUILERES	667.500	667.500	
1 DE INMUEBLES	667.500	667.500	
1 ALQUILER VIVIENDAS PROVINCIALES	667.500	667.500	
6 MULTAS	9.145.615	8.890.615	255.000
1 MULTAS POR INFRACCIONES	9.145.615	8.890.615	255.000
1 MULTA LEY 2175 - EMISION DE GASES A LA ATMOSFERA INDUSTRIA HIDROCARBURIFERA	6.660.850	6.660.850	
2 FONDO PROVINCIAL DE TRABAJO - MULTAS TASA LEY 2044	100.000	100.000	
3 MULTAS - PODER JUDICIAL	250.000		250.000
4 MULTAS - ADMINISTRACION CENTRAL	2.129.765	2.129.765	
7 MULTAS - PODER LEGISLATIVO	5.000		5.000
9 OTROS	25.572.226	6.853.526	18.718.700
2 ESPECIFICADOS	17.825.000	5.000	17.820.000
1 FONDO PROVINCIAL DE SALUD - OTROS INGRESOS LEY 1352	5.000	5.000	
3 CONVENIO VIALIDAD NACIONAL - T.F.O. - RECURSOS PROPIOS	3.900.000		3.900.000
4 CONVENIO VIALIDAD NACIONAL - T.F.O. - FONDOS NACIONALES	11.500.000		11.500.000
5 CONVENIO FONDO HIDRICO - VIALIDAD PROVINCIAL	2.420.000		2.420.000
4 UTILIDADES POR EXPLOTACION DE JUEGOS DE AZAR	5.848.526	5.848.526	
1 UTILIDAD EXPLOTACION LOTERIA	2.495.126	2.495.126	
2 CANON EXPLOTACION CASINO	3.353.400	3.353.400	
9 NO ESPECIFICADOS	1.898.700	1.000.000	898.700
1 INGRESOS VARIOS - ADMINISTRACION CENTRAL	1.000.000	1.000.000	
3 INGRESOS VARIOS - PODER JUDICIAL	250.000		250.000
6 INGRESOS VARIOS - PODER LEGISLATIVO	15.000		15.000
8 INGRESOS VARIOS - E.P.A.S.	633.700		633.700
4 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	445.532	445.532	
2 VENTA DE SERVICIOS	445.532	445.532	
1 BOLETIN OFICIAL	202.500	202.500	
2 REGISTRO CIVIL - CONVENIO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	243.032	243.032	
5 INGRESOS DE OPERACION	16.070.362		16.070.362
2 VENTA BRUTA DE SERVICIOS	16.070.362		16.070.362
1 PRESTACION DE SERVICIOS TERMALES	2.100.000		2.100.000

## RECURSOS - CONSOLIDADO

### CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL

Concepto	Total	Administración Central	Organismos Descentralizados
2 SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO	13.970.362		13.970.362
6 RENTAS DE LA PROPIEDAD	37.277.693	37.277.693	
1 INTERESES	19.241.234	19.241.234	
1 INTERESES POR DEPOSITOS	5.160.000	5.160.000	
1 INTERESES POR DEPOSITOS	5.160.000	5.160.000	
3 INTERESES POR TITULOS Y VALORES	14.081.234	14.081.234	
1 INTERESES POR TITULOS VALORES	14.081.234	14.081.234	
2 BENEFICIOS POR INVERSIONES EMPRESARIALES	17.436.459	17.436.459	
1 EMPRESAS NO FINANCIERAS	17.436.459	17.436.459	
1 BENEFICIOS POR INVERSIONES FINANCIERAS	1.212.725	1.212.725	
2 DIVIDENDOS HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.	16.223.734	16.223.734	
3 ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	600.000	600.000	
1 TIERRAS	600.000	600.000	
1 ARRENDAMIENTO DE TIERRAS FISCALES	600.000	600.000	
7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.024.574	28.095.589	31.928.985
1 DEL SECTOR PRIVADO	3.851.000	3.851.000	
3 DE EMPRESAS PRIVADAS	3.851.000	3.851.000	
1 REPSOL YPF S.A. - PROGRAMAS EDUCATIVOS	1.171.000	1.171.000	
2 PROGRAMA OTORGAMIENTO DE BECAS - REPSOL YPF	2.680.000	2.680.000	
2 DEL SECTOR PUBLICO	55.972.581	24.244.589	31.727.992
1 DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	55.741.581	24.013.589	31.727.992
1 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL	54.771.646	23.043.654	31.727.992
2 DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NACIONALES	879.935	879.935	
7 DE OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO	90.000	90.000	
2 DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL	225.000	225.000	
6 DE OTROS ENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA	225.000	225.000	
4 ORGANISMOS INTERJURISDICCIONALES	6.000	6.000	
2 AFECTADOS	6.000	6.000	
3 DEL SECTOR EXTERNO	200.993		200.993
1 DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	200.993		200.993
1 DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	200.993		200.993
2 RECURSOS DE CAPITAL	63.188.267	24.732.192	38.456.075
1 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	14.523.886	229.800	14.294.086

PROVINCIA DEL NEUQUEN

CALCULO DE RECURSOS

EJERCICIO: 2008

PLANILLA N° 11 (ANEXA ART. 3)

## RECURSOS - CONSOLIDADO

### CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL

Concepto	Total	Administración Central	Organismos Descentralizados
1 VENTA DE ACTIVOS	14.523.886	229.800	14.294.086
1 DE ACTIVOS FIJOS	14.294.086		14.294.086
1 VENTA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	13.933.086		13.933.086
2 VENTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	361.000		361.000
2 DE TIERRAS Y TERRENOS	229.800	229.800	
1 VENTA DE TIERRAS	229.800	229.800	
2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.769.056	11.464.456	15.304.600
2 DEL SECTOR PUBLICO	26.763.556	11.464.456	15.299.100
1 DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	26.763.556	11.464.456	15.299.100
1 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL	26.763.556	11.464.456	15.299.100
3 DEL SECTOR EXTERNO	5.500		5.500
1 DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	5.500		5.500
1 DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	5.500		5.500
3 DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA (*)	21.895.325	13.037.936	8.857.389
2 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	21.257.389	12.400.000	8.857.389
2 DEL SECTOR PUBLICO	21.257.389	12.400.000	8.857.389
3 DEL SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	21.257.389	12.400.000	8.857.389
3 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	637.936	637.936	
2 DEL SECTOR PUBLICO	637.936	637.936	
3 DEL SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	637.936	637.936	

## TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL

Concepto	Total Recursos Administracion Central	Recusos Afectados	Rentas Generales
<b>Total</b>	<b>3.764.626.447</b>	<b>814.008.306</b>	<b>2.950.618.141</b>
1 INGRESOS CORRIENTES	3.739.894.255	801.905.914	2.937.988.341
1 INGRESOS TRIBUTARIOS	1.902.001.687	485.409.606	1.416.592.081
1 IMPUESTOS DIRECTOS PROVINCIALES	783.439.528	122.505.891	660.933.637
1 SOBRE LOS INGRESOS	739.375.835	109.627.750	629.748.085
1 INGRESOS BRUTOS	739.375.835	109.627.750	629.748.085
2 SOBRE EL PATRIMONIO	44.063.693	12.878.141	31.185.552
1 INMOBILIARIO	44.063.693	12.878.141	31.185.552
2 IMPUESTOS INDIRECTOS PROVINCIALES	105.838.907	15.790.594	90.048.313
1 SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	105.838.907	15.790.594	90.048.313
1 SELLOS	105.838.907	15.790.594	90.048.313
3 IMPUESTOS NACIONALES	1.012.723.252	347.113.121	665.610.131
1 REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL	936.913.760	343.613.121	593.300.639
1 LEY 23548 DISTRIBUCION SECUNDARIA	802.817.084	294.433.165	508.383.919
2 LEY 24.621 AP. B EXCED. CONOURBANO BONAERENSE	93.440.012	34.269.124	59.170.888
3 LEY 24.699 ART. 5 INC. C) IMP. GANANCIAS	7.556.400	2.771.310	4.785.090
4 LEY 24.699 AP. 4 BIENES PERSONALES	26.784.504	9.823.217	16.961.287
5 LEY 24.977 - REGIMEN SIMPLIFICADO PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	6.315.760	2.316.305	3.999.455
2 REGIMENES ESPECIALES AFECTADOS A PROGRAMAS	72.754.726	3.500.000	69.254.726
2 LEY 23906 - FONDO EDUCATIVO	10.000		10.000
5 LEY 24049 - PRO.SO.NU.	1.900.000	1.900.000	
6 LEY 24049 - PO.SO.CO.	1.600.000	1.600.000	
7 LEY 24073 - NBI GANANCIAS - OBRAS INFRAESTRUC. B.SOCIAL	39.244.726		39.244.726
11 FONDO COMPENSADOR DESEQUILIBRIOS FISCALES	30.000.000		30.000.000
3 REGIMENES ESPECIALES AFECTADOS A OBRAS PUBLICAS	3.054.766		3.054.766
1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - LEY 23966	3.054.766		3.054.766
3 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.772.073.754	300.857.719	1.471.216.035
1 TASAS	11.452.790	10.084.790	1.368.000
1 SOBRE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL, JUSTICIA Y SEGURIDAD	1.269.790	1.269.790	
1 LEY 1971 ART. 3RO INC. D	1.200.000	1.200.000	
2 TASA DE JUSTICIA - REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	12.000	12.000	
5 TASA LEY 2254 - ARANCEL CELEBRACION DE MATRIMONIOS	57.790	57.790	
2 SOBRE ADMINISTRACION DE SERVICIOS SOCIALES	9.415.000	8.815.000	600.000
1 FONDO PROVINCIAL DE SALUD - ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO LEY 1352	7.890.000	7.890.000	

PROVINCIA DEL NEUQUEN

CALCULO DE RECURSOS

EJERCICIO: 2008

PLANILLA N° 12 (ANEXA ART. 3)

## TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL

Concepto	Total Recursos Administracion Central	Recusos Afectados	Rentas Generales
2 FONDO PROVINCIAL DE SALUD - HABILITACIONES BROMATOLOGICAS LEY 1352	205.000	205.000	
4 FONDO PROVINCIAL DE ACCION CULTURAL - LEY 1917	120.000	120.000	
5 FONDO PROVINCIAL DE TRABAJO - ARANCELAMIENTO TASA LEY 2044	1.200.000	600.000	600.000
9 TASAS SOBRE OTROS SERVICIOS	768.000		768.000
1 CAZA Y PESCA DEPORTIVA	768.000		768.000
2 DERECHOS	62.999.824	4.570.000	58.429.824
3 SOBRE LA PRODUCCION	62.999.824	4.570.000	58.429.824
1 CANON MINERO	440.502		440.502
2 CANON DE TRANSPORTE URBANO EN COLECTIVOS	418.600		418.600
3 CANON DE AREAS PROVINCIALES	55.970.722		55.970.722
4 SERVIDUMBRES GASIFERAS LEY 2183 - FONDO CONSERVACION Y RECUPERACION MEDIO AMBIENTE	3.400.000	3.400.000	
5 CANON USO Y APROVECHAMIENTO AGUAS PUBLICAS CON FINES INDUSTRIALES	1.500.000		1.500.000
6 CANON DE RIEGO	90.000		90.000
7 FONDO FORESTAL PROVINCIAL LEY 1890 - DERECHOS Y AFOROS	500.000	500.000	
8 FONDO GANADERO PROVINCIAL LEY 2397- DERECHOS Y AFOROS	670.000	670.000	
9 EXPLOTACION AEROPUERTO DEL NEUQUEN	10.000		10.000
4 REGALIAS	1.681.209.499	286.097.929	1.395.111.570
1 PETROLERAS	1.014.120.568	177.978.160	836.142.408
1 PETROLERAS - DE LIBRE DISPONIBILIDAD	836.142.408		836.142.408
2 PETROLERAS - AFECTACIONES	177.978.160	177.978.160	
2 GASIFERAS	616.067.057	108.119.769	507.947.288
1 GASIFERAS - DE LIBRE DISPONIBILIDAD	507.947.288		507.947.288
2 GASIFERAS - AFECTACIONES	108.119.769	108.119.769	
3 HIDROELECTRICAS	51.021.874		51.021.874
1 HIDROELECTRICAS - DE LIBRE DISPONIBILIDAD	51.021.874		51.021.874
5 ALQUILERES	667.500		667.500
1 DE INMUEBLES	667.500		667.500
1 ALQUILER VIVIENDAS PROVINCIALES	667.500		667.500
6 MULTAS	8.890.615	100.000	8.790.615
1 MULTAS POR INFRACCIONES	8.890.615	100.000	8.790.615

PROVINCIA DEL NEUQUEN

CALCULO DE RECURSOS

EJERCICIO: 2008

PLANILLA N° 12 (ANEXA ART. 3)

## TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL

Concepto	Total Recursos Administracion Central	Recusos Afectados	Rentas Generales
1 MULTA LEY 2175 - EMISION DE GASES A LA ATMOSFERA INDUSTRIA HIDROCARBURIFERA	6.660.850		6.660.850
2 FONDO PROVINCIAL DE TRABAJO - MULTAS TASA LEY 2044	100.000	100.000	
4 MULTAS - ADMINISTRACION CENTRAL	2.129.765		2.129.765
9 OTROS	6.853.526	5.000	6.848.526
2 ESPECIFICADOS	5.000	5.000	
1 FONDO PROVINCIAL DE SALUD - OTROS INGRESOS LEY 1352	5.000	5.000	
4 UTILIDADES POR EXPLOTACION DE JUEGOS DE AZAR	5.848.526		5.848.526
1 UTILIDAD EXPLOTACION LOTERIA	2.495.126		2.495.126
2 CANON EXPLOTACION CASINO	3.353.400		3.353.400
9 NO ESPECIFICADOS	1.000.000		1.000.000
1 INGRESOS VARIOS - ADMINISTRACION CENTRAL	1.000.000		1.000.000
4 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	445.532		445.532
2 VENTA DE SERVICIOS	445.532		445.532
1 BOLETIN OFICIAL	202.500		202.500
	202.500		202.500
2 REGISTRO CIVIL - CONVENIO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	243.032		243.032
	243.032		243.032
6 RENTAS DE LA PROPIEDAD	37.277.693		37.277.693
1 INTERESES	19.241.234		19.241.234
1 INTERESES POR DEPOSITOS	5.160.000		5.160.000
1 INTERESES POR DEPOSITOS	5.160.000		5.160.000
3 INTERESES POR TITULOS Y VALORES	14.081.234		14.081.234
1 INTERESES POR TITULOS VALORES	14.081.234		14.081.234
2 BENEFICIOS POR INVERSIONES EMPRESARIALES	17.436.459		17.436.459
1 EMPRESAS NO FINANCIERAS	17.436.459		17.436.459
1 BENEFICIOS POR INVERSIONES FINANCIERAS	1.212.725		1.212.725
2 DIVIDENDOS HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.	16.223.734		16.223.734
3 ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	600.000		600.000
1 TIERRAS	600.000		600.000
1 ARRENDAMIENTO DE TIERRAS FISCALES	600.000		600.000
7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.095.589	15.638.589	12.457.000
1 DEL SECTOR PRIVADO	3.851.000	3.851.000	
3 DE EMPRESAS PRIVADAS	3.851.000	3.851.000	
1 REPSOL YPF S.A. - PROGRAMAS EDUCATIVOS	1.171.000	1.171.000	
2 PROGRAMA OTORGAMIENTO DE BECAS - REPSOL YPF	2.680.000	2.680.000	

PROVINCIA DEL NEUQUEN

CALCULO DE RECURSOS

EJERCICIO: 2008

PLANILLA N° 12 (ANEXA ART. 3)

## TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL

Concepto	Total Recursos Administracion Central	Recusos Afectados	Rentas Generales
2 DEL SECTOR PUBLICO	24.244.589	11.787.589	12.457.000
1 DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	24.013.589	11.781.589	12.232.000
1 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL	23.043.654	10.811.654	12.232.000
2 DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NACIONALES	879.935	879.935	
7 DE OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO	90.000	90.000	
2 DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL	225.000		225.000
6 DE OTROS ENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA	225.000		225.000
4 ORGANISMOS INTERJURISDICCIONALES	6.000	6.000	
2 AFECTADOS	6.000	6.000	
2 RECURSOS DE CAPITAL	24.732.192	12.102.392	12.629.800
1 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	229.800		229.800
1 VENTA DE ACTIVOS	229.800		229.800
2 DE TIERRAS Y TERRENOS	229.800		229.800
1 VENTA DE TIERRAS	229.800		229.800
2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.464.456	11.464.456	
2 DEL SECTOR PUBLICO	11.464.456	11.464.456	
1 DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	11.464.456	11.464.456	
1 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL	11.464.456	11.464.456	
3 DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA (*)	13.037.936	637.936	12.400.000
2 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	12.400.000		12.400.000
2 DEL SECTOR PUBLICO	12.400.000		12.400.000
3 DEL SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	12.400.000		12.400.000
3 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	637.936	637.936	
2 DEL SECTOR PUBLICO	637.936	637.936	
3 DEL SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	637.936	637.936	

PROVINCIA DEL NEUQUEN

CALCULO DE RECURSOS

EJERCICIO: 2008

PLANILLA N° 16A (ANEXA ART. 4)

## APLICACIONES FINANCIERAS

### ADMINISTRACION CENTRAL - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO

Concepto	Total	Administración Central	Organismos Descentralizados
7 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	245.373.645	201.139.398	44234247
1 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL	113.387.587	112.061.898	1.325.689
5 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO	113.387.587	112.061.898	1.325.689
1 AMORTIZACION DEL CAPITAL DE ORIGEN	66.736.083	65.410.394	1.325.689
2 AMORTIZACION DEL AJUSTE DEL CAPITAL	46.651.504	46.651.504	
2 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EN MONEDA EXTRANJERA	131.986.058	89.077.500	42.908.558
5 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO	131.986.058	89.077.500	42.908.558
1 AMORTIZACION DEL CAPITAL DE ORIGEN	41.117.152	27.750.000	13.367.152
2 AMORTIZACION DEL AJUSTE DEL CAPITAL	90.868.906	61.327.500	29.541.406

PROVINCIA DEL NEUQUEN

CALCULO DE RECURSOS

EJERCICIO: 2008

PLANILLA N° 16B (ANEXA ART. 4)

### APLICACIONES FINANCIERAS

#### ADMINISTRACION CENTRAL - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO

Concepto	Total	Administración Central	Organismos Descentralizados
7 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	6.380.000	4.100.000	2.280.000
8 DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	6.380.000	4.100.000	2.280.000
7 SENTENCIAS JUDICIALES Y ACUERDOS TRANSACCIONALES	6.380.000	4.100.000	2.280.000

**FUENTES FINANCIERAS**  
**ADMINISTRACION CENTRAL - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**CLASIFICACION POR RUBRO Y PARTIDA**

Concepto	TOTAL	Administración Central	Organismos Descentralizados
3 FUENTES FINANCIERAS	836.014.613	756.370.089	79.644.524
2 ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS P	413.436.701	395.373.646	18.063.055
5 EMISIONES Y COLOCACION DE TITULOS, BONOS Y OTRA	150.000.000	150.000.000	
7 OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	263.436.701	245.373.646	18.063.055
3 INCREMENTO DEL PATRIMONIO	422.577.912	360.996.443	61.581.469
3 INCREMENTO DE RESULTADOS ACUMULADOS	422.577.912	360.996.443	61.581.469

**PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2008**

**BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO  
CLASIFICACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
PLANILLA N° 15 A ( Anexo al Artículo 6°)**

En Pesos

Concepto	TOTAL	FONDOS PROVINCIALES			FONDOS NACIONALES	USO DEL CREDITO	
		Del Tesoro Provincial	Rec. Propios Org. Descent	Afec. Leyes Provinciales		Bonos Ley 2505	B.I.D. / B.I.R.F.
<b>I - EROGACIONES</b>	<b>4.433.303.832</b>	<b>2.954.899.485</b>	<b>109.581.466</b>	<b>773.293.062</b>	<b>217.599.597</b>	<b>359.660.674</b>	<b>18.269.548</b>
1 - CORRIENTES	3.586.986.608	2.691.609.763	35.451.003	718.260.233	139.095.707	0	2.569.902
- PERSONAL	2.179.583.067	1.908.248.340	6.054.116	188.503.967	76.776.644	0	0
- BIENES Y SERVICIOS	468.826.896	373.819.840	28.369.730	47.154.673	16.912.751	0	2.569.902
- INTERESES DE LA DEUDA	117.354.870	116.162.017	1.027.157	165.696	0	0	0
- TRANSFERENCIAS	821.221.775	293.379.566	0	482.435.897	45.406.312	0	0
. Coparticipación Municipios	483.204.017	3.015.120	0	480.188.897	0	0	0
. Subsidios a Municipios y Comisiones de Fomento	53.735.378	53.153.878	0	181.500	400.000	0	0
. Otros Subsidios	284.282.380	237.210.568	0	2.065.500	45.006.312	0	0
2 - DE CAPITAL	846.317.224	263.289.722	74.130.463	55.032.829	78.503.890	359.660.674	15.699.646
- INVERSION REAL DIRECTA	647.679.336	184.440.456	74.130.463	5.882.100	40.549.257	327.982.214	14.694.846
. Equipamiento	73.766.250	56.673.224	8.909.633	5.182.100	2.995.793	0	5.500
. Construcciones	557.173.086	126.027.232	65.220.830	700.000	37.553.464	312.982.214	14.689.346
. Bienes Preexistentes	16.740.000	1.740.000	0	0	0	15.000.000	0
- TRANSFERENCIAS	135.095.323	47.933.588	0	49.030.729	37.126.206	0	1.004.800
. Al Sector Público Municipal							
. A Organismos Provinciales (incluye IADEP)							
. A Universidades							
. Al Sector Privado							
- INVERSION FINANCIERA	63.542.565	30.915.678	0	120.000	828.427	31.678.460	0
. Aportes de Capital	47.713.460	16.035.000	0	0	0	31.678.460	0
. Préstamos	15.829.105	14.880.678	0	120.000	828.427	0	0
<b>II - EROGACIONES FIGURATIVAS</b>	<b>1.608.610.433</b>	<b>1.151.006.411</b>	<b>0</b>	<b>248.554.022</b>	<b>950.000</b>	<b>208.100.000</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL I + II</b>	<b>6.041.914.265</b>	<b>4.105.905.896</b>	<b>109.581.466</b>	<b>1.021.847.084</b>	<b>218.549.597</b>	<b>567.760.674</b>	<b>18.269.548</b>

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2008

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO  
CLASIFICACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
PLANILLA N° 15 B ( Anexo al Artículo 6°)

Concepto	TOTAL	FONDOS PROVINCIALES			FONDOS NACIONALES	USO DEL CREDITO	
		Del Tesoro Provincial	Rec. Propios Org. Descent	Afec. Leyes Provinciales		Bonos Ley 2505	B.I.D. / B.I.R.F.
<b>III -RECURSOS</b>	<b>4.006.848.952</b>	<b>2.950.618.141</b>	<b>56.381.413</b>	<b>783.405.261</b>	<b>216.237.644</b>	<b>0</b>	<b>206.493</b>
1 - CORRIENTES	3.943.660.685	2.937.988.341	33.229.938	782.767.325	189.474.088	0	200.993
. Tributarios	2.026.689.194	1.416.592.081	0	481.909.606	128.187.507	0	0
Impuestos Provinciales	889.278.435	750.981.950	0	138.296.485	0	0	0
Impuestos Nacionales	1.137.410.759	665.610.131	0	343.613.121	128.187.507	0	0
. No Tributarios	1.803.153.330	1.471.216.035	17.159.576	300.857.719	13.920.000	0	0
Regalías	1.681.209.499	1.395.111.570	0	286.097.929	0	0	0
Tasas, Derechos y Otros	121.943.831	76.104.465	17.159.576	14.759.790	13.920.000	0	0
. Ingresos de Operación y Vta de Servicios Públicos	16.515.894	445.532	16.070.362	0	0	0	0
. Rentas de la Propiedad	37.277.693	37.277.693	0	0	0	0	0
. Transferencias Corrientes	60.024.574	12.457.000	0	0	47.366.581	0	200.993
2 - DE CAPITAL	63.188.267	12.629.800	23.151.475	637.936	26.763.556	0	5.500
. Recursos Propios de Capital	14.523.886	229.800	14.294.086	0	0	0	0
. Transferencias de Capital	26.769.056	0	0	0	26.763.556	0	5.500
. Disminución de la Inversión Financiera	21.895.325	12.400.000	8.857.389	637.936	0	0	0
<b>IV - CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	<b>1.608.610.433</b>	<b>1.160.647.424</b>	<b>0</b>	<b>238.913.009</b>	<b>950.000</b>	<b>208.100.000</b>	<b>0</b>
. A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	1.360.056.411	1.151.006.411	0	0	950.000	208.100.000	0
. RECURSOS AFECTADOS - PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL	238.913.009	0	0	238.913.009	0	0	0
. CONVENIO COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA - P. LEG.	9.641.013	9.641.013	0	0	0	0	0
<b>TOTAL = III + IV</b>	<b>5.615.459.385</b>	<b>4.111.265.565</b>	<b>56.381.413</b>	<b>1.022.318.270</b>	<b>217.187.644</b>	<b>208.100.000</b>	<b>206.493</b>
<b>V - NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (III + IV) - (I+II)</b>	<b>-426.454.880</b>	<b>5.359.669</b>	<b>-53.200.053</b>	<b>471.186</b>	<b>-1.361.953</b>	<b>-359.660.674</b>	<b>-18.063.055</b>
<b>VI - FINANCIAMIENTO NETO</b>	<b>426.454.880</b>	<b>-5.359.669</b>	<b>53.200.053</b>	<b>-471.186</b>	<b>1.361.953</b>	<b>359.660.674</b>	<b>18.063.055</b>
. FUENTES FINANCIERAS	836.014.613	395.373.646	61.555.285	0	1.361.953	359.660.674	18.063.055
. APLICACIONES FINANCIERAS	409.559.733	400.733.315	8.355.232	471.186	0	0	0

**FINANCIAMIENTO NETO**  
**ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO**

Concepto	Total	Administración Central	Organismos Descentralizados
FUENTES FINANCIERAS	836.014.613	756.370.089	79.644.524
MENOS:			
<b>7 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS</b>	<b>251.753.645</b>	<b>205.239.398</b>	<b>46.514.247</b>
1 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL	113.387.587	112.061.898	1.325.689
5 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO	113.387.587	112.061.898	1.325.689
1 AMORTIZACION DEL CAPITAL DE ORIGEN	66.736.083	65.410.394	1.325.689
2 AMORTIZACION DEL AJUSTE DEL CAPITAL	46.651.504	46.651.504	
2 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EN MONEDA EXTRANJERA	131.986.058	89.077.500	42.908.558
5 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO	131.986.058	89.077.500	42.908.558
1 AMORTIZACION DEL CAPITAL DE ORIGEN	41.117.152	27.750.000	13.367.152
2 AMORTIZACION DEL AJUSTE DEL CAPITAL	90.868.906	61.327.500	29.541.406
8 DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	6.380.000	4.100.000	2.280.000
7 SENTENCIAS JUDICIALES Y ACUERDOS TRANSACCIONALES	6.380.000	4.100.000	2.280.000
<b>FINANCIAMIENTO NETO</b>	<b>584.260.968</b>	<b>551.130.691</b>	<b>33.130.277</b>

**PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2008**  
**EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**Y A LA ADMINISTRACION CENTRAL**  
**PLANILLA N° 14 ( Anexo al Artículo 7)**

En Pesos

<b>Jur. 04 - S.A.T. - U.O. 01 - SERVICIO DEL TESORO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>9 - CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	<b>1.608.510.433</b>
CONTRIBUCIONES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA PROVINCIA	1.598.869.420
1 - CONTRIBUCIONES PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	1.063.263.308
02 - CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	929.541.433
03 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	55.901.399
05 - ENTE PROVINCIAL TERMAS NEUQUEN	15.056.568
09 - ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	43.955.208
10 U.E.F.E.	9.495.701
16 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	6.069.893
25 - CENTRO PYME	3.243.106
2 - CONTRIBUCIONES PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	258.384.088
02 - CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	7.494.718
03 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	131.295.669
05 - ENTE PROVINCIAL TERMAS NEUQUEN	401.630
09 - ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	116.330.791
10 U.E.F.E.	2.351.280
16 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	300.000
25 - CENTRO PYME	210.000
3 - CONTRIBUCIONES P/FINANCIAR APLICACIONES FINANCIERAS	38.309.015
03 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	1.605.000
09 - ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	4.090.148
10 U.E.F.E.	32.613.867
RECURSOS AFECTADOS	
IMPUESTOS NACIONALES	238.913.009
01 - PODER LEGISLATIVO	70.268.532
06 - PODER JUDICIAL	168.644.477
<b>Jur. 11 - S.A.'01'. - PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL</b>	<b>IMPORTE</b>
CONTRIBUCIONES A LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA PROVINCIA	
CONVENIO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA - PODER LEGISLATIVO	9.641.013

PROVINCIA DEL NEUQUEN

CALCULO DE RECURSOS

EJERCICIO: 2008

PLANILLA N° 14B (ANEXA AL ART. 7)

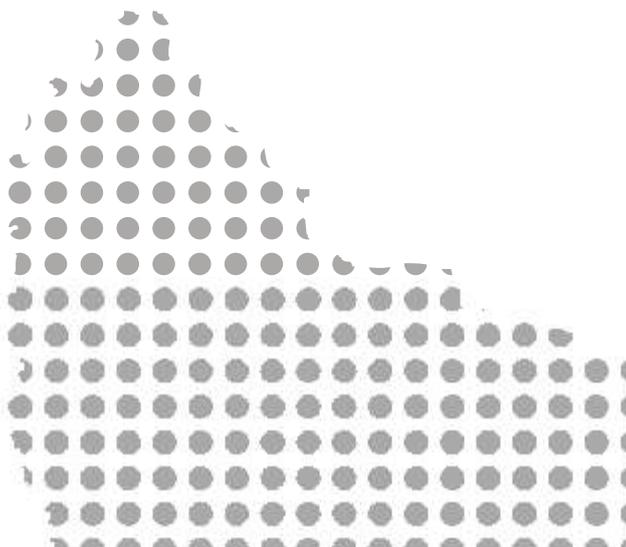
### CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Concepto	Total Organismos Descentralizados
<b>Total</b>	238.913.009
4 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	238.913.009
1 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	238.913.009
1 CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	238.913.009
1 PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL - RECURSOS AFECTADOS	70.268.532
6 PODER JUDICIAL PROVINCIAL - RECURSOS AFECTADOS	168.644.477



PROVINCIA DEL NEUQUEN

# PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008



## PRESUPUESTOS OPERATIVOS

operación	25	392.439	259.989.607
es	10	439.641.378	245.737.134
a Erog. Ctes.	7	392.705.497	197.462.214
bras Públicas	3	301.792.053	32.321.166
esup.	2	59.740.923	15.953.755
ENTES	1	31.172.521	14.252.47
		46.935.879	2.379.6
		1.450.307.641	685.291
		762.948.264	369.96
		67.841.844	30.43
			55.9

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO 2008

JUR.04 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
S.A. 52 - U.O.01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - DIRECCION DE LOTERIA  
CALCULO DE RECURSOS

## DIRECCION DE LOTERIA DEL NEUQUEN

- EN PESOS -

RECURSOS	IMPORTE
RECURSOS	84.168.500
RECURSOS CORRIENTES	84.168.500
NO TRIBUTARIOS	84.168.500
VENTA DE LOTERIA Y OTROS	14.368.500
VENTA DE QUINIELA	69.800.000

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO 2008

JUR.04 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
S.A. 52 - U.O.01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - DIRECCION DE LOTERIA  
PRESUPUESTO DE GASTOS

**DIRECCION DE LOTERIA**

- EN PESOS -

SEC.	STR.	PPAL.	EROGACIONES	IMPORTE
1			EROGACIONES CORRIENTES	84.068.500
	1		OPERACIÓN	32.998.442
		01	PERSONAL	1.950.000
		02	BIENES	270.000
		03	SERVICIOS	30.778.442
	3		TRANSFERENCIAS	51.070.058
		06	TRANSFERENCIAS PARA FINANC. EROG.CORRIENTES	51.070.058
			APORTES AL ESTADO PROVINCIAL	3.895.608
			PAGO DE PREMIOS	47.174.450
2			EROGACIONES DE CAPITAL	100.000
	5		INVERSION REAL	100.000
		21	BIENES DE CAPITAL	100.000
<b>TOTAL:</b>				<b>84.168.500</b>

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO 2008

JUR.04 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
S.A.52 - U.O.01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - DIRECCION DE LOTERIA  
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

## DIRECCION DE LOTERIA

- EN PESOS -

CODIGO DEL CARGO	CANTIDAD
AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS SUPERIORES	
FS1	1
FS2	1
SUB TOTAL:	<u>2</u>
PERSONAL ESCALAFON GENERAL	
FUA	21
FUB	3
FUC	7
FUD	7
OSA	2
OSB	1
SUB TOTAL:	<u>41</u>
<b>TOTAL:</b>	<b><u>43</u></b>

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO 2008

Jur. 13 - MINISTERIO DE EMPRESAS PUBLICAS  
S.A. 56 - U.O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN  
PRESUPUESTO DE GASTOS

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**

-En Pesos-

SEC.	STR.	PPAL.	PPAR. SPAR.	EROGACIONES	IMPORTE
1				EROGACIONES CORRIENTES	201.394.759
	1			GASTOS DE CONSUMO	68.161.400
		01		REMUNERACION	44.820.099
		02		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.341.300
				COSTO DE BIENES Y SERVICIOS	87.393.359
				COSTO DE ENERGIA, y POTENCIA	52.997.759
				TASAS, FNEE Y GASTOS CAMMESA	5.171.360
				COSTO PREST ADICIONAL FUNC TECNICA DEL TRANSPORTE + FTT	4.800.000
				COSTO DE GENERACION	6.000.000
				COSTO DE TELECOMUNICACIONES	0
				COSTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	18.424.240
				IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS FISCALES	45.840.000
				IMPUESTO A LAS GANANCIAS MINIMA PRESUNTA	2.000.000
				IMPUESTOS A LOS DEBITOS Y CREDITOS	1.640.000
				OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	42.200.000
2				EROGACIONES DE CAPITAL	41.048.370
	5			INVERSION REAL	41.048.370
		21		EQUIPAMIENTO EN BIENES DE USO	6.129.000
		09		OBRAS CIVILES Y DE ELECTRIFICACION	32.419.370
				SERVIDUMBRES	2.500.000
<b>TOTAL:</b>					<b>242.443.128</b>

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO 2008

Jur. 13 - MINISTERIO DE EMPRESAS PUBLICAS  
S.A. 56 - U.O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN  
CALCULO DE RECURSOS

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**

-En Pesos-

FIN.	FUN.	SEC.	STR.	PPAL.	PPAR.	SPAR	RECURSOS	IMPORTE
1							RECURSOS	
	1						RECURSOS CORRIENTES	227.990.520
		4					INGRESOS DE OPERACIÓN	207.178.520
			1				VENTA BRUTA DE BIENES Y SERVICIOS	189.418.520
				1			VENTA DE ENERGIA	189.418.520
			2				OTROS SERVICIOS CENTRALES	17.760.000
				1			FUNCION TECNICA DEL TRANSPORTE	10.000.000
				2			DISTRO COMAHUE	7.600.000
				22			INGRESOS VARIOS	160.000
		6					TRASFERENCIAS CORRIENTES	20.812.000
			2				DEL SECTOR PUBLICO	20.812.000
				1			DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	20.812.000
						1	INGRESOS DEL FONDO COMPENSADOR TARIFARIO	10.300.000
						2	APORTES CFEE - FEDEI	10.512.000
	1						RECURSOS DE CAPITAL	14.452.608
		2					TRASFERENCIAS DE CAPITAL	14.452.608
			1				SUBSIDIO FOTOVOLTAICO	400.000
			1				SUBSIDIO GENERACION	4.500.000
			1				APORTE PROSAP	600.000
			2				APORTE PROVINCIA PARA OBRAS	8.952.608
							<b>TOTAL:</b>	<b>242.443.128</b>

## ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

- CANTIDADES -

CODIGO DEL CARGO	CANTIDAD
AUTORIDADES Y FUNCIONES SUPERIORES	
AP5	1
AP6	3
FS1	4
	<u>8</u>
	SUBTOTAL:
	<u>8</u>
LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES - ESCALAFON GENERAL	
FUA	2
FUB	1
OSA	3
OSB	2
OSC	2
OFA	1
	<u>11</u>
	SUBTOTAL:
	<u>11</u>
LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES - ESCALAFON GENERAL	
TC2	1
OP1	1
	<u>2</u>
	SUBTOTAL:
	<u>2</u>
PERSONAL ESCALAFON GENERAL	
PF4	18
PF3	30
PF2	22
PF1	6
TC4	7
TC3	29
TC2	49
TC1	3
AD4	21
AD3	42
AD2	79
AD1	28
OP4	20
OP3	198
OP2	90
OP1	27
	<u>669</u>
	SUB TOTAL:
	<u>669</u>
	<b>TOTAL: <u>690</u></b>

**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO 2008**

**10 -MINISTERIO DE SALUD  
S.A. 55 - U.O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CALCULO DE RECURSOS**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN**

**-En Pesos-**

FIN.	FUN.	SEC.	STR.	PPAL.	PCIAL.	PROY.	R E C U R S O S	IMPORTE
	1						RECURSOS	936.752.029
		1					RECURSOS CORRIENTES	922.352.029
			04				DE OPERACIÓN	922.352.029
				1			INGRESOS PREVISIONALES	535.006.594
							APORTES PERSONALES	270.621.389
							CONTRIBUCIONES PATRONALES	257.885.205
							COPARTICIPACION FEDERAL	6.500.000
				2			INGRESOS ASISTENCIALES	374.622.010
							APORTES PERSONALES	151.961.825
							CONTRIBUCIONES PATRONALES	183.165.134
							APORTES ENTIDADES ADHERENTES	22.457.427
							COSEGUROS	8.000.000
							OTROS INGRESOS ASISTENCIALES	3.000.000
							SERVICIOS ASISTENCIALES PROPIOS	6.037.624
				3			OTROS	12.723.425
							TURISMO SOCIAL	9.680.397
							INTERESES PRESTAMOS	1.200.000
							OTROS INGRESOS	1.843.028
		2					RECURSOS DE CAPITAL	14.400.000
			03				DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	14.400.000
				2			RECUPERACION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO	14.400.000
<b>TOTAL:</b>								<b>936.752.029</b>

# INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN

-En Pesos-

SEC.	STR.	PPAL.	PPCIAL.	EROGACIONES	IMPORTE
1				EROGACIONES CORRIENTES	934.252.029
	1			OPERACIÓN	49.948.293
		01		PERSONAL	32.538.721
		02		BIENES	4.045.655
		03		SERVICIOS	13.363.918
	3			TRANSFERENCIAS	884.303.736
		07		TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	884.303.736
			07	JUBILACIONES Y PENSIONES	522.519.518
			08	PRESTACIONES ASISTENCIALES	347.225.446
			08	SERVICIOS ASISTENCIALES PROPIOS	5.111.737
			09	TURISMO SOCIAL	9.447.035
2				EROGACIONES DE CAPITAL	2.500.000
	5			INVERSION REAL	2.000.000
		21		BIENES DE CAPITAL	1.000.000
		09		TRABAJOS PUBLICOS	1.000.000
	7			INVERSION FINANCIERA	500.000
		15		PRESTAMOS	500.000
<b>TOTAL:</b>					<b>936.752.029</b>

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
 PRESUPUESTO GENERAL  
 EJERCICIO 2008

JUR.10 - MINISTERIO DE SALUD  
 S.A. 55 - U.O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN**

- EN PESOS -

CODIGO DEL CARGO	CANTIDAD
AUTORIDADES Y FUNCIONES SUPERIORES	
AP4	1
AP5	2
AP6	8
FS1	2
FS2	1
	SUBTOTAL: <u>14</u>
PERSONAL ESCALAFON GENERAL	
FUA	106
FUB	82
FUC	33
FUD	55
OSA	42
OSB	92
OSC	9
OSD	59
OFA	77
OFB	2
OFC	38
OFD	0
AUA	0
	SUB TOTAL: <u>595</u>
	<b>TOTAL: <u>609</u></b>

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO 2008

JUR.10 - MINISTERIO DE SALUD  
S.A. 55 - U.O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIA

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN**

- EN PESOS -

CODIGO DEL CARGO	CANTIDAD
PERSONAL ESCALAFON GENERAL	
FUB	3
FUD	2
OSA	3
OSB	2
OSC	2
OSD	11
OFA	6
OFC	37
TOTAL:	<u>66</u>